

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.032, QUE ESTABLECE SISTEMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA RED DE COLABORADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME), Y SU RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN Y EL DECRETO LEY N° 2.465, DEL AÑO 1979, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y FIJA EL TEXTO DE SU LEY ORGÁNICA**

---

**BOLETÍN N° 11657-07-1**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia suma, el proyecto de la referencia, originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República. Se hace presente que por acuerdo de Sala de 17 de abril de 2018, este proyecto deberá ser remitido, una vez informado por esta Comisión, a la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

Durante la discusión de este proyecto de ley, la Comisión contó con la asistencia de:

**Ministerio de Justicia**

- ✓ Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.
- ✓ Subsecretario de Justicia, señor Juan José Ossa.
- ✓ Jefe Depto. Asesoría y Estudios Milton Espinoza Vergara.
- ✓ Asesora División Jurídica Paula Recabarren Lewin.
- ✓ Asesor División Reinserción Social Juvenil Pedro Pacheco.

**ONG Activa**

- ✓ Gloria Requena, Directora

**Fundación Ciudad del Niño**

- ✓ Edmundo Crespo, gerente general
- ✓ María Teresa Sepúlveda, jefa del Departamento Técnico.

**Hogar de Cristo**

- ✓ Juan Cristóbal Romero, director ejecutivo;
- ✓ Francisco Javier Parra, Jefe Nacional de Residencias Especializada Infanto-adolescente.

**Corporación María Ayuda**

- ✓ Cristián Alliende, director;
- ✓ Ximena Calcagni, subdirectora;

- ✓ Ricardo H.C. Evangelista, director ejecutivo.

#### **Fundación Misión de María**

- ✓ Teresa Izquierdo.

#### **Fundación Infancia**

- ✓ Nathalie Oyarce, presidenta.
- ✓ Edison Gallardo, director de gestión.

#### **Protectora de la Infancia**

- ✓ Alicia Amunátegui de Ross, presidenta;
- ✓ María Jesús Montt, abogada.

#### **Aldeas SOS.**

- ✓ Jorge Lavanderos.

#### **CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1) La idea matriz o fundamental del proyecto** es modificar la Ley 20.032 y el D.L. N° 2465 de 1979, para aumentar la subvención base que reciben las instituciones colaboradoras del Sename que ejecutan la línea de acción Centros Residenciales; se agrega, como principio de acción del Sename y sus organismos colaboradores acreditados, la administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos fiscales que conforman la subvención; se incorpora en los criterios de evaluación de los convenios que se suscriban con estos; se faculta al Sename para que frente al incumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios, el Servicio Nacional de Menores podrá emitir instrucciones, a fin de que los colaboradores las ejecuten en el plazo que fije el Servicio. En el mismo orden de ideas, se refuerza la facultad contenida en el artículo 37 de la ley N° 20.032, disponiendo que también se podrá poner término anticipado a los convenios, en caso del incumplimiento de dichas instrucciones. Se diferencia a las entidades coadyuvantes y se faculta al Sename para supervisarlas y requerir antecedentes de las mismas.

#### **2) Normas de carácter orgánico constitucional.**

No hay.

#### **3) Normas de quórum calificado.**

No hay.

#### **4) Requiere trámite de Hacienda.**

De conformidad a lo establecido en el N° 4 artículo 302 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que deben ser conocidas

por la Comisión de Hacienda los artículos 1°; 2°, numerales 1, 2 literal a) y 3; y 4°.

**5) Comunicación a la Corte Suprema de las disposiciones incorporadas en este trámite o que han sido objeto de modificaciones sustanciales respecto de las ya conocidas por la Corte.**

No requiere.

**6) Aprobación del proyecto de ley en general**

Sometido a votación **en general**, el proyecto es **aprobado** por mayoría de los miembros de la Comisión. (12-1-0)

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Jorge Alessandri Vergara, Boris Barrera Moreno en reemplazo de Hugo Gutiérrez, Juan Antonio Coloma Álamos, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz (Presidente accidental), Camila Flores Oporto, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Tomás Hirsch Goldschmidt, Paulina Núñez Urrutia, Maite Orsini Pascal en reemplazo de Gabriel Boric, Leonardo Soto Ferrada y Matías Walker Prieto. Votó en contra el diputado señor René Saffirio Espinoza.*

**7) Se designó Diputado Informante al señor Leonardo Soto.**

\*\*\*\*\*

**I.- ANTECEDENTES GENERALES.**

**1.- Fundamentos del proyecto.**

El mensaje señala que el actual Gobierno ha manifestado, desde los primeros días de su gestión, un compromiso ineludible con los derechos de la infancia y adolescencia. Agrega que el Programa de Gobierno ha marcado la ruta en esta materia, dejando en claro su firme voluntad de reformar y modernizar la institucionalidad de protección para los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Precisa que es por eso que dentro de las primeras medidas a las cuales se ha comprometido, se encuentra un aumento de la subvención base que reciben las instituciones colaboradoras del Sename que ejecutan la línea de acción Centros Residenciales.

Afirma que el presente esfuerzo se hace cargo, en una primera etapa, del déficit histórico que como sociedad tenemos con los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestro país y constituye el primer paso en el tránsito hacia un nuevo sistema que, en colaboración con la sociedad civil acompañe, proteja y promueva el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias, especialmente cuando ellos han sido vulnerados en sus derechos, incluyendo, además, normas de control y transparencia.

## **2.- Contenido del proyecto.**

El proyecto de ley introduce modificaciones a la ley N° 20.032 que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename, y su régimen de subvención, y al decreto ley N°2.465 del año 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.

### **1.-Modificaciones a la Ley N°20.032**

Se aumenta al doble el monto máximo de la subvención que se puede recibir por la línea de Centros Residenciales, quedando ésta en un rango de “15 a 30 USS mensuales.”. En virtud de esta modificación, se incrementará por vía reglamentaria en un 25% la subvención base para esta línea programática.

Se agrega, como principio de acción del Sename y sus organismos colaboradores acreditados, la administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos fiscales que conforman la subvención, con el objeto de evitar su uso indebido, el desvío de los mismos y la existencia de saldos o excedentes de recursos sin utilizar por parte de los organismos colaboradores acreditados. Asimismo, este principio se incorpora en los criterios de evaluación de los convenios que se suscriban entre el SENAME y sus colaboradores.

Se explicita que frente al incumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios, el Servicio Nacional de Menores podrá emitir instrucciones, a fin de que los colaboradores las ejecuten en el plazo que fije el Servicio. En el mismo orden de ideas, se refuerza la facultad contenida en el artículo 37 de la ley N° 20.032, disponiendo que también se podrá poner término anticipado a los convenios, en caso del incumplimiento de dichas instrucciones.

2.-Modificación al Decreto Ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica:

Se especifican las facultades de impartir instrucciones generales sobre atención y protección en materia de infancia y adolescencia, tanto a los organismos colaboradores acreditados como a las entidades coadyuvantes y supervigilar su cumplimiento.

Tratándose de las entidades coadyuvantes, el proyecto las define para diferenciarlas expresamente de las instituciones colaboradoras, las que se encuentran reguladas en detalle en la ley N° 20.032. Respecto de las entidades coadyuvantes, el proyecto de ley otorga facultades al Servicio Nacional de Menores, creándose un registro y pudiendo solicitarles diversos antecedentes de carácter legal y financiero, u otros que se estimen relevantes.

## **II.- DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.**

### **1.- Discusión General.**

**Sesión N° 6 de 10 de abril de 2018.**

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín** explicó que el proyecto en tabla no tiene urgencia porque se constituyó la Comisión de Infancia para debatir en términos macros la protección de la infancia vulnerada y la reinserción adolescente, lo que incluirá el sistema de financiamiento. Sin embargo, el objetivo de este proyecto, a saber, duplicar la subvención de los centros residenciales, forma parte del programa de Gobierno del Presidente Piñera, debido a que se han ido cerrando varios centros por problemas financieros. Es por ello que la primera acción que realizó el Presidente cuando asumió fue concurrir a un centro residencial de la comuna de La Pintana para anunciar el aumento de las subvenciones.

Es muy probable que la propuesta marco de la Comisión de Infancia incluya un cambio radical del sistema de financiamiento actual, lo que no obsta la tramitación de este proyecto ni el aumento inmediato que pretende.

Sobre el fondo de la Iniciativa, basándose en el documento que se adjunta<sup>1</sup>, explicó que los costos de mantención de los centros residenciales son mayores que la subvención estatal, determinada por una ley, que estableció un rango, con un techo máximo de subvención por centro. Con el último incremento que tuvo la ley de presupuestos 2018 ese tope se alcanzó, pero fue insuficiente frente a los problemas de desfinanciamiento. Este proyecto de ley busca aumentar el techo de la subvención al doble.

Además, aunque no forma parte del proyecto, una vez aprobado, anunció que se incrementará por vía reglamentaria en un 25% la subvención base para esta línea programática.

También, mencionó que agrega como principio de acción del Sename y sus organismos colaboradores acreditados, la administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos fiscales que conforman la subvención, con el objeto de evitar su uso indebido, el desvío de los mismos y la existencia de saldos o excedentes de recursos sin utilizar por parte de los organismos colaboradores acreditados. Asimismo, este principio se incorpora en los criterios de evaluación de los convenios que se suscriban entre el SENAME y sus colaboradores.

Asimismo, se explicita que frente al incumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios, el Servicio Nacional de Menores podrá emitir instrucciones, a fin de que los colaboradores las ejecuten en el plazo que fije el Servicio. En el mismo orden de ideas, se refuerza la facultad contenida en el artículo 37 de la ley N° 20.032, disponiendo que también se podrá poner término anticipado a los convenios, en caso del incumplimiento de dichas instrucciones.

---

<sup>1</sup> <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=128564&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

Hizo presente que la ley de presupuestos 2018 entregó recursos para contratar 26 nuevos supervisores, lo que aumentó la capacidad de fiscalización de los centros residenciales.

Por último, sobre el mecanismo de financiamiento, manifestó que como Gobierno impulsarán una política de desinstitucionalización en tres líneas: de revinculación con la familia de origen, con la familia de acogida; y con la familia adoptiva.

**El jefe del departamento de asesoría y estudios, señor Milton Espinoza**, señaló que mientras la Comisión de Infancia trabaje en encontrar el modelo adecuado nuestro actual sistema residencial debe seguir funcionando, encontrándose con un déficit presupuestario importante. Los estudios que se han hecho en la materia dan cuenta que la subvención estatal solo alcanza a cubrir un 40% del valor de la prestación.

Para mejorar de forma inmediata la atención de los centros residenciales, la iniciativa aumenta al doble el monto máximo de la subvención que se puede recibir por la línea de Centros Residenciales, quedando ésta en un rango de 15 a 30 US\$ mensuales. Con posterioridad, en virtud de esta modificación, se incrementará por vía reglamentaria en un 25% la subvención base para esta línea programática.

Además de las modificaciones mencionadas por el Ministro, destacó que el proyecto especifica las facultades del Sename para impartir instrucciones generales sobre atención y protección en materia de infancia y adolescencia, tanto a los organismos colaboradores acreditados como a las entidades coadyuvantes y supervigilar su cumplimiento. Tratándose de las entidades coadyuvantes, el proyecto las define para diferenciarlas expresamente de las instituciones colaboradoras, crea un registro y le otorga facultades al Sename para solicitarles diversos antecedentes de carácter legal y financiero, u otros que se estimen relevantes.

Asimismo, resaltó que el proyecto establezca que las nuevas modificaciones que deban hacerse al DS N°841, que Aprueba Reglamento de la Ley N°20.032, tanto las que resulten de la aplicación del proyecto de ley, como también las posteriores, deberán ser suscritas, además, por el Ministro de Hacienda. Recordó que el reglamento define el monto de la asignación dentro de la banda, por lo que esta nueva exigencia no es baladí.

Finalmente, respecto al impacto financiero, explicó que el primer año de aplicación, el límite máximo efectivo de la subvención se incrementará en un 25%, es decir, pasará de "15 a 18,75 US\$". Lo anterior irroga un mayor gasto fiscal de M\$9.771.688, teniendo como supuestos que el número de niños atendidos mensualmente asciende a 8.400 y el valor 2018 de la US\$ es de \$15.840. El mayor gasto fiscal en caso de alcanzar el límite máximo del rango para la línea Centros Residenciales, es decir 30 US\$, sería de M\$39.108.331.

El **Subsecretario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señor Juan José Ossa**, reflexionó que el proyecto no pretende dar solución al problema de la infancia vulnerada en Chile sino impedir que, mientras se defina el marco de la nueva institucionalidad, sigan ocurriendo cierres de centros por falta de financiamiento. Además, destacó que estos recursos no se entregarán a cambio de nada sino por cumplimiento de estándares de fiscalización y buen uso de los recursos.

El diputado **Boric** valoró que se le haya retirado la urgencia al proyecto en discusión, que entiende como una señal de buena fe en aras a alcanzar acuerdos transversales en la materia.

Sobre los incentivos que el aumento de la subvención puede generar, hizo ver que aproximadamente el 80% del gasto residencial corresponde a gasto fijo, que la subvención no alcanza a cubrir debiendo recurrir a la caridad. Refrendó que en muchos hogares están cerrando por falta de recursos. El método de la subvención como principal mecanismo de financiamiento de los hogares residenciales es algo que se debe repensar.

Sobre la desinstitucionalización, a diferencia de lo que se ha dicho, entiende que hay pocas familias de acogida especializadas.

Observó que el gran déficit que tiene el actual Sename es la falta de fiscalización más que la facultad de impartir instrucciones que contempla el proyecto. Hay que buscar un equilibrio respecto a la forma de fiscalización, ya que esta facultad debe ser un aporte a la institución y no un obstáculo para las residenciales y organismos colaboradores. Espera que los estándares de calidad, eficiencia, transparencia puedan ser fiscalizados con facultad de imperium.

Por otra parte, en atención a que el 95% de la oferta de organismos es privada solicita que en la reforma que se estudie se considere un mínimo de un organismo público por región.

El diputado **Fuenzalida**, preguntó cuántos de los 280 centros están con el problema de cierre inminente por razones financieras. Hizo ver que la discusión de fondo sobre el tema de la modernización del Sename puede llevar un tiempo.

El diputado **Soto**, señaló que subyace de la presentación del proyecto, como fundamento para aumentar la subvención, el déficit financiero del sistema, que podría llevar a algunos centros a cerrar. Sin embargo, hubiese preferido que se acompañaran estudios y antecedentes que den cuenta de esa problemática, en circunstancias que el proyecto no propone nuevos requisitos o exigencias a los centros, sólo aumenta su presupuesto a cambio del mismo servicio.

El diputado **Cruz-Coke** apreció que el proyecto proponga aumentar los topes de subvención y la fiscalización de Sename. Preguntó

cómo funcionan en particular cada uno de los convenios; si son convenios tipo; en qué varían con las nuevas facultades de fiscalización que se otorgan.

Sin perjuicio de la urgencia del proyecto, que comparte, consultó por el objetivo; cuál es la meta; qué ejemplos de buenas prácticas internacionales se tienen en a la vista para el nuevo diseño; si hay buenas prácticas a nivel nacional que se tengan como referente.

El diputado **Alessandri** preguntó si el Gobierno ha evaluado aplicar en Chile el modelo consistente en que la familia de acogida postule directamente a la subvención, utilizado en Estados Unidos y Australia. Las familias deben someterse a un examen de idoneidad y los niños cuentan con acceso a un portal institucional para informar y calificar cómo es su guardián y el ambiente familiar, lo que dota al sistema de transparencia total.

El diputado **Saffirio** mencionó el listado de proyectos relacionados con la niñez que se encuentran en discusión simultánea en el Congreso Nacional y cuestionó que el Gobierno quiera priorizar el objeto de tabla, que solo propone aumentar la subvención. Aseguró que en este caso el orden de los factores sí altera el producto. No se encuentra disponible para aumentar los recursos del Sename para que siga haciendo más de lo mismo. El Estado tiene recursos suficientes para poner término a los problemas del Sename pero no ha sido prioridad. Los estudios que dan cuenta del déficit financiero no pueden elaborarse por los mismos beneficiarios del sistema. Denunció la situación de la fundación Mi Casa, ex organismo colaborador, que construyó edificios de departamentos donde antes había residenciales de niños, porque se convirtió en inmobiliaria.

Se mostró de acuerdo en aumentar los recursos, pero una vez definido el modelo de niñez que se aplicará en Chile, porque no se está legislando sobre materias financieras sino sobre asuntos que incidirán dramáticamente en la calidad de vida de niños que se encuentran bajo la tutela del Estado. En esa línea, hizo lectura de fragmentos del libro "Huellas Imborrables", testimonios de niños, padres, jueces, gendarmes y funcionarios del Sename, de la autora señora Rosario Moreno.

El diputado **Coloma**, si bien concuerda que hay otros temas prioritarios al financiero, consideró necesario comenzar por algo. El Presidente Piñera se comprometió a duplicar el valor de la subvención, de ese compromiso trata este proyecto, sin perjuicio de la formación de una comisión especial que estudiará el modelo de niñez más adecuado para Chile, conformada por representantes de todos los sectores políticos. Aseguró que la falta de recursos del Sename es un hecho público y notorio, ya que basta conocer el valor de USS mensual para concluir que \$237.000.- al mes son insuficientes para solventar los gastos de un niño. Concluyó que el aumento de la subvención no impide seguir legislando sobre los temas de infancia, discusión que tomará mucho más tiempo.

Además, destacó la nueva facultad que contempla el proyecto de poner término a los convenios si éstos no se cumplen. Representa un avance

en relación al control que debe tener el Sename sobre los recursos que entrega.

El **Ministro** compartió las inquietudes planteadas en torno a la decisión de avanzar en financiamiento sin determinar la nueva estructura de fondo del sistema de niñez. Sin embargo, no considera que deban paralizarse todas las acciones a la espera del marco definitivo, más si estas medidas dicen relación con temas urgentes, como los eventuales cierres de establecimientos por problemas financieros, situación que le consta de las visitas que ha realizado a diferentes centros. Se comprometió a hacer llegar los estudios que da cuenta del déficit del sistema financiero en los centros residenciales. Es muy probable que, con el nuevo marco institucional, el sistema de financiamiento cambie radicalmente, pero siempre para aumentar los recursos.

En este panorama legislativo, mientras se discuten todas las filosofías políticas, hay un Sename que está funcionando con una problemática diaria. Comentó que el sábado recién pasado, por la noche, se arrancaron 4 niños de un centro de la región de Coquimbo, que aparecieron después de unas horas. El Sename se encuentra haciendo un catastro, niño por niño, centro por centro, para hacer un diagnóstico de la situación. La prioridad es terminar con el maltrato, la falta de cuidado y la tortura.

Reiteró que el aumento que persigue el proyecto es un cambio menor, que no genera un cambio del sistema pero le entrega oxígeno y representa una señal para los centros, de que si hacen bien su trabajo recibirán ayuda, de que no están solos.

La señora **Gloria Requena**, directora ONG Activa, basó su exposición en el documento que se adjunta<sup>2</sup>.

Se refirió a la multiplicidad de iniciativas en actual tramitación que abordan temas similares en diferentes comisiones y a la dificultad que eso conlleva. Así, por ejemplo, el artículo 30 de la ley 20.032, sobre los montos de las subvenciones, se ve modificado en los boletines 11.657-07, 11.176-07, 11.174-07, 4.262-18 y en el objeto de estudio.

Sobre el monto de la subvención, señaló que los valores que se manejan en las distintas iniciativas siguen estando bajo el mínimo aceptable para el cuidado de un niño. No basta con cubrir sus necesidades de habitación y comida sino que implica hacerse cargo de todos los programas de reparación o de intervención que el niño requiera. En su opinión, un monto de subvención mínimo para cumplir con ese requerimiento asciende a 50US\$ (\$800.000).

Sobre el mecanismo de financiamiento, manifestó que la subvención por niño es un mecanismo perverso porque no incentiva el egreso. Además, se paga mes vencido, lo que obliga al centro a efectuar el

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=128768&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

gasto y después cobrar. La subvención, debiese estar sujeta a determinados estándares cualitativos fijados por ley, no por convenio, y a la calidad del servicio que se preste. A su parecer, el mecanismo idóneo es la subvención de carácter basal para financiar el funcionamiento mensual del centro, con independencia del ingreso o egreso de los niños.

Respecto al mecanismo de fiscalización financiero que el proyecto propone, que consideró bien definido, previno que es distinta de la fiscalización técnica asociada a la calidad, a la que no refiere la iniciativa. Según su experiencia, los tres elementos que debiesen estar asociadas a una mayor entrega de recursos son: fiscalización técnica y financiera; seguimiento de los programas, para evitar la sobreintervención; y coordinación, información fiable y efectiva en el tiempo que se requiere.

Criticó que el proyecto no mejora la oferta ni calidad de los programas existentes, el aumento de USS que propone es marginal; la subvención no se hace cargo de las listas de espera en los programas de protección; y no incrementa las restantes líneas de acción (OPD, restitución de derechos, etc.), que también se encuentran bajo la línea de financiamiento adecuada.

Sobre las facultades que el proyecto entrega al Sename, de emitir instrucciones indicando deficiencias a corregir y de terminar anticipadamente el convenio por incumplimiento de instrucciones, preguntó qué pasa si el incumplimiento del centro genera un daño permanente en el niño o en su proyecto de vida. En atención a que este tipo de incumplimiento tiene una mayor dimensión que el aspecto económico, frente a un centro que no cumple los objetivos, las instrucciones impartidas por el mandante o que no respeta los derechos de los niños, sugirió aplicar otras sanciones, como la inhabilitación temporal y el cese de la acreditación.

En relación al sujeto de derechos, explicitó que hay realidades heterogéneas a las que se trata de aplicar un modelo homogéneo. Así, el Sename alberga a niños infractores, vulnerados, con capacidades diferentes y con discapacidad física. También hay niños que están completamente ausentes del sistema, como los niños en cárceles de apego, que acompañan a sus madres en la cárcel hasta los 3 años de edad. Otros, llegan al Sename porque son pobres, pero no debiese institucionalizarse la pobreza, ya que para esas familias debiese existir otra red de apoyo.

El **Ministro** agradeció las observaciones de la expositora, ya que apuntan precisamente a los temas de fondo de los que se hará cargo la comisión asesora, recientemente constituida para analizar el problema de la infancia vulnerada de nuestro país.

Sobre los niños con capacidades diferentes aportó que el problema subsiste al cumplir la mayoría de edad, lo que hace necesario crear un mecanismo que se haga cargo de ellos de por vida. Actualmente

continúan en los centros una vez cumplidos los 18 años pero no reciben la intervención adecuada.

Sin perjuicio de valorar todas las opiniones que se han vertido en torno al proyecto, insistió que éste no pretende dar solución al problema de financiamiento del Sename sino sólo dar oxígeno a los centros residenciales para evitar el cierre.

Por último, comentó que durante el año 2017, los organismos colaboradores (OCAS) no recibieron aumento de la subvención, lo que explica que algunos de ellos comenzaran a cerrar. Los que sí recibieron son los de administración directa (CREAD). Para el presupuesto 2018, el Gobierno de la Presidenta Bachelet, hizo un incremento de un 24%, porque el desfinanciamiento de los centros era significativo. Pero no ha sido suficiente, por eso se aumenta a un 25%.

La señora **Requena** acotó que la responsabilidad del Estado en materia de infancia debiese ser la del buen padre de familia, asumiendo su rol en igual forma que exige a los padres, que se hacen cargo de los hijos hasta los 28 años si están estudiando. En la actualidad la responsabilidad del Sename termina cuando el niño cumple 18 años de edad, lo que implica que debe comenzar a valerse por sí mismo.

El **Ministro** aclaró que el articulado del proyecto aumenta el techo de la subvención al doble que permitirá un aumento del presupuesto 2019, pero también su aprobación permitirá cumplir con el compromiso de aumentar el de este año al 25%.

El diputado **Gutiérrez (presidente)** manifestó tener claridad respecto a la importancia del proyecto y resolvió ponerlo en tabla para la próxima sesión, con el objeto de escuchar a los organismos colaboradores que el Ejecutivo ha tenido a la vista para fundar la iniciativa en estudio.

#### **Sesión N° 8 de 17 de abril de 2018.**

**Hernán Larraín**, ministro de Justicia y Derechos Humanos, señaló a propósito del informe final hecho por la Contraloría General de la República sobre una investigación en el Ministerio, respecto a un programa determinado cuyo propósito era la fiscalización del Sename, que se inició por ahí por el 2013 y concluyó el año 2016, 31 de diciembre del 2016.

A raíz de la investigación que el fiscal Emilfork inició sobre lo ocurrido en la casa Galvarino que ocasionó la muerte de la niña Lisette, investigando encontró antecedentes, y quiso tener más antecedentes relacionados con este programa Ascar, que se llevaba por el Ministerio. Eso ocasionó el informe que se le pidió por parte del fiscal a la Contraloría General de la República.

La Contraloría les hizo llegar a fines de la semana pasada este informe, que era bastante de interés. Elaboraron un breve resumen, pues como esta era una cámara fiscalizadora y que le interesaban estos temas, se le ocurrió que pudiera ser pertinente hacérselo llegar para conocimiento de los diputados, que puede ser de utilidad al conocimiento de los parlamentarios.

**Edmundo Crespo**, gerente general de la Fundación Ciudad del Niño<sup>3</sup>, agradeció la invitación y la oportunidad que les daban de poder transmitir a esta Comisión lo que era la experiencia de la Fundación Ciudad del Niño y respecto del tema residencia.

Esta era una fundación que tiene 83 años de vida, opera desde la IV región hasta la Isla de Chiloé con 102 programas de atención de niños vulnerables, donde se atiende del orden de 20.000 niños anuales, y cuenta con un plantel de 1.300 profesionales dedicados exclusivamente a la atención de niños vulnerables en programas ambulatorios, programas de responsabilidad penal adolescente y tres residencias.

En estos 83 años han atendido a más de 650.000 niños.

Para conceptualizar el tema, cabía consignar que los niños y jóvenes que estaban actualmente en el sistema, al año 2017, eran alrededor de 240.000. La distribución según el organismo ejecutor de la atención de los niños, Sename directamente atiende el orden del 3% y las instituciones colaboradoras, el 97% de ellos.

En cuanto al sistema de protección, los niños y jóvenes que estaban en residencias constituyen al 7% del total y los niños y jóvenes en programas ambulatorios el 93%, por lo cual cabía consignar que el propósito de esta ley, y el propósito que entendían del análisis de la Comisión, estaba en la atención, en la preocupación en el tema de residencias que atienden a este 7% de los niños del sistema. La subvención que reciben los organismos colaboradores se transfiere nominal y directamente a cada programa, de acuerdo al artículo 54 del decreto supremo N°841, del 2005, del Ministerio de Justicia, que reglamenta la ley 20.032.

El uso de la subvención estaba estrictamente normado y era fiscalizado mensualmente por el Sename, y estaba a disposición de la Contraloría General de la República para supervisión. Los organismos acreditados que ejecutan más de un programa, pueden utilizar hasta el 10% de la subvención en la administración centralizada, su uso estaba normado, y era rendido mensualmente al Sename y auditado anualmente, de acuerdo al artículo 28 de la ley 20.032 y artículo 72 del decreto supremo 841, reglamento de la ley.

Estos recursos no eran de libre disposición, solo podían ser usados para la supervisión y control de la ejecución de los programas. A partir del año 2000, el Estado en acuerdo con Unicef propiciaron la desinternación de los niños de residencias, procurando mantener el vínculo con su familia. Se favoreció la creación de programas de atención ambulatoria que, como ya había dicho, constituyen al día de hoy el 93% del sistema.

Lo anterior se vio reflejado en una subvención insuficiente para las residencias, para la adecuada atención de los niños, lo que ha ido progresivamente precarizando el sistema.

Al respecto, hizo presente que las subvenciones vigentes hoy día para los centros de administración directa del Sename, 10 centros en el país,

---

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=129604&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

el gasto por niño era del orden de \$1.800.000 y \$2.200.000, mientras la subvención que reciben los organismos colaboradores, uno de los cuales representaba, era de \$340.000 por niño al mes. Esto, con el ajuste recién ejecutado en febrero, pues eran \$266.000 hasta febrero de este año.

Para ilustrar lo que era la realidad de lo que enfrentaban las residencias, creyó conveniente dar cuenta de un caso real de una de las tres residencias que tenía la Fundación, la residencia de Puerto Montt, que en las evaluaciones de Sename y de los tribunales aparece en la categoría de 'buena', y en la calificación suya era de un nivel 'aceptable', no más que aceptable.

La situación que enfrentaba esta residencia como prototipo de lo que pasaba en el resto del país, era que atendía al año 2017 un promedio de 35,5 niñas. En este caso los ingresos por subvención fueron el año 2017 de \$148.882.952, mientras los gastos totalizaron \$184.047.239, generando un déficit del 21%, equivalente a algo más de \$39.000.000, con una subvención que incluía el 14% de zona que corresponde a Puerto Montt.

El costo mensual por niño real de la operación les significó un valor de \$432.000 por niño. El déficit de \$39MM fue financiado con \$30MM producto del traspaso de recursos disponibles de programas finiquitados, cuestión que de acuerdo al artículo 70 del decreto supremo 841, permite ser traspasado a otros programas deficitarios, en este caso residencias; y \$9MM aportados por la Fundación. Con esto se llegó a un costo mensual por niño de \$432.000.

Dado que como Fundación se han propuesto ir más allá en términos de la mejora del sistema, aportan adicionalmente el inmueble, que a nivel de valor supone del orden de \$4.426.000 mensuales si fuese arrendado, en alimentación \$250.000 mensuales, vestuarios \$150.000 mensuales y aporte en dinero \$750.000 mensuales, con lo cual el costo real final mes por niño, para lograr tener una residencia que para Sename y Tribunales está en la categoría de buenas, pero para ellos solamente era aceptable, el costo real por niño mes se va a \$568.000 mensuales, es decir, un 67% superior al valor de la subvención mensual.

Como entendían que esta situación era sólo aceptable, la de la residencia de Puerto Montt, se han propuesto un programa de mejoramiento continuo, para lo cual debían consignar el apoyo que tuvieron los últimos años por parte del Sename, en términos de poder aportar recursos extraordinarios para una mejor infraestructura, cuestión que ha ido permitiendo una mejora gradual. Pero el problema que enfrentan las residencias no era sólo de infraestructura, sino que era básicamente de operación.

Por eso, acompañó un ejercicio que permite visualizar lo que era el estándar existente hoy día en la residencia, y lo que suponía ese estándar en términos de cobertura, en términos de infraestructura, de personal, el nivel de intervención y los sueldos de su personal.

La situación actual permitía contar con 40 niños por residencia, y en el caso de sus residencias contar con dormitorios comunes para 13 niños, con salas multiuso, con educadores, quienes eran las personas que intervienen directamente en la atención de los niños en el día a día, personas con calificación de cuarto medio, a las cuales se les estaba capacitando permanentemente, pero obviamente ahí había una limitación importante.

Se entendía que con esta condición no era mucho lo que se les podía pedir, en términos de si querían intervención psicosocial y jurídica de

acompañamiento a los niños, y de superación de la situación en niños que estaban en etapa de desarrollo.

Hizo presente el estudio que hace pocos meses dio a conocer Hogar de Cristo, que plantea una cobertura ideal por residencia de 10 niños, con dormitorios individuales, con salas terapéuticas, con personal con educación superior, con 11 profesionales para la intervención con los niños y la familia, y un profesional para acompañamiento hasta los 21 años, con una intervención especializada y personalizada que permite poder atender individualmente la problemática de cada niño.

Al respecto, se debía tener presente que en el caso de las residencias, llegaban los casos más complejos, que requieren mayor preocupación y atención personalizada. Como fundación han considerado que debe constituir un objetivo país, al menos, llegar a una cobertura, a un estándar de residencia que permita una cobertura de entre 30 a 40 niños, ojalá se acerque más a los 30 que a los 40, donde los dormitorios puedan ser cada dos niños, donde hayan salas terapéuticas especializadas y salas de estudios y bibliotecas, donde reemplacen estos educadores sin mayor formación por técnicos, y un técnico cada 6 niños, y contar en vez de dos profesionales, con cuatro profesionales, dos psicólogos y dos trabajadores sociales, donde la gran diferencia esté marcada por no sólo atender la situación de techo, pan y abrigo y alguna supervisión de vulneración grupal, sino que ir a un tratamiento individual de superación de las vulneraciones que han tenido, para reparar el daño vincular que siempre está presente, y es lo que agudiza la situación de esos niños, en términos de no contar con familias y no contar con adultos responsables que los ha llevado a esta condición y necesidad de estar en una residencia.

Por lo tanto, para lograr incorporar calidad y hacer la diferencia que permita una intervención efectiva, psicosocial, a ese niño y ojalá poderlo volver a una familia, aunque sea una familia tutelar que pueda hacerse cargo del desarrollo futuro de ese niño, y que su paso por la residencia sea transitorio, tenían que contar con profesionales suficientemente calificados y en el volumen necesario para poder atender y hacer los acompañamientos individuales que este trabajo requiere.

Para eso, entendían que tenían que revisar los sueldos. Esta era una organización, las residencias eran para atender personas y las personas que atienden a personas tienen que estar suficientemente capacitadas y, por lo menos, estimaban que al menos debieran contar con personal con cierta calificación y experiencia que les permita competir con el mercado, en términos de incorporar mayor talento al desarrollo del trabajo de la residencia.

Este ejercicio lo aportaba como una contribución para el debate y el análisis que se haga en la Comisión, y para aportar que el tema de residencia no pasa por \$100.000 más o \$100.000 menos. El tema de residencias pasaba por qué estándar de residencia querían para la atención y la solución de la problemática de los niños que atendían en ellas.

Eran casos complejos, los casos más extremos, y por eso que la temática residencia lamentablemente persistía, y mientras ella persista debían hacer el esfuerzo para profundizar la intervención psicosocial y el mejor desarrollo futuro de esos niños.

**Teresa Izquierdo**, por la Fundación Misión de María<sup>4</sup>, agradeció la invitación. Recordó que el año pasado vinieron también, pero como el grupo

---

<sup>4</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=129601&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

Mesa de Residencia. Ella estaba en el directorio de la Fundación Misión de María y de la Aldea Cardenal Silva Henríquez, dos fundaciones distintas, mientras Mauricio Carreño era de Crecer Juntos, otra fundación que tiene otros hogares.

Eran un grupo hace dos años, un grupo de hogares y de fundaciones que se juntaron, donde el tema que los une eran las residencias. No tenían programas ambulatorios, alguna fundación podía tener además programas ambulatorios, pero su motivo de conformar esta mesa técnica de residencias fue apoyarse para mejorar la calidad.

Llevaron dos años en que se juntan frecuentemente, representando alrededor de dos mil niños, habiendo mil setecientos niños en el tema, atendidos en residencias. Eran fundaciones grandes, donde estaba María Ayuda, la Protectora de la Infancia, la Universidad de La Frontera con la Fundación La Frontera, Aldea de Niños, Aldeas Cardenal Silva Henríquez, está Mi Casa. Eran 23 fundaciones que representaban a una gran cantidad de hogares.

En este trabajo que empezaron a hacer juntos, uno fue para mejorar la calidad técnica y apoyarse en una mesa técnica de trabajo, pero el segundo propósito fue también ir resolviendo los temas juntos que estaban viviendo, frente a una impotencia de no poderlo hacer mejor, pese a los grandes esfuerzos que hacen las fundaciones y en todo el tema de no poder proveer a los niños los derechos que tienen, de, realmente, un espacio de reparación y de inserción social.

Como residencias se pusieron de acuerdo y decidieron entre todas estas fundaciones transparentar los balances del año 2016, y Focus, ella también estaba en Focus y eso era complejo, pero en forma gratuita le pidieron a un centro de estudios que había hecho el estudio del año 2012 para la Dirección de Presupuestos, que con la misma metodología, transparentando sus gastos, pudieran levantar cuánto era lo que les estaba costando atender a los niños en estas residencias.

**Mauricio Carreño**, por Crecer Juntos, señaló que durante el año 2017, le hicieron un encargo a la consultora Focus, que ya ha hecho hartos estudios en materia de protección, tanto de protección ambulatoria como protección residencial, y que había hecho un estudio anterior el año 2013, otro en el año 2006 respecto a estos mismos temas, tanto de presupuesto de gastos, de costos y de estándares.

Por lo mismo, juntaron a 11 instituciones que formaban parte de la Mesa de Residencias, que con los balances del año 2016 de 25 residencias que administraban, le entregaron estos balances a la consultora Focus, y ellos hicieron un estudio para poder determinar cuántos eran los gastos reales que se hacían por institución. Ese estudio que le encargaron del año 2017 a la consultora Focus, era un estudio que creía que muchos parlamentarios ya lo tenían, porque el año pasado lo movilizaron para poder mostrar cuál era la realidad nacional de estas instituciones, que representan según el catastro que hicieron el año 2016-2017, a la fecha de julio, más de 2.000 niños. Estimaban que ahora, a la fecha actual, ya eran más de 3.000 niños, de los 6.700 niños que se encuentran en este momento en residencia.

**Teresa Izquierdo**, por la Fundación Misión de María, señaló que en el año 2000 había 20.000 niños en residencias en Chile. El año pasado, cuando vinieron a la Comisión, tenían 8.400. Actualmente en residencias hay alrededor de 6.700.

Es decir, por una política de Estado se ha ido desinternalizando niños, cosa que como residencias estaban de acuerdo. Ellos se definen

como residencias, como un espacio transitorio en la vida de los niños, mientras se resuelve su situación judicial, familiar, etc., y uno de sus indicadores de calidad era que mientras menos tiempo estén en una residencia, mejor.

Sin embargo, había un grupo de niños que había que prepararlos para la vida independiente, porque no había ninguna familia de acogida, ni ningún programa que los pueda sostener. Por ejemplo, en el local de la Aldea en que ella trabajaba, en que estaba en el directorio, había doce niños que ya sabían que se iban a quedar, donde incluso había universitarios, había una casa para los universitarios que estaban estudiando y que pasaron por la aldea.

Los niños, niñas y adolescentes que atendían ahora eran los niños más complejos, y a veces estamos atendiendo con una posta rural lo que debiera ser una UTI (unidad de tratamientos intensivos), y con los profesionales y con la manera de atender han ido mejorando. Los esfuerzos de las fundaciones que aquí representaban querían decir que está el Fecusocial al día, en la Asociación de Organizaciones Solidarias la podían ver, podían analizar todos sus balances y daba fe de su experiencia.

Todas sus fundaciones eran sin fines de lucro, tenían un directorio que funciona especialmente para cada una de las residencias, y además de tener un directorio, Sename los supervisaba de día, de visitas de noches, etc., los jueces también, Unicef también y el año pasado también el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Con esto quería decir que tenían las puertas abiertas para ser supervisados, y sin embargo, tenían el sentimiento y la impotencia que les gustaría hacerlo diez veces mejor de lo que lo estaban haciendo, pero para eso necesitaban más recursos.

Actualmente, gastaban en promedio para lo que estaban haciendo, que no era lo que debieran estar haciendo como país, pero para lo que estaban haciendo, era un promedio de \$701.000 pesos en estas 25 residencias. Había una diferencia de todas maneras entre los niños de 0 a 6 años, de los niños más grandes.

La subvención primero era distinta, y segundo sus necesidades también, tales como pañales, etc., eran distintas y para qué contaba en las residencias de discapacitados, que también estaban en esta Mesa. Entonces, tampoco podían hablar de las residencias y los modelos de atención que tenemos, pues era muy distinto cuando se dice que hay residencias de muchos niños, como Villa Yarur, Crecer Juntos, donde trabajaba Mauricio o la Aldea Cardenal Silva Henríquez, que tiene de 6 a 8 niños en cada casa, con profesionales que apoyan, daba cuenta que no había modelos únicos, había distintas maneras de atender y con costos también muy distintos.

En el rango de los costos se vio recién a Ciudad del Niño, que mostró un costo de \$500.000, casi \$600.000, pero en el caso de ella, en esta distribución de costos alrededor del 20% gastaba menos de \$500.000, no porque quisiera, sino porque no pueden más, y las que estaban gastando más, hay incluso una que gastaba un millón, estamos pagando sueldos, no quería tomarse todo el tiempo, pero le gustaría que comprendieran que los profesionales que estaban pagando, obviamente, era con sueldos insuficientes, con directores a los que pagaban sueldos insuficientes.

Igual los profesionales y la educadora, para que hablaba sobre la educadora de trato directo, que ganaban alrededor del 16% en promedio en este estudio más que el sueldo mínimo, y es a ellos a quienes les piden que contengan crisis, que se vinculen, que vayan al colegio, que le hagan

comida, hagan ambiente de hogar, que juegue fútbol, que dibuje, que le cuenten cuentos, etc., eso era lo que les estaban pidiendo y de las que de verdad que lo estaban haciendo muchas de ellas, pero esos eran los sueldos que pagaban con la subvención que tenían.

Cuando se ven los balances entre ingresos, subvención y gastos, cuando se hizo el estudio era de \$292.000, pero si le agregaban el PER, pues el 30% de los hogares tiene además una subvención aparte que se llama el PER, que es especializada y que tiene que recibir niños más complejos también en esta subvención, que al final llega al 20% de los niños, 30% en las residencias, pero no para todos los niños.

Los ingresos por subvención alcanzan a financiar el 44% de los gastos promedio, si solo tienen subvención normal, y el 60% de los gastos si reciben adicionalmente subvención PER. Por lo tanto, lo que quería decir era que las fundaciones estaban poniendo en algunos más del 50%, alrededor del 60% de los gastos, y en otros el 30%, dependía de la situación que reciba, y en esto tenían una gran heterogeneidad, y para eso tenían que salir a pedir plata, tener a gerentes media jornada pidiendo plata, haciendo cuotas de socio, haciendo comidas, haciendo proyectos para fundaciones, cada uno veía cómo, pero de verdad para poder mantener la calidad que tenían actualmente, ya hacían mucho trabajo para financiarlo.

Cuando se veía el desglose de gastos, este estudio era mucho más largo, se los mandó a todos por email, si se veía el desglose del gasto en personal con los sueldos bajos que pagaban, el gasto en personal cubría el 66% de todos los gastos de las residencias y en este estudio no se metió la infraestructura, no se metieron los gastos adicionales de mantención, mantener los vidrios, etc., pero no hay gastos de infraestructura ni de administración de las fundaciones. Era lo que era.

En cambio, cuando se veían las residencias administradas directamente de Sename, en la Casa Nacional del Niño se gastaba alrededor de \$2.016.000 por niño atendido. Había otros programas de Sename, porque no todos eran iguales, que gastaban alrededor de un \$1.600.000.

También había que ser justos con ellos, en que el Cread atiende alrededor de 80 niños promedio y recibe los niños que a veces las fundaciones ya no podían atender. Había niños, por ejemplo en la aldea Cardenal Silva Henríquez, donde reciben niños que cuando ya el niño abusador le pega a los demás, etc., a veces va al Cread, y lo que les ha pasado los últimos años es que el Cread les devuelve al niño porque tampoco puede más, eso les estaba pasando en todo, y entraban según 80bis y los tenían que recibir.

Es decir, la complejidad de los niños que estaba atendiendo el Cread era impresionante, tienen 80 niños juntos, y reciben más subvención. Los sueldos de una educadora de trato directo en Sename gana \$750.800 con un mismo perfil que en sus hogares, y ojalá que en todas las fundaciones ganaran eso, porque asegurarían retenerla, pues el vínculo era lo más reparador en un hogar, y cuando tenían rotación de personal todo el tiempo, porque se les va, porque no había como retenerla, realmente afectaban lo más importante en una residencia, el vínculo, que era lo más reparador.

Todo niño necesitaba un tutor significativo, y un tutor que realmente creyera en él. Ese tutor tenía que ser estable, ser lo más parecido a un hogar. No estaban en contra de las familias de acogida, como Mesa estaban totalmente a favor, creían que había que mejorar y darle realmente importancia a los programas de familias de acogida, y hacer también mix en que un niño estuviera en residencia y pudiera salir el fin de semana a una

familia de acogida, por qué no, creían en el trabajo con familias, pero no lo estaban pudiendo hacer.

De todo lo anterior, cuáles eran las conclusiones que podía plantear. Primero, por qué han aumentado tanto los costos, porque se dice en el estudio del 2013 de Focus que salían costos más bajos. Ello respondía a que tenían niños cada vez más complejos, y esos que requieren realmente una residencia, ahora es un hogar especializado y decir que había algunas las residencias que no eran especializadas, creía que lo estaba haciendo mal, pues todos eran especializados y debían serlo.

También había una deseconomía de escala. Cada año se reducía la tasa de niños y adolescentes por residencia, porque lo querían hacer mejor. Por ejemplo, en la Aldea tenían 75 niños y ya estaban en 40, y eso en casi todos los hogares. Se han ido reduciendo, porque ya no podían hacer lo mismo con estas grandes cantidades, mientras menos niños, mejor.

También han aumentado las exigencias técnicas, bienvenidas sean, que aumenten las exigencias técnicas. Sin embargo, sin recursos no podían cumplir esas exigencias técnicas. Por ejemplo, el 70% de las residencias estaban con resolución de urgencia y no estaban con contrato, porque había exigencias que ha hecho Sename, con toda razón, pero les puso un tema que era un indicador crítico que si no lo tenían, no podían actuar.

Esos indicadores críticos eran, por ejemplo, tener manipuladoras las 24 horas del día, pero en la noche las tías duermen, no podían tener una manipuladora, o tener alguna secretaria administrativa, pero también había algunas exigencias, con toda razón, por ejemplo, que tengan cuarto medio y había muchos hogares que no han podido cumplir esa exigencia porque no todas las educadoras, tienen educadoras hace 25 años que lo hacen muy bien y que no tienen cuarto medio, que debieran tener y ellos estamos de acuerdo como Mesa. Desde la Mesa querían mejorar los estándares técnicos y han trabajado construyendo estándares técnicos de mucho mejor nivel, pero no han tenido los recursos para hacerlo.

No se podía obviar que la última licitación fue declarada desierta, y ese era un tema que esperaban que se resolviera lo más luego posible, porque esto le ha dado mucha inestabilidad a los equipos, los niños viven ahí, los 12 niños que estaban en preparación para la vida independiente, ese era su hogar, era su vida, y ahora se cambian y estaban con resolución de urgencia.

La nueva ley laboral también les cambió un poco la manera en que organizaban los gastos, en el sentido que les exige, con toda razón, tres turnos y tenían que financiar tres turnos y antes algunos tenían tres turnos, pero la mayoría tenía dos turnos y han visto que eso, en el estudio de costos, aparece como un cambio en que aumentan los recursos, las exigencias económicas.

Sobre cuáles eran las principales necesidades de las residencias, señaló que primero necesitaban profesionales y técnicos calificados que permanezcan sin mayor rotación, y eso implicaba contratar para atender a los más vulnerables a los mejores del país, pero eso implicaba un cambio de mentalidad del país. Esta no podía ser la primera pega del que sale de una carrera de psicología o trabajo social, esta era la carrera para experimentados, y en ese sentido, necesitaban cambiar la manera en que miraban el tema de la residencia, necesitamos técnicos calificados.

Técnicos sociales había en Chile, se estaban dando los cursos y había que formar educadores. En otros países se llamaba educadores sociales que trabajan con los niños más vulnerables, tenían que de verdad

trabajar con la familia. Ahora hacían el despeje familiar, pero trabajar con familias implicaba que había algún organismo, ya sea en salud u otro, que hiciera terapia familiar.

Ahora en las intervenciones plantean 'esta familia está habilitada o no está habilitada', pero lo que necesitaban era habilitar a la familia. Si era una madre adolescente había que trabajar con ella para que lo haga mejor como madre, y pueda volver a tener a su hijo para disminuir los tiempos de esa internación, pero necesitaban financiamiento de trabajo con familia, y ese era un desafío país gigante, garantizar el buen trato y sus habilidades parentales.

Tenían que trabajar también en la prevención con la familia. Por ejemplo, en Misión de María la mitad de los niños se dan en la adopción, la otra mitad vuelven con sus familias, y ahí tenían la oportunidad de trabajar con la familia y trabajar habilitando esa familia para que vuelva a recibir a su hijo, ya porque estuviera en tratamiento de drogas la mamá, o porque estaba presa, o por cualquier circunstancia. Se puede apoyar a la familia y eso se debiera hacer mucho más de lo que lo estaban haciendo, había algunos hogares que sí lo estaban haciendo mejor en eso, en todo había hogares que lo hacían mejor en algunos ámbitos que en otros, y eso han ido aprendiendo al compartir en la Mesa.

Sobre salud mental especializada, señaló que en todo el país había 80 psiquiatras infantiles para atender toda la población infantil y adolescente del país, toda, por lo tanto, los niños más vulnerables, que estaban en crisis, que se cortaban, ella tenía un hogar en que se cortaban los brazos, que tienen trastornos conductuales, que le pegan a la profesora, que son niños 'calendarizados', es decir que en el colegio le dicen 'hasta las 11 nomás' y vuelven a las 11 al hogar porque no los quieren tener en colegios, porque se portan mal. Ahí esos niños el psiquiatra los atiende en Valparaíso o en Viña, estando en San Antonio, cada dos meses.

Al respecto, celebró que el ministerio de Salud el año pasado partió con seis programas pilotos en seis regiones, seis servicios de salud, y en eso pusieron más horas de psiquiatras y psicólogos. Ahora, era tanta la falta de cobertura que se iba para toda la población, pero estaba bien.

Estaban levantando como Mesa un modelo de atención integral en salud con foco en salud mental, que no dependiera tanto de los médicos, sino que tengan médicos de cabecera, podían ser médicos familiares, la cuestión era tener atención en crisis y tener un modelo de intervención que pueda superar las deficiencias.

Si se pensaba, y hablaba de los muertos, que dolían, muchos eran por problemas de salud mental, problemas de salud mental especializada, compleja, y ahí podrían contar los que estaban como expositores numerosos casos que tienen. Ella era psicóloga, tenían las redes, se daban esto y no lograban avanzar. Entonces estaban hablando de la UTI en salud mental y que en otros países se llaman los centros de trauma en Chile no existen. Le cargaba el nombre, pero en los centros de cuidado para la infancia, como Mesa estaban trabajando en esa propuesta porque sabían que por ahí va el mejoramiento de la calidad, mayores recursos para formar y capacitar permanentemente a las educadoras, a los profesionales y a todos los que trabajaban.

El 1% en los balances del 2016 se dedicó a capacitación. Estimó que había más esfuerzos que han hecho por capacitar gratis, etc., pero no podía ser, se necesitaba autocuidado, al estar todos los días atendiendo niños se necesitaban talleres de autocuidado, de preocupación para las profesionales

y ahí les faltaban recursos, asesoría legal para agilizar las causas, que estuvieran menos los niños internados y eso tampoco tenían.

Estaban de acuerdo con trabajar de ahora en adelante, y estaban muy esperanzados en esta Mesa de infancia en que se puedan definir estándares de desarrollo, de progreso, de desempeño, como tienen los colegios, una agencia de calidad, pero junto con eso, también entender en las circunstancias que estaban y hacer esa transición.

Terminó diciendo que no cabía duda que lo que le estaban pidiendo se justificaba plenamente. El 25% del aumento de la subvención no era suficiente, necesitaban además políticas públicas que vayan a abordar los temas que necesitaban de sostén. Todo el trabajo con vulnerabilidad, y se atrevía a decir que responsabilidad penal juvenil era el mismo caso y los niños ambulatorios también, también necesitaban recursos, mucho más que el 25% que va a ir a palear déficit y a pagar mejores sueldos, justicia mínima para mantener sin rotación, pero no va a ser el gran salto que imaginaron.

Pero estaban muy agradecidos, muy esperanzados. Tuvieron una reunión en la Mesa en que llegaron muchas fundaciones, y la verdad, respiraron un poco más tranquilos, eso era lo que quería decir.

**Mauricio Carreño**, por Crecer Juntos, agregó una cosa relacionada con el proyecto de ley que se estaba discutiendo, que tenía que ver con el aumento de la fiscalización, cuestión que como Mesa creían que era algo fundamental. Ojalá que sucediera de manera real, de manera concreta, porque eso significaba algo que a ellos les importaba muchísimo, y que era que el país y el Estado se estaba haciendo cargo, de verdad, de mirar la realidad de los niños.

Estos datos que han recolectado, ha sido porque estas instituciones han tenido la posibilidad de darse el tiempo, de darse el espacio, más allá de lo que son sus mandatos para trabajar con los niños, de poder reunirse, de poder dialogar, de poder reflexionar acerca de lo que creían que necesitaba la infancia más vulnerada en nuestro país.

Por lo tanto, alababan la iniciativa de tener una mayor fiscalización de todos los fondos, porque son los fondos del Estado. Ahora, ese 25% del que se estaba discutiendo ahora, en lo micro, asociado al aumento de la USS a 30, al doble como se anunció en algún momento, era una parte de un trabajo mucho más profundo que había que hacer.

Quería recalcar eso, el que esto viene a palear un problema profundo que existe en relación a cómo se trata la infancia, a la niñez y a la adolescencia en nuestro país. El 25% viene a ayudar una deuda que tiene el Estado hace mucho tiempo, y que hasta este minuto se estaba pagando con caridad, esa era la palabra correcta. Eran las iglesias, las instituciones sin fines de lucro, las organizaciones de la sociedad civil las que estaban saliendo a buscar comida, zapatos, abrigo, etc., para poder prestar unos servicios básicos.

Ni siquiera estaban pensando en los servicios ideales. Por ahí Ciudad del Niño comentaba acerca de lo actual, lo óptimo, lo que pensaban que podía ser, y esa mirada, esa visión acerca de las brechas era lo que había que poner sobre la mesa, porque el 25% que se estaba pensando no venía a cubrir las necesidades integrales que tienen los niños, vienen a cubrir recién las necesidades básicas de pan, techo y abrigo. Pero ahora Chile estaba en un momento adecuado para poder pensar en lo que quería, en término de estándares óptimos para la atención de los niños del país.

El diputado **Gutiérrez (presidente)** consultó si tanto la Fundación Ciudad del Niño como la Mesa técnica de Residencias estaban de acuerdo con el proyecto.

*Contestaron que sí.*

Como no lo escuchó tan explícitamente, era importante para que los motivaran a seguir con él.

El diputado **Saffirio** señaló que escuchar a las instituciones, de alguna manera reafirmaba lo que planteaba en la sesión anterior al Ministro de Justicia. Repetiría algunas palabras, algunas frases escuchadas en el curso de las exposiciones.

Se usó la expresión 'niños calendarizados a las 11 de la mañana' que los devuelven del colegio porque ya no aguantan más en la sala. En salud mental no logramos avanzar, el 1% de los balances se dedica a capacitación de personal, se habla de que no se estaba haciendo y el ideal era una atención individual. Se dijo psicosocial, pero él quería entender biopsicosocial, mucho más integral.

No había escuchado mayores referencias a la importancia del trabajo con la familia, excepto al final de una parte de la intervención, se puede hacer o alcanzan a hacer. Necesitan los recursos para aumentar los sueldos, eso es lo que lo habían dicho las dos personas que han intervenido, pero necesitaban, además, aumentar los sueldos, pero para hacer lo mismo que hacían hoy, eso lo dijo la invitada que recién terminó. Y por último se ha dicho que era fundamental el aumento de la fiscalización, porque eso llevaba tranquilidad a las instituciones, o llevaría tranquilidad a las instituciones en el sentido de que los recursos se estaban aplicando correctamente.

Era probable que no usara el lenguaje técnico, preciso, pero aquí había dos canales, o dos vías, o dos fuentes de financiamiento que eran distintas. Una era claramente la unidad de subvención del Sename, y otra fuente de financiamiento distinta, que va por la fuente, un canal normal y otro canal es de esta norma especial que permite al juez de familia ordenar a la institución que recibe un determinado niño, para lo cual el Sename tiene que dictar una resolución que permite el financiamiento extraordinario.

Quiso repetir una cifra que llamó mucho la atención a la comisión investigadora. En la segunda comisión investigadora, se podía equivocar en los años de que se hablaba del uso de \$5.000.000 vía artículo 80bis al año, no recordaba si el año 2010 o 2012, para todo el país, pero el año 2016 esa cifra subió a \$16,000MM, de 5 a 16.000 millones, entonces cuando hablaran de las cifras, pidió que fueran lo más rigurosos posible.

Lo anterior, porque no se verían la suerte entre gitanos. Aquí no se estaba haciendo referencia al flujo de recursos que el Estado entrega por la vía de los programas especiales, y allí había algo que revisar...

*Solicitó que los invitados no interrumpieran su observación.*

Entonces, la fiscalización o el mejoramiento de la fiscalización no sólo tenía que estar referido a los recursos vía unidad de subvención, sino que, y fundamentalmente, y lo han dicho ministros de Justicia aquí en esta misma Comisión, fundamentalmente los recursos provenientes de los programas, 1.700 programas que al año 2017 se estaban ejecutando desde Arica a Punta Arenas.

El Servicio Nacional de Menores, y dicho por un ministro Justicia de la época, no podía verificar ni siquiera si esos programas se ejecutaban, y

mucho menos podían verificar si esos recursos se estaban aplicando correctamente.

Lo que le había ocurrido al escuchar a los dos invitados, era que reafirmaba lo que planteó al Ministro en la sesión anterior. Se empezó al revés, empezaron al revés aquí. Debieron haber empezado, y esa era su postura, no tenía problema en que si querían el 100% de la atención de los niños vulnerables de nuestro país los atendiera el sector privado, no tenía ni un problema con eso, no tengo ningún complejo con eso.

Pero lo que quería y lo que desearía, y creía que la mayoría desearía, es que todos los recursos del Estado que estén disponibles para ese efecto, sean aplicados de tal forma, que se ejecutaran a partir de un modelo que el país diseñe a priori, no después de seguir destinando recursos. Entonces, primero, insistía y sería cargante en esto, primero debía definir qué modelo de intervención van a aplicar a cada uno de los niños, porque cada uno era una individualidad.

Y los invitados sabían eso, estos niños calendarizados eran la prueba de ello. Primero debía definir el tipo de modelo, cuánto cuesta el modelo y después se discutirá junto al ejecutivo en el proyecto de la ley de presupuesto y no tenía la menor duda que el Congreso Nacional va a estar disponible para aumentar todo lo que sea necesario los recursos, de tal forma de ejecutar ese modelo predefinido, y no seguir asignando recursos a un sistema que, desde su punto de vista, estaba fenecido.

Porque si le dicen que los recursos de este proyecto que no eran nada, el propio Ministro de Justicia lo señalaba, no eran nada desde el punto de vista presupuestario, el Estado no se va a desangrar por \$9.000 millones, pero la señal que estaban dando era la mala de empezar, de iniciar los cambios al revés.

Si pueden ser 18, 30, 40, 50, 100 mil millones más los que se necesiten, pero lo que querían saber era qué se va a hacer con ellos. Entonces, si le dicen que es para pagar sueldos, para pagar sueldos a personal que, disculpándole la expresión, pero a lo menos ha sido cuestionado por sus resultados, porque hay un prejuicio respecto de ello, estimó que no era el camino. Nada más.

El diputado **Boric** señaló que no tenía problemas en que los invitados lo interrumpieran, porque no le había ninguna duda que ellos sabían más que él sobre este tema, donde han trabajado tanto tiempo.

Lo que le sorprendía era que el lema, que hablaba de la precariedad que tenían como país, tanto en lo público como privado. Que el lema sea 'pan, techo y abrigo', que era el lema del frente popular en 1938, cuánto es eso, 80 años, 80 años atrás era lo que estaban como sociedad, en el país, respecto a la política. Que hoy con los niños sea 'pan, techo y abrigo' le resultaba muy decididor eso.

Si bien concordaba en que no le correspondía a la ley definir, ni a la ley ni al reglamento, era imposible que la ley o el reglamento defina la particularidad de cada niño, lo que hacía la ley era fijar estándares generales, estimó que como legisladores tenían que ser mucho más estrictos en tres aspectos.

Uno, en qué era lo que le van a exigir a los hogares residenciales, tanto del Estado como privados. Dos, cómo van a financiar eso que les exigen. Y tres, cómo van a evaluar si eso que exigen y que estaban financiando, se estaba cumpliendo o no.

Le parecía, y lo habían conversado con el ministro Larraín, hoy día a propósito de este proyecto estaban en condiciones de avanzar, y eso era algo que tenían que discutir en esta Comisión, en avanzar en estándares generales más acuciosos respecto a, por un lado, exigencias en qué se destinan los recursos, como transparencia respecto de los mismos, y eso debía venir adosado a este proyecto de ley. Como bien dijo el diputado Saffirio, no se puede seguir entregando recursos a algo que no estaba funcionando. Concordó, y eso lo han dicho muchas veces acá, hogares tanto estatales como organismos colaboradores, había ejemplos para todo, y por lo tanto creía que era un tremendo error meterlos a todos a un mismo saco.

Lo que sí había, una cuestión que le quedaba muy clara, era que si con la subvención básica lograban pagar solamente un 40% de los gastos fijos, y con la subvención especializada cerca de un 70%, además respecto de un 100% que no era el ideal, o sea ese 100% era el 100% que hoy día estaban gastando, pero que debieran estar gastando más, consideró que no podían seguir financiando, o en otras palabras, no podía ser que el principal mecanismo de financiamiento fuera mediante subvención por niño.

Era necesario, y esa estimó que también era una discusión de la comisión en el marco de este proyecto de ley, aun entendiendo la urgencia, pero pensando en la política de financiamiento futuro, que cabía cambiar el sistema de financiamiento. En particular, para los centros que lo hacen bien y podían ir piloteando, podían ir piloteando con financiamientos directos, por lo menos para los gastos fijos o los costos hundidos, quizás que tenga 70% de financiamiento directo y que sea un 30% variable, o algo de esas características.

Estimó que debieran avanzar en esa dirección, porque además se generan los incentivos perversos que, se sabía, generaban las subvenciones, cuestión que le parecía preocupante. Eso lo conversó también ayer en un equipo de trabajo de infancia.

Sobre el proceso de desinstitucionalización, hoy día si no se equivocaba eran 6.400 más o menos, 6.700 el año pasado, entre enero y diciembre hubo del orden de los 10.500 niños que pasaron por el sistema residencial, pero los que se fueron, los que están desinstitucionalizando, sobre ellos lo que se han dado cuenta también es que no tenían una política de seguimiento para eso, y se las imputan algunas veces a los organismos, a los centros, cuando es algo que debiera ser del ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Sename, en coordinación con los Centros.

Hoy día, en la práctica la impresión que le daba era que nadie lo estaba haciendo, y ahí no se podían poner contentos por cifras, solamente por cifras que no dejan ver corazones, por decirle de alguna manera.

Por último, el 2014 hubo 12 becas de psiquiatría infantil, 12. Hoy día estaban en el orden de las 30 becas de psiquiatría infantil. Por ejemplo, la Universidad de Valparaíso tiene dos, y las que las entregan son la UFRO, la Católica, la Chile, la de Concepción, la de Antofagasta, no recordaba cuál más en esos momentos, pero no era casualidad también qué universidades las entregaban.

Eso también era algo que podrían sacar en limpio, respecto al plan de salud mental, pues entendía que los pilotajes fueron en dos partes, en Osorno y en Punta Arenas...

*Un expositor señaló que fueron en seis servicios de salud.*

En seis servicios de salud, bien, en Coquimbo también, que bueno que fueran más. En Punta Arenas, por lo menos, los resultados fueron, en realidad era muy pronto para medirlo, pero fueron bastante positivos, había esperanza. Pero claramente tenían que empujar a las universidades del Estado en particular, a quienes podían exigirle, que abra más cupos de psiquiatría infantil y como plantearon los expositores, otro tipo de profesional, no necesariamente médicos, que puedan aportar en esto.

Eso debiera ser un acuerdo que pudieran tomar, por ejemplo, en el espacio de la Comisión de Trabajo, de involucrar también a las universidades en ese proceso, porque sencillamente con lo que tenían, no era suficiente.

Agradeció mucho las presentaciones, y por último solicitó que incorporaran algunos hogares de Magallanes a la red en que estaban trabajando. En Magallanes había sólo dos hogares, ni uno estaba la red, y además el Estado no tenía ofertas en Magallanes, lo que era muy terrible porque estaban mandando a los niños, niñas y adolescentes a Puerto Natales, desde Punta Arenas a Puerto Natales, o si no fuera incluso de la región. Estimó que podría ser un aporte la experiencia de allá también.

El diputado **Walker** agradeció la exposición de Ciudad del Niño y de la Mesa de Residencias. No quería volver a reiterar lo que ya se había dicho, pero había dos preguntas muy concretas.

La primera, que era lo que ocurría con los adultos, porque entendía que muchas de estas instituciones no solamente tienen niños, sino que tienen adultos, tienen adultos que están en situación de demencia, los descartados de la sociedad como dice el Papa Francisco, y que obviamente no hay ninguna esperanza de desinternar ni de darlos en adopción, porque son adultos. Entendía que eran un porcentaje bastante alto, entonces no sabía si era el caso de la Mesa de Residencia la pregunta, que también hacía al ministerio de Justicia, qué porcentaje eran adultos, porque claramente era una situación totalmente distinta y requieren también, obviamente, una subvención.

La Mesa de Residencias dijo la frase clave, y que pareciera ser el consenso en esta materia, absoluta. Hablaron de desinternar en forma más rápida hacia las familias de origen, hacia las familias extendidas y hacia darlos en adopción. Pareciera haber un consenso general, no había dos opiniones que ese debiera ser el gran objetivo. Entonces, en la línea de lo que planteó el diputado Boric, y entendiendo que había necesidades financieras urgentes, fundaciones que estaban en problemas muy apremiantes y por eso el proyecto de ley.

Pero el punto de vista de los incentivos, porque la pregunta era válida y era bueno también compartir esa pregunta con los expositores, lo dijo el diputado Boric y él siempre se hacía la misma pregunta, si acaso el incentivo tenía que ser por niño atendido que duerme en una cama en la residencia, o debiera ser por niño que se desinterna y premiar a las fundaciones que logran, de alguna manera, reinsertar a los niños en su familia, o en darlos en adopción, o en la familia extendida. Cómo poder lograr esa ecuación de manera tal que los recursos del Estado, que eran siempre escasos, puedan estar puestos bajo el mejor incentivo posible, y avanzar en la desinstitucionalización, que era lo que todos querían lograr.

El diputado **Coloma** agradeció las exposiciones de Eduardo Crespo y de Teresa Izquierdo. Estimó que cuando hablaban de niños, cuando hablaban de cómo estaban fallando, lo primero que era evidente y que dolía era que todos los organismos que estaban haciendo las cosas bien, tenían que salir por caridad a conseguir los recursos. Ese era un hecho, no les

daba, y estaban hablando aquí de organizaciones que tienen a más del 50% de los niños de nuestro país y no alcanzaban los recursos.

Ahí había dos cosas que eran fundamentales. Primero, decir que efectivamente el primer artículo del proyecto de ley establece el aumento de la subvención, y todos los siguientes eran de cómo mejorar la fiscalización. Aquí no se estaba entregando la plata diciendo 'oiga, aquí me da lo mismo lo que siga pasando con ella, va a seguir pasando lo mismo'. Aquí hay normativa que va precisamente a cómo mejorar la forma en la cual se fiscaliza que las platas que se entreguen, se ocupen de la manera indicada.

Segundo, estimó que no podían seguir tampoco haciéndose trampas en el solitario. Si esperaban que estuviera todo el proyecto en materia de niñez despachado para poder, después, realizar la subvención, habrán perdido no menos de dos años. No había que olvidar que en el gobierno anterior, en marzo, la presidenta Bachelet presentó a esta Comisión y a la Comisión de Familia del Senado la división del Sename, y en la práctica los dos siguen en primer trámite constitucional. O sea, tampoco era que si tuvieran la mínima esperanza que en dos meses arreglaran la situación para ver las subvenciones, se esperaban dos meses, pero todos sabemos que esto va a tardar, al menos, un par de años, esa era la realidad.

Por lo tanto, solicitó al Presidente que después pidiera la unanimidad en la Comisión para poder, ojalá, votar hoy este proyecto. Este era un proyecto sencillo, que lo que hace es poder establecer un aumento de la subvención, que lo que permite es que las casas de acogida hoy día puedan tener, al menos, y ni siquiera al cien por ciento, los recursos para poder funcionar, que puedan tener al menos la capacidad para dar una atención, al menos, digna a los niños y no tener que seguir esperando la dádiva o la generosidad de terceros.

Era evidente también que aquí hacía falta poder mejorar la fiscalización que se realiza a los distintos centros del Sename, eso era evidente, pero no porque falte fiscalización van también a castigar a quienes lo estaban haciendo bien. Evidentemente se podía mejorar, había que mejorarlo, todos sabía que había que mejorarlo, pero no porque tengan que castigar al que lo hacía mal van a dejar esperando al que lo hacía bien. Esos niños también tienen el derecho de poder recibir una subvención digna.

El diputado **Hirsch** señaló que varios de los temas ya se habían mencionado, pero sabía que estaban hablando de un tema sensible. Cuál era la vida, la calidad de vida y la situación de vida de los niños, ese era el tema central que los acogía. Desde ese punto de vista, era muy valorable lo que hacían las distintas instituciones que estaban involucradas con el tema.

Sin embargo, de algún modo u otro, y lo entendía porque era parte del proyecto de ley que se estaba hablando acá, terminaban centrándose en un asunto económico, en asunto de plata, cuánta plata destinaban al tema, y evidentemente no pretendía ser ingenuo al respecto, el monto que se destinaba a toda la operación de los hogares, los niños, etc., evidentemente que era importante, pero le parecía que era fundamental primero, y algo se mencionó acá, lo mencionó el diputado Saffirio, era fundamental ver primero cómo estaba funcionando todo este sistema, y no poner la carreta delante de los bueyes.

Es decir, necesitaban acá primero pensar y rediseñar, o repensar, aquello que requiere ser pensado en todo el sistema que integraba esta cuestión, por lo que había preguntas fundamentales que contestar. Así, primero que es lo que querían y qué esperaban de los hogares, y a partir de eso y del diseño de esa política, cuánto se requiere. Pero partir diciendo

'requerimos aumentar en una cierta cantidad el monto', sin saber exactamente cómo se va a modificar la situación real que están viviendo hoy día los niños, no parecía.

Además, le quedaba una duda respecto a lo que aquí se había dicho. Estimó que habrían mostrado con claridad las cifras y desde ese punto de vista, probablemente, había poco que discutir. Pero se preguntó, y lo decía con mucho respeto y afecto, si había alguna autocrítica respecto a cómo ha venido funcionando todo esto, si había alguna reflexión respecto a cómo se ha enfrentado el problema de la niñez, más allá de todo el esfuerzo que cada uno estaba haciendo desde el campo que le tocaba actuar, o si en cambio, esto se resolvía solamente con más recursos.

Ha habido denuncias que, más allá de hacerse cargo o no, involucran incluso a algunas de las instituciones que estaban hoy día acá presentes. Ha habido denuncias que aparecieron en la prensa el 1 de febrero sobre una de las aldeas Raúl Silva Henríquez en el Quisco. Se hacía cargo de la denuncia simplemente.

Han ido apareciendo distintas situaciones respecto de una o de otra, y de ninguna manera la estaba ni validando ni justificando, lo que estaba diciendo era solamente si bastaba aumentar los recursos, o tendrían que hacer también una reflexión más profunda, autocrítica, que incluya revisar todo el funcionamiento del sistema, y luego de eso, luego de un rediseño, por cierto habrá que aumentar los recursos, no le cabía ninguna duda al respecto.

Pero más que partir por el aumento, le parecía que habría que partir por ese análisis, esa reflexión y ese rediseño, que finalmente les indique cuántos eran los recursos adicionales que se requerían, y coincidió con lo que se había dicho, si eran \$9.000 millones, \$20.000 millones o \$50.000 millones, si van a garantizar que efectivamente los niños, niñas y adolescentes estén en mejores condiciones y se cumpla con el objetivo, creía que no va a haber nunca problemas con su aprobación, pero primero tenían que conocer cuáles eran esos planes para llevar adelante.

**Ricardo Evangelista**, director ejecutivo de la Corporación María Ayuda<sup>5</sup>, agradeció la invitación, para ellos era muy importante estar acá, y les interesaba conversar principalmente tres cosas. Primero, una presentación de María Ayuda, quiénes eran, qué era lo que hacían, para que los conozcan. Después, comentar el proyecto, específicamente en los temas de por qué era necesario el aumento de recursos y mirar un poco cosas que ya se habían visto, por lo que lo pasaría rápido, pero también mostrar la realidad de María Ayuda, compartiendo la realidad de costos y su distribución nacional, porque tenían sedes desde Iquique hasta Temuco, distintas residencias. Finalmente, en qué se va a usar si es que ocurría el aumento de ingresos. En síntesis, en mejorar la calidad técnica en la atención, en eso ocuparían los recursos.

Llevaban 35 años en la problemática del maltrato infantil en Chile, estaban trabajando en la prevención y querían trabajar con las familias y con los niños, no era un trabajo solamente con los niños, pues tenían como sujeto de atención también la familia. El año pasado atendieron a 722 niños, la mayoría de ellos mujeres, y las edades van de 0 a 18 años, porque tenían programas de madre adolescente, tenían incluso bebés en gestación, más de 24.000 atenciones anuales, que eran los que estaban en el sistema de Sename.

---

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=129603&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

Con una distribución de Iquique a Temuco, tenían 18 programas de los cuales 15 eran residencias de protección. Tenían otros tres programas ambulatorios, una casa de acogida para madre adolescente, un hogar oncológico y un centro ambulatorio de reparación del maltrato. Por lo tanto, su foco era residencial y su trabajo específico era en las residencias. Salvo que se equivocara, a datos del año 2016 eran la institución con más residencias en el país, más programas. No más niños, pero sí más programas, pues sus residencias eran más chiquititas.

En cuanto al proyecto en sí, identificaron cuatro objetivos en el proyecto. Lo primero era aumentar el tope de la subvención a 30 US\$ mensuales por niño atendido. Lo segundo, incluir a los organismos coayudantes en los mecanismos de supervisión y control que posee el Sename actualmente, ese también era un objetivo dentro del proyecto. Lo tercero, enfatizar las atribuciones legales que tiene hoy día Sename para supervisar, evaluar y controlar, incluso sancionar, a los organismos colaboradores. Lo cuarto, resaltar la necesidad de una administración transparente, eficiente, eficaz e idónea, textualmente como dice el mismo proyecto, ese era el cuarto objetivo que veían en este proyecto.

Para ellos todos eran objetivos absolutamente necesarios y relevantes, el tema era por qué. Primero, por qué era tan necesario el aumento de recursos en el sistema. El primer dato también lo compartieron los que estuvieron antes, hoy el Sename financia entre el 30% y el 80% del costo de operación de los programas residenciales en los organismos colaboradores, por lo tanto, había una brecha que cubrir. Las nuevas licitaciones aumentaron exigencias, pero no aumentaron recursos. Esas licitaciones salieron el 2016 y el año pasado también les comentaban que las licitaciones, la mayoría de ellas, quedaron desiertas, incluso sin postulaciones en varias de ellas.

Había muchos programas por esta misma realidad operando vía resolución de urgencia, y qué significaba eso, que no había una licitación actualizada y no se adjudicaron esos procesos. En María Ayuda, de las 15 que mencionó, 8 estaban con resolución de urgencia. Había demanda no cubierta en todo el país, y peor, había una falta de adecuación a la realidad territorial en donde hay sub demanda, es decir, tenían residencias en donde no se llenaban los cupos. Por lo tanto, aquí había un trabajo muy relevante que hacer.

El Estado gastaba mucho más en los niños que estaban en los Cread que los que estaban en organismos colaboradores, y ese era un dato que anteriormente se pudo. Entonces, para María Ayuda esas eran las cinco razones de fuerza de por qué era tan necesario un aumento en la subvención hoy día.

La pregunta alternativa era si no lo hacían, y esperaban hasta generar un sistema adecuado, pero cuanto tiempo, qué pasaba entremedio hasta que se generara ese sistema adecuado con los niños que estaban atendiendo hoy día en las residencias. Ahí había una pregunta, pero ya visto el estudio de Focus referido por Teresa Izquierdo, la cuestión es que operaban con déficit, en cualquiera de las circunstancias se operaba en déficit.

Lo que ocurría en María Ayuda, para hacerse una idea de cómo es organismo colaborador por dentro, qué es y dónde gastaban las platas y en qué lo hacían, si tomaba María Ayuda como un todo, un 37% del financiamiento era aportado por el Sename, o sea el 63% del resto del financiamiento de toda la operación de María Ayuda era levantado por

privados, por ellos, por socios, que era el gran ingreso. Tenían más de 12 mil socios que les daban mes a mes, pero también con donaciones de privados, legados de personas que dan su patrimonio y por aportes de empresas a eventos que realizan durante el año, ahí está la matriz de distribución.

En cuanto a cómo se gastaba esa plata, el 90% de esa plata va directamente a los programas sociales y 10% se gasta en administración. Entonces, si había alguna duda respecto a dónde van esos recursos, esa era la distribución que tenía María Ayuda. Ahora, haciendo una aproximación hacia los programas, 15 de esos que estaban financiados por Sename, la proporción de financiamiento era mucho mayor. Si miraban sólo el programa, se daban cuenta que llegaban en María Ayuda al 58% del costo de los programas, y a pesar de eso el año pasado tuvieron la mala noticia de cerrar una residencia en San Pedro, básicamente, porque veían que durante este año no iban a tener cómo financiar correctamente la operación de esa residencia.

O sea, estaban tomando los organismos colaboradores decisiones tan dramáticas como cerrar residencias, porque veían que no tenían cómo poder hacerlo adecuadamente. Se daban cuenta y tenían autocríticas de, a veces, lo mal que han podido atender a los niños. Por eso mismo estaban acá diciendo que necesitaban estos cambios.

Destacó que Sename tiene una distribución fija y variable en su subvención, que era interesante volver a mirarla. Quizás la distribución era muy baja entre el fijo y el variable, pero ahí podría ser interesante revisar si podrían solucionar esta problemática que se ha planteado atendiendo a ello.

Haciendo una simulación en lo que sería para María Ayuda un aumento del 50% en los ingresos, manteniendo los costos del 2017, estos eran datos reales, manteniendo el mismo costo 2017 suponiendo que no aumentaban y aumentando el ingreso del 50%, eso para María Ayuda significaba cubrir el 87% de los costos, lo que además permitiría disponer de recursos para poder, además, cubrir las otras necesidades que mencionaría más adelante.

*Un diputado consultó si la simulación era con 30 USS.*

No, no era con 30 USS, con menos incluso. La simulación era con 20 USS, 18 coma algo era lo simulado, lo propuesto, pues este proyecto no postulaba 30 USS exactamente.

Eso abría la pregunta en cómo se gastaban después los recursos, qué hacían para rendir cuenta y como tenían transparencia de las cosas que hacía la comunidad de organizaciones solidarias. Se creó una Fecus social hace más de 4 años, 5 años, abrieron sus estados de resultados y mostraron abiertamente qué tenían, qué gastaban, en dónde los gastaban y cómo lo llevaban. Además, tenían supervisiones mensuales de Sename en donde cada cuenta corriente, individual por programa, no era por institución sino individual, era controlada por Sename al paso que van saliendo en cada una de ellas, por lo tanto, existe un control y rendición de cuentas. Finalmente, como institución tenían una auditoría externa, en donde también publicaban su estado de resultados y, hasta ahora, estaban trabajando en la del año 2017. Ya tenían la del año 2016, por lo tanto, las organizaciones sí trabajaban en rendir cuentas y dar transparencia, y estaban de acuerdo con eso en el proyecto.

Entonces, hacia dónde tenían que ir, y qué necesitaban. Haciendo un resumen, la cuestión era cómo mejorar la calidad técnica, necesitaban ir hacia allá, había muchas oportunidades de mejora en el sistema por distintos lados, y la verdad era que si iba a quedar corto mencionando hacia dónde ir,

pero quiero mencionarles lo que había hoy día, antes de entrar en las posibles propuestas, porque a veces no se visibiliza que tenían una supervisión técnica mensual en el Sename, en donde se hacen informes técnicos, que llevan a evaluar anualmente, poniéndoles notas a cada uno los actores.

La última vez que tuvo acceso a ese dato era del año 2015. Sename evalúa, les pone nota y los clasifica, eso existe hoy, los jueces supervisan las residencias, por lo menos, trimestralmente, emitiendo informes de mejora, ya sean los juzgados de Familia o el Centro de Medidas Cautelares en Santiago, con informes de mejoras que tienen que ir en la mejora de calidad técnica. Sename tiene estándares mejorados hoy día, no consensuados con ellos, pero sí con bases técnicas que se han licitados sin éxito. Por lo tanto, ya tenían un primer estándar desarrollado.

Si miraban el Sename en donde estaban, hacia donde debieran mejorar, la mayoría de las residencias no alcanzaba a llegar a eso y varias de ellas no han postulado a las licitaciones que se han abierto del Sename por esa misma razón, por lo tanto no estamos en cero, en fojas cero, había una mirada ya puesta y lo que podrían analizar era si esa mirada de calidad estaba correcta en Sename, y podrían discutirlo en la mesa.

Entonces, en cuanto a los ejes, donde debieran irse los recursos, en qué cosas debieran irse los recursos, cuáles eran los ejes más importantes, lo primero era restituir el derecho a vivir en familia, y eso era crítico en la residencia. Pareciera difícil de entender, pero básicamente era disminuir los tiempos de permanencia en las residencias. Este sistema fue creado con una mirada en que los niños salían de su familia y los protegían para que les dieran otra vida y los salvaran del problema que tienen con su familia.

Así fue concebido hace 30 años el sistema, pero hoy día no, hoy día tenían que revincularlos y trabajar fuertemente para mejorar la calidad de la atención de estos niños, y que ellos puedan volver a sus familias de origen en lo posible. Por supuesto que había algunos que seguirán en residencia, pero el foco residencial no podía estar en separarlos de su familia, sino que en disminuir el tiempo que estén en las residencias.

Aquí había un incentivo positivo en su caso, de poder mantener el menor tiempo posible a los niños en sus residencias. Lo segundo era mejorar la calidad de la atención, pero enfatizando también el tema del personal de atención directa y su formación. La verdad era que tenían sueldos mínimos en algunos casos, varios de sus cargos no estaban a mercado, por lo tanto, ahí había un tema muy importante en la calidad y en la formación. Y lo tercero, así como eje principal, era que todas estas medidas van a tener una adaptación a la infraestructura en nuevas necesidades. Su residencia más chica era de 13, tenían una residencia de 38 niños, pero si querían pasar a tener 20 niños en cada una de ellas, necesitaban más infraestructura y lo mismo si los estándares son de 10 niños o 12, como se ha hablado en otras instancias.

Empezando a concluir, qué debiera mejorarse, particularmente, en el sistema de protección especializada residencial. Lo primero era lo que ya habían sugerido varios, y era que la definición de estándares óptimos asociados a recursos en función de la necesidad de los niños era muy relevante, no bastaba un estándar óptimo, así como cualquiera quisiera, sino que también en función de esas necesidades. Por ejemplo, se hablaba de adultos en una pregunta anterior, y las necesidades de los adultos eran también muy relevantes, y de los niños que estaban pasando a la adultez

también. Entonces, lo primero era esos estándares con una mirada puesta en los niños.

Lo segundo era mejorar el trabajo con las familias. También les preguntaban el trabajo con familias, era fundamental y ya no podían quedarse solamente en el despeje de la red familiar. En el fondo, tenían una vulneración con la familia directa y lo que hacían era ver qué otra familia podía recibir al niño, pero no trabajaban en la revinculación y en el verdadero trabajo de habilitación.

Lo tercero era la solución adecuada en salud mental, que era abundante.

En cuarto lugar, cada uno de los comentarios que tenían era para mejorar las competencias del personal, y para eso tenían sus recursos, para poder mejorar su sueldo y poder invertir los recursos que se consiguen privadamente para mejorar los sueldos. El recurso del Estado lo podían invertir en los temas técnicos ya mencionó, y también en instalar un mecanismo de información técnica, información para cada una de las áreas. No era solamente técnica y profesional, pero si continua en cada uno de ellos.

Finalmente, el punto 5, que era crítico y que hoy día existe muy poco, que era la asesoría jurídica a todos los niños para agilizar procesos, los curadores ad litem no cumplían la tarea que necesitaban los niños. Había que mejorar ese sistema, o mirarlo de una manera completamente distinta.

A modo conclusivo, dada la realidad actual estimaban que las residencias de los organismos colaboradores sobreviven condicionados a su presupuesto. Estaban condicionados al presupuesto que tenían, la calidad de la atención estaba determinada por los recursos que lograban recaudar. Por lo tanto, poco podían hablar de desarrollo si no conseguían más recursos, y esa era la realidad de la mayoría de las residencias de los organismos colaboradores, por lo que se debía construir una condición de viabilidad operacional en el sistema, que permitiera programas de gran calidad de atención. Este tenía que ser viable operacionalmente, con una combinación de recursos privados y públicos, pero que la atención pueda ser dada de calidad, a cada uno de los niños.

**Cristián Alliende**, director de la Corporación María Ayuda, señaló a modo de complemento dos cosas. Primero, el sentido de urgencia que tiene esto, pues estaban llegando tarde. Le parecía que era muy razonable en cualquier desafío que uno enfrentaba primero poder sentarse óptimamente a planificar, a discutir, eran desafíos tan complejos que daban para mucha discusión, ese sería el ideal.

Pero hoy día estaban llegando tarde a una situación de atención en estos hogares que realmente era crítica. No es que quisieran ser alarmistas, pero ellos aparte de haber tenido que cerrar un lugar el año pasado, porque responsablemente no eran capaces de sostenerlo al nivel mínimo, no estaba hablando del nivel ideal, sino del nivel mínimo, y cuando ya dicen 'no puedo sostenerlo al nivel mínimo' tiene que responsablemente cerrarlo. Había otros dos hogares que estaban ahí, en la línea, donde se plantea 'bueno, apostemos a que vamos a ser capaces de reunir esos recursos' pero esa era la situación, la precariedad en que se estaban desarrollando.

No podían olvidar que detrás de esto hay niños no eran cifras, eran niños que mes a mes tienen que convivir con esa precariedad. Entonces, siendo el ideal tener el tiempo para planificar todo un esquema, se preguntó si podían sinceramente olvidarse de que estaban esos seis mil setecientos niños que tienen que vivir estos años, o dos años que se demore en

reformularse un sistema. Por lo tanto, ese sentido de urgencia les parecía fundamental.

Lo último, efectivamente le tocaba ver cómo los presupuestos de estos hogares eran los que limitaban la capacidad de acción, no les sobraba un peso en el año, la cuestión era como administrar las limitaciones de la economía que tenía. Por lo tanto, cualquier recurso adicional que vaya a estos hogares, no tenía ninguna duda, eso podía ser auditado posteriormente, iría directamente en beneficio de los niños. Podía hablar, evidentemente, por los hogares que conocía, no podía hablar por los otros, pero lo que fijaba el estándar hoy día de atención de sus hogares eran los recursos que eran capaces de disponer, y eso estaba claramente por debajo de los estándares que quisieran, y de los estándares que el mismo Sename estaba poniendo.

**Juan Cristóbal Romero**, director ejecutivo del Hogar de Cristo, señaló<sup>6</sup> que se ceñiría a lo que complementara las exposiciones anteriormente hechas. El Hogar de Cristo era una institución que llevaba 73 años de existencia, y a partir del año 1960 comenzó ya el trabajo con hogares familiares. Ese fue un proyecto de vanguardia que se separó de la línea tradicional que tenía la infancia en Chile, que eran los antiguos orfanatos. Fue una experiencia absolutamente inédita, que coincidía con lo que hasta hoy día se practicaba en esta línea.

Con ello quería decir que las organizaciones sociales, civiles, se han anticipado el Estado de esta materia durante toda la historia de este país, y eran la organizaciones las que se han hecho cargo de la institución y el resguardo, un derecho que hoy día estaba en la mira, pero que ha tenido un papel importantísimo y que, sin duda, era parte responsable de los problemas que estaban teniendo. No había que excusarse de eso, pero también parte importante de los avances y los esfuerzos que ha tenido el país en materia de restitución de derechos, en materia de derechos humanos en la niñez, era de ellos.

El Hogar de Cristo tenía muchas líneas temáticas. Así, adultos mayores, fin de vida, también estaban trabajando con personas en situación de calle. En jardines infantiles el Hogar de Cristo tiene más de 40, y una de sus líneas era la línea infanto-adolescente, que es con residencias particulares infanto-adolescente, que se desarrolla a través de la Fundación Paréntesis del Hogar de Cristo. El Hogar de Cristo son cinco fundaciones, una de las cuales era la Fundación Paréntesis.

Cuál era el estándar de lo deseable. De acuerdo a un estudio que comenzaron el año 2015, mucho antes de que la crisis del Sename se hubiera desatado, producto de su evaluación de que las residencias no tenían los estándares que tenía Sename, ni eran lugares adecuados para la reparación de derechos de los niños que estaban atendiendo, se desarrolló durante todo el 2015 al 2017 un estudio en que participaron 54 expertos, nacionales e internacionales, para identificar cuáles eran las evidencias internacionales y cuál eran las mejores recomendaciones en la materia.

Se llegaron a 90 recomendaciones de evidencia internacional, de las cuales seleccionaron a partir de ese comité de expertos, aquellas más particulares a la realidad nacional, y estaban documentadas en el libro 'Del dicho al derecho', que se publicó el año pasado, donde se explica un poco el contexto de la infancia en Chile, se explica la metodología que se utiliza para ir formulando estándares en programas sociales, cuestión que estaban

---

<sup>6</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=129602&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

aplicando en distintos programas sociales del Hogar de Cristo, y finalmente, las conclusiones, que evidenciaría en esta presentación.

Cuál era la realidad hoy día. En el Hogar de Cristo se atiende hoy día a 131 niños, jóvenes, niños, niñas y adolescentes en siete residencias de distintas condiciones. Tenían un aporte del Hogar de Cristo del 42% del total del costo por niño, el costo per cápita por niño era en torno a \$629.000 y lo que recibían del Estado a través del Sename eran \$368.000. Cabía mencionar que en las residencias, había residencias también que oscilaban desde el 20% de aporte del Hogar de Cristo, a otras que llegaban a ser cerca del 50%, y eso era particularmente en aquellas residencias que eran más especializadas y con niños de mayor complejidad.

Reiteró que en los Cread, las residencias de administración directa, tenían un costo promedio de \$1.600.000 a \$2.100.000 por niño por mes, donde el Cread Galvarino era el que tenía el menor costo, \$1.200.000. Eso era importante mencionar, que de todos los Cread era el que tenía el menor costo comparativo. Pero los números de plazas también eran bien significativos, estaban hablando de que el Cread Galvarino tenía 100 niños según las plazas, pero llegó a tener 200 por sobrecupo, o sea, duplicó su capacidad en algún momento. Con esto quería de alguna forma poner en contexto muchos de los motivos por los cuales se han desarrollado ciertas tragedias, pero eran residencias en general muy masivas y muy caras.

A partir del 2015 comenzaron una investigación que se empieza a implementar este año, y se implementó esa semana. Prácticamente el 13 de abril empezaron con la implementación oficial, una implementación que va a llevar los próximos dos años, que estaba siendo auditada metodológicamente por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica, que va a medir los impactos de estas dos residencias. Eran dos las residencias que estaban piloteando, una de niñas, otra de niños.

Querían saber cuál era la mejor en resultados, en indicaciones muy objetivas para tratar de proponer un modelo de residencia que sea el estándar que utilice Chile, ese era el objetivo. Lo que buscaban era un piloto que tenía como propósito incidir en la política pública. Este piloto tendrá durante estos dos años un grupo de observadores, en donde debían incorporar personas del aparato público, academia. Los pilotos serán en las residencias Maruri, que se transforma en este piloto, y también la Residencia Anita Cruchaga, en Valparaíso.

Sobre cuál era el objetivo, era desarrollar una propuesta basada en evidencia de residencias de alta complejidad que mejoren la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, gravemente vulnerados en sus derechos, promoviendo su reparación y, algo importante, su inclusión social. En la presentación mostró el modelo actual y su comparación con lo que muy brevemente el nuevo modelo informaba. Por ejemplo, en capacidad de atención, hoy día, las residencias del Hogar de Cristo no sobrepasan los 20 niños, niñas y adolescentes por residencia.

Eran modelos pequeños, pero así y todo estimaba que eran masivas para el estándar internacional. El estándar internacional llegaba a hablar de 6 niños por residencia, la capacidad propuesta en el nuevo modelo que estaban piloteando era de 10 niños por residencia con mayor personalización también, acompañantes especializados que hoy día no existía.

Un acompañante especializado, personalizado, hoy los estándares que tiene el Hogar de Cristo, porque también era el estándar que les exige Sename hasta el momento, era un monitor por cada 10 niños. Lo que ellos estaban proponiendo, y de acuerdo a la evidencia internacional, es que fuera

un acompañante terapeuta por cada tres, esa es la evidencia internacional. O sea, eran niños de alta complejidad con los que había que estar 24/7 haciendo el tratamiento terapéutico, todo momento en su vida tiene que ser terapéutico, todo momento con enfoque terapéutico.

Sin duda los niveles actuales no consideraban enfoques terapéuticos, tenían que ser enfoques sensibles al trauma basado en relaciones, incorporando trabajos en salud mental, trabajo familiar.

Era muy importante el trabajo que hoy día prácticamente no existía por falta de tiempo, distancia y recursos. Lo que proponía el modelo era tener a una dupla adicional que se preocupe básicamente de la intervención familiar en domicilio mediante jornada completa, con acompañamiento del egreso. Hoy no existe acompañamiento del egreso, no existe por más que desearan, porque no había recursos, ya lo habían dicho los demás expositores.

Lo que se proponía era un acompañamiento personalizado con soporte en educación, empleo, salud y condiciones habitacionales por un año. La supervisión continua no era posible realizarlo hoy día, y lo que se proponía era una supervisión externa mensual, análisis de caso, cuidado en equipo, todo esto basado en la evidencia internacional.

Para mayor claridad, destacó que se proponía solamente el 65% de las recomendaciones que proponía la evidencia internacional, porque en verdad no tenían condiciones para poder aplicarla, porque si hubiera aplicado el equipo a full como se llama con toda la evidencia estarían hablando de \$5.000.000, prácticamente \$5.000.000 por niño por mes, eso era lo que proponía el modelo de libro.

Lo que estaba proponiendo el Hogar de Cristo era pasar de un modelo actual de \$800.000 por niño, que es lo que costaba hoy día en promedio en una residencia del Hogar de Cristo, a cerca de \$2.000.000 por niño por residencia, que era equivalente básicamente al costo de un Cread, no muy distinto a eso, pero hablando de una residencia de 10 niños, no de 100, con equipos terapéutico, de acompañamiento familiar, con acompañamiento del egreso, con habitaciones entre dos y un niño por habitación. Eso costaba US\$100 millones anuales, eso costaría si lo aplicaban a los 4.000 niños que estaban atendidos por los centros, por las OCAS colaboradoras, eso es lo que costaba aplicar ese modelo.

Sobre qué harían, yendo a la realidad exigente y con los recursos limitados que ahora proponía esta Comisión, con el 25% de subvención se podían hacer muchas cosas. Al respecto, proponían una mejora de estándares, estándares que estaban asociados a las dimensiones validadas por el panel de expertos que revisaron en las recomendaciones de su modelo técnico. Simplemente, era seguir esa orientación y dar el primer paso, sabiendo que en algún momento podrían aspirar a este modelo estándar, pero no el piloto que van a hacer.

Las mejoras no van a ser los pilotos, porque los pilotos estaban con otros estándares, van a aplicarlos en las otras cinco residencias que no estaban siendo beneficiadas de ese piloto. Así, primero lograr una homologación de todas las residencias de modelo especializado, eso era fundamental. Era sabido que había distintos modelos, simples, intermedios, y especializado, por lo que proponían homologar todas las residencias especializadas, porque era la necesidad que tienen los niños hoy día. Hoy día, las residencias con modelo básico estaban recibiendo los mismos niños que las residencias especializadas y con subsidios inferiores, prácticamente

por, el azar. Los diagnósticos no eran adecuados, simplifican un modelo especializado.

Además, se instaría por un aumento en horas de salud mental, aumentar el apoyo psicopedagógico, incorporar manipuladores de alimentos como les estaba exigiendo el Sename, y focalización de rango etario también entre 12 y 18 años. En residencia intermedia y básica el rango va de 0 a 18 años, probaron de 6 a 18 años, pero se van a proponer en estos pilotos con ese 25% esta exigencia.

Se va a reducir el tamaño de las residencias de 20 a 12. Eso implicaba ciertos costos, porque van a recibir menos subsidio en total. Un educador por cada cinco niños en vez de uno por diez, pero van a especializar el equipo también, mejorar el perfil de la jefatura, mejorar el perfil del equipo de trato directo y profesional, los psicólogos, los trabajadores sociales y también van a fortalecer la formación y desarrollo de equipo, capacitación y cuidado de equipo. Esa era la propuesta con el 25% de aumento. Estaban de alguna forma fortaleciendo los estándares de las residencias existentes.

Como desafío pendiente, no estaba de más decir algo que no estaba en sus manos, pero facilitaría enormemente el trabajo. Si hubiera una mayor integración territorial con otros servicios de salud, educación y la defensoría de los niños, se avanzaría mucho, pues muchos niños estaban con sus causas perdidas prácticamente, estaban secuestrados en el Sename.

**Francisco Parra**, jefe de Residencias Infanto Adolescente del Hogar de Cristo, aclaró que de las siete residencias que tenían, van a implementar este modelo piloto en dos de esas siete. Por tanto, quedaban cinco en donde se va a aplicar el plan de mejora que se describió, si aumentara la subvención en un 25%.

El diputado **Boric** felicitó al Hogar de Cristo por la pega que estaban haciendo y por el libro, estimó que era el estándar hacia dónde tenían que apuntar. Asimismo, señaló que una cosa que le sorprendía respecto a los planes de qué hacer con este 25% más, entendía que el año pasado se aumentó en un 24% este año respecto del anterior, o sea respecto del 100% anterior, y existieron todas esas mejoras como las que se proponen hoy día respecto a este nuevo aumento. Entendía que era más plata, porque el 100 era mayor, pero le gustaría saber qué hicieron las residencias con el aumento de este año.

**Hernán Larraín**, ministro de Justicia y Derechos Humanos, señaló a propósito de la última inquietud que planteó el diputado Gabriel Boric, y recordando que en el presupuesto del año 2017 no hubo reajuste en la subvención del Sename, sólo se reajustó el presupuesto para los Cread, es decir, para los organismos estatales, de manera que la situación de déficit económico de todos los organismos colaboradores se produjo en forma bastante sostenida durante el año 2017, y a raíz de esa situación, afortunadamente el gobierno logró reaccionar y cambiar esa definición y aumentó para el presupuesto de este año en un 24% la cifra. Eso fue lo que había permitido de alguna manera tener un primer bálsamo para la situación que estaban teniendo.

Avanzando en esa misma dirección, lo que compartían todos, tanto los expositores como los parlamentarios que manifestaron su inquietud en esta y en las reuniones anteriores, es que efectivamente el modelo al cual se aspira se perfeccione y se ejecute, en el Sename no era exactamente lo que estaba ocurriendo, y estaban trabajando para generar ese modelo.

Lo estaban haciendo desde el punto de vista de política nacional, a través de la Comisión que buscaba instalar un acuerdo que les permita definir cómo mejorar en forma integral la atención a la infancia partiendo por esta, que era como la más vulnerable. No la única, había otros ambientes, había otros segmentos, hay otros problemas que también se pretendían abordar en esa comisión, que va a instalar esta política que esperaban se traduzca en legislación, en actos administrativos o simplemente en políticas públicas que ordenen y dirijan hacia donde debería caminar el Estado.

Pero la situación que enfrentaban hoy día, como se podía desprender de todas las exposiciones de distintas realidades, era que lo que se estaba haciendo hoy día se estaba haciendo con un enorme esfuerzo institucional, con un apoyo que buscaban estas organizaciones, corporaciones o fundaciones, todas sin fines de lucro, a través de sus propios esfuerzos, para complementar el recurso que daba el Estado. Aquí de alguna manera estas organizaciones estaban subsidiando lo que el Estado no está haciendo, y cuando el Estado intervenía directamente, como lo ha hecho a través de los Cread, eso no ha sido garantía de calidad, ni ha significado que no se tengan problemas con los menores, niños, niñas, y adolescentes que ahí se cuidan.

Es más, esa era quizás la mayor tragedia, porque aquí hablaban de la crisis del Sename, pero la crisis del Sename se gatilla por lo que ocurre en un Cread, en un centro público que tiene un ingreso 3, 4 veces superior a la subvención del Sename, en ese Cread, el Cread Galvarino, cuando se detecta el fallecimiento, la muerte de Lisette a raíz de una situación que se investiga policialmente y que implicaría negligencia, a lo menos, de personas que estaban destinadas a cuidar, da cuenta que aquí no tiene que ver con la gestión privada o pública, ni tiene que ver con los mayores o menores recursos. Había situaciones puntuales que denotaban eso y que lamentablemente en centros públicos, con mayores recursos, no habían podido evitar la crisis que les afectaba.

El otro centro que la administración anterior acordó cerrar fue el Cread Playa Ancha, porque la situación se había hecho absolutamente insostenible. La crisis, le había tocado visitarlo, la crisis que ahí se evidenciaba era realmente dramática y eso no aceptaba un día más, y se estaba trabajando aceleradamente, aceleradamente como se podían hacer estas cosas, para trasladar un gran centro que tiene 80 a 100 niños a, al menos, cuatro casas, que eran las que se estaban buscando, habilitarlas y lograr ir instalando en ellas a estos niños.

No era tarea que se hiciera de un día para otro. Estaban en pleno proceso y esperaban que el Sename cumpla a la brevedad con ese traslado. Afortunadamente los jueces habían sido comprensivos con esta situación, y no estaban enviando a este Cread más niños. Hoy el Cread tenía una cantidad del orden de 60, 62 niños, que ha permitido disminuir el problema y darles una atención más personalizada.

Eso no significaba que todos los centros estuvieran en esa misma situación. Se podía apreciar de las propias exposiciones, y se atrevía a destacar el calor, la pasión, el afecto, el cariño que tienen con la camiseta quienes estaban dedicados a estos hogares, a estos centros, repitió que los había visitado, no a todos, pero ha visitado a muchos y había visitado siempre en su anterior circunscripción a los centros que ahí laboran, y con los pocos fondos que tenía, realmente hacían lo que se podía.

Pero el sentido que tienen estos recursos, aumentar un 25% adicional no era para resolver todos los problemas de fondo, porque los

problemas de fondo que aquí se habían planteado si los llevaban a, si los valorizaban, había que duplicar, triplicar lo que estaban haciendo.

El diputado Saffirio había insistido en una afirmación que hizo la semana pasada. Él siente que no era un esfuerzo justificado dar más recursos para hacer lo mismo, pero no era así. Subrayó que aquí los mayores recursos no eran para hacer lo mismo, era para hacer mejor lo que hoy día se estaba haciendo particularmente. Hacer mejor la atención de los niños, apoyar a los trabajadores que hoy día estaban en una situación de bastante miseria, ellos eran quizás los que más subsidian al Estado, porque están siendo subpagados con respecto de lo que deberían ser sus sueldos equivalente en cualquier otra actividad que desarrollaran, para evitar la precariedad que había en algunos hogares. Y finalmente, esto era para evitar que se cierren.

Entonces, el esfuerzo que estaban haciendo a través de este subsidio no era para resolver el problema, pero si era para aliviarlo, era para poder hacer un poco mejor las cosas mientras se define una política más completa, que les permita resolver de modo integral el asunto. Estimó que todos estos centros y todas estas organizaciones lo que estaban esperando era más bien la solución de fondo, pero esto era un bálsamo que alivia de alguna manera, como lo hizo el aumento del presupuesto pero que todavía sigue siendo insuficiente para el nivel de gastos y requerimientos que tienen.

Por lo tanto, quiso insistir en que no se debería impedir o evitar avanzar en esto. Entendía y respetaba la posición que había tenido el diputado Gabriel Boric, que quiere ver un poco más la solución integral antes de ir poniendo parches, por así decirlo. Pero quiso decirle, sin perjuicio que el ejecutivo estaba a las decisiones que tomara la Comisión, no eran ellos los que decidían los ritmos de la Comisión, el timing, la Comisión era soberana para definir cuándo y cómo se va a resolver este tema, pero sí querían insistir en que esto era un aporte necesario y que cualquiera que fuera la política final que adoptaran como país para enfrentar esta situación, de los centros que requieren trabajar para apoyar a estos niños, para revincularlos con sus familias, familias de acogida o familias adoptivas, van a tener que gastar más. Esto no era plata a fondo perdido, era plata que iría cerrando la brecha de los aportes que hoy día estaban dando.

Sobre la afirmación de Juan Cristobal, que se necesitan US\$100 millones más, no sabía cuál era la cifra, pero lo único que podía señalar era que este país no puede dejar de invertir los recursos, que sean necesarios, para recuperar a los niños que están en la peor condición de vulnerabilidad de todos los niños del país. Y si eso costaba US\$100 millones, habrá que meterse la mano al bolsillo y ponerlo. No sabía si eran 50 o 100, no sabía la cifra, pero la que sea, dentro de todo, no era una cifra que este país no pudiera pagar.

Todos necesitaban de los que hoy estaban haciendo el trabajo y lo estaban haciendo con mucho corazón. Habrá alguno que lo hace mal, pero podrían tener el reconocimiento y el apoyo ahora para evitar el deterioro en que estaban estas instituciones, que se traducían hoy en un deterioro a la atención que se realizaba.

Finalmente, expresó que si bien era cierto no había todas las fiscalizaciones, o supervisiones, le pareció bastante ejemplarizadora la mención reiterada de varios en el sentido de que sí existe fiscalización, existe fiscalización del Sename, existe fiscalización de los jueces, existen compromisos que se tienen que cumplir para poder seguir recibiendo recursos y, por lo tanto, había algo que se había hecho y este año, lo

mencionó en la sesión anterior, se aumentó el presupuesto de manera que el Sename tenía una mayor disponibilidad de personal para poder cumplir esta tarea.

Entendía que todavía no era suficiente, y había algo en que quizás fuera lo más difícil de establecer, pero donde más dificultades tenían de cumplir esa debida supervisión y fiscalización con los recursos que había, decía razón con los estándares de calidad, que eran quizás los más difíciles de definir, cuáles eran estos y cómo lo hacían, porque mientras más estándares de calidad se exija, mayores recursos van a tener que tener, porque esto se traduce en tener personal muy especializado en centros de menor cantidad de alumnos y, por lo tanto, tienen gastos fijos mucho mayores que la proporción que significa tener un centro de 50 o de 100 si estaban trabajando con 10 niños o con 12 niños.

Obviamente estaban con gastos fijos muchísimos más altos, pero claro, eso garantizaba un mejor resultado, que es lo que al final les interesaba, que realmente esos niños puedan encontrar su camino, ahí era cuando más debían intervenir para resolver esa inquietud.

A propósito de una consulta que realizó el diputado Walker respecto a cuántos adultos existen hoy día en los centros residenciales, según la información que tenía estaban hablando de un total de usuarios de la residencia de 6.225 personas, el total de adultos es de 1.138. 1.138, aproximadamente la mitad de ellos tiene discapacidad, la mitad de ellos, esa es la cifra, 1.138 y del orden de 650 con discapacidad, esa era la situación, y eso sí que era algo que no existía en atención.

Lo anterior, porque había una dificultad para entender las cifras que se dan, porque se habla del subsidio del Sename y de repente alguien dice 'no, es que el subsidio es de \$320.000, son \$280.000', y cambian la cifra. Lo que ocurría es que el subsidio tiene una unidad base que son las 15, hoy día 15 unidades de subsidio al Sename, que corresponden a \$237.600, pero esa unidad de subsidio se puede complementar con otros factores, tales como zona, complejidad, edad, discapacidad y cobertura.

Esos cinco otros factores permiten que algunos programas, de algunas residencias, en lugar de tener esos \$237.600, tengan \$320.000, \$340.000, \$280.000, lo que varía porque no todos tienen estas mismas características. Si tiene más niños con situación de discapacidad, entonces ese factor le ayuda a mejorar su ingreso, pero cabía entender que cuando se llega a los adultos, esa situación queda fuera de todo cálculo.

Esos son, no sabía cómo decirlo, dolía decirlo, pero eran como personas de desecho para la sociedad de las que nadie se hacía cargo, y como nadie se hacía cargo persisten en su centro sin mayor ayuda, sin mayor apoyo que el que esos centros malamente puedan dar, porque están pensados para niños, para adolescentes, no para trabajar con adultos. Además, la mitad de ellos, lo sabían, tienen grado de discapacidad y por lo tanto eran sumamente difíciles de poder mantener, acompañar.

Estimó que estaban frente a una situación que requería de medidas urgentes para paliar el déficit y el problema, pero también de cambios de fondo. Deseó que ojalá no por buscar los cambios de fondo, se impidan los cambios urgentes.

El diputado **Gutiérrez (presidente)** señaló que habían tenido una sesión a la altura de la problemática que estamos abordando, era una problemática compleja en nuestro país. Todos, sin duda los que estaban integrando esta Comisión, tenían una especial preocupación por resolver de

manera adecuada la problemática que afecta a niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Creía también en la buena fe, en la buena fe como un pilar del derecho y también de la actividad legislativa. No le cabía duda que la Fundación Ciudad del Niño, la Fundación Misión de María, la Corporación María Ayuda, y el Hogar de Cristo, todo lo que les habían planteado acá era absolutamente la verdad. En consecuencia, no podía menos que actuar en función de lo que ellos señalaban, y lo que habían señalado de manera categórica era la urgencia y la necesidad de estos aportes para su trabajo cotidiano y diario.

No podían estar ajenos a la problemática que ellos estaban dando a conocer. Serían bastante poco sensibles a la problemática si estuviesen ajenos a lo que habían planteado. Por eso, quiso sumarme a pedir la unanimidad en la votación en general de este proyecto si es que lo tenían a bien, para que la votación en particular se iniciara en la próxima sesión.

Los invitados sentían la urgencia y la importancia de dar una señal, una señal al país de que estaban preocupados de un tema que por supuesto al ejecutivo, al legislativo, a todos les interesaba.

Si no le daban la unanimidad, una posibilidad era que el gobierno le pusiera urgencia a este proyecto y la otra, que algún parlamentario pidiera el cierre del debate cuando ya han hablado más de diez diputados, o ha estado en tabla este proyecto en más de dos oportunidades, pero eso ya tendría que ser la próxima semana.

*El diputado Boric se opuso a la unanimidad.*

#### **Sesión N° 10 de 2 de mayo de 2018.**

**Nathalie Oyarce**, por la Fundación Infancia<sup>7</sup>, agradeció la invitación y en particular al diputado Alessandri, quien les ayudó en gestionar que pudiesen estar acá. Señaló que Fundación Infancia era una organización de la sociedad civil que no prestaba servicios al Estado. Eran ciudadanos, no recibían plata de privados y tampoco del Estado.

Para quienes no los conocían, eran los que han incentivado, ya no estaban solos, desde el año pasado la Ley Sophie, que no involucraba la pena de muerte ni castración química, por lo menos por su parte. Eran una fundación que pertenecía al registro de organizaciones de la sociedad civil del Instituto Nacional de Derechos Humanos, promotores de los derechos de los niños y, por consecuencia, de los derechos humanos. Por lo tanto, la pena de muerte no estaba en su vocabulario.

Hacían investigaciones, propuestas y movilizaciones de las demandas por parte de la sociedad civil y lo que buscaban como fin era poder incidir en las decisiones que el Estado tomaba respecto del niño y, por consecuencia, de la familia.

Respecto del proyecto de ley en discusión, enviaron al correo de la Comisión su presentación, eran 15 páginas. Quisieron explayarse en ese documento en un detalle de lo que estaban proponiendo, donde hicieron un

---

<sup>7</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=130629&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

diagnóstico respecto de la ley 20.032 y del modelo actual que tiene el país, y también una propuesta concreta sobre la propuesta que había anunciado el Gobierno.

Dentro de esas 10 medidas se encontraban con un problema con el modelo de protección chileno, pues consideraban que este modelo de protección estaba obsoleto, ya no funcionó, tiene un enfoque tutelar del Estado, el cual en su mayoría era entregado a manos de privados, quienes administraban con un enfoque de caridad. Tanto los privados como el Estado se enfocaban en niños con vulneración de derechos, y no desde una perspectiva de derechos. Asimismo, consideraban que no había una coordinación intersectorial, al punto que existe duplicación de servicios y no existe coordinación presupuestaria.

Respecto del trabajo con la familia, esta no existía. La Convención de los Derechos del Niño reconoce a la familia como grupo fundamental de la sociedad, así como también lo hace nuestra constitución. Pero, lamentablemente, este modelo no consideraba a la familia como un principal factor protector. Tampoco lo consideraba como un coadyuvante, alguien que pueda participar de su propia solución, sino que por el contrario, se interviene a esa familia, se interviene a ese sujeto como Estado, pero lo trataba como un sujeto pasivo y no le permitía participar de su propia solución.

Eso lo podían ver, lamentablemente, en esos días con lo que pasó con Ámbar, o Sophie, niños que lamentablemente daban cuenta de que se tienen las mejores intenciones, pero como Estado, todos en su conjunto, incluyendo la sociedad civil han fallado, y van a seguir fallando, porque tenían un problema en el modelo. Tuvieron la oportunidad de estar antes de ayer en el juzgado junto a la familia de Ámbar, junto a Ignacio, el tío biológico de Ámbar, y se encontraron con una serie de problemáticas que siempre, lamentablemente, aparecían.

Como organización eran autogestionados, y muchas veces tenían que conseguir abogados dentro de sus propios amigos, y se han encontrado con que en los tribunales de familia, entre un 20% o 25% de los niños cuenta con representación jurídica, bajo la figura del curador ad litem, que se subvenciona mediante un programa que se llama PRJ (programa de representación judicial) de Sename.

Si hoy en nuestro país una persona era acusada de un delito, tiene un abogado gratuito que le entrega el Estado mediante la Defensoría Penal Pública, pero lamentablemente, hoy los niños no tienen un curador ad litem que los protejan en un 100%. Solamente un 25% de ellos puede acceder a este.

Cuáles eran las consecuencias que tenían en este momento del modelo vigente, el 86% de las familias que estaban en residencias vivían en situación de pobreza de acuerdo a la encuesta Casen del 2015, el 55% de las mujeres que provienen del 40% más pobre de la población no trabajaba fuera del lugar, porque se dedicaba a los quehaceres del hogar, al cuidado de los hijos o adultos mayores en situación de dependencia, mientras que el 20% más rico, un 10% de las mujeres no trabajaba fuera del hogar con esas mismas condiciones.

En Chile, la población menor de 18 años corresponde a los 4 millones y fracción de niños, y si analizaban la actual institucionalidad de manera sistémica e integral, podían indicar que el modelo de protección ha dejado consecuencias, como que un 25% de las personas que vivían en situación de calle alguna vez fueron institucionalizados; aproximadamente un 50% de las personas reclusas en recintos penitenciarios, alguna vez pasó

por un recinto del Sename. Actualmente, la red del Sename ofrece más de 1.200 programas entre adopción, protección de derechos y justicia juvenil, y ellos no tienen una evaluación costo-beneficio.

Y aquí cabía detenerse para hablar de la ley 20.032, del incentivo económico propuesto, este 25% que se quiere dar. No se tiene un conocimiento del impacto real en los niños, como fundación han encontrado que la única herramienta que tienen de medir hoy día, la cantidad de niños que tenemos y en las condiciones que pueden estar, es en un software que se llama Senainfo, que antes que se desatara el escándalo de las muertes este software prácticamente no se ocupaba, había personas que si no querían no lo ocupaban.

Cuando se empezaron a investigar las muertes, un niño volvía a su casa con su familia y era un egreso administrativo, si moría era un egreso administrativo, y a partir de las muertes se tuvo que empezar a trabajar en este software. Habían identificado con gente de la Unicef y también del Sename, que en este software se ingresan tres grupos de niños, los que van a residencias o programas de administración directa del Estado, otro grupo que va a los prestadores de servicios, los conocidos como OCAS, y otro grupo que los tribunales de Familia lleva a hogares, a residencias, pero como son hogares que no reciben plata de nadie, porque tienen la plata necesaria porque hay personas que los subvencionan, no aparecen en el software en el Senainfo.

Tuvo la oportunidad de estar en la reconstitución de escena de la muerte de Lissette. Obviamente no pudo ingresar, estuvo afuera con la prensa, y una de las cosas que decía el fiscal era que, y en ese momento también estuvieron con la periodista del Sename en ese entonces, y les comentaba detrás de cámaras, que cuando ellos se pusieron a auditar se encontraron con que, por ejemplo, en Senainfo tenían en un hogar 20 niños, pero cuando ellos fueron a fiscalizar al lugar, se encontraron con que realmente había cuatro niños.

El fiscal dijo que se estaba investigando malversación de fondos, entre otros delitos, dijo incluso que las muertes, que las cifras de las muertes que tenían podría variar, porque incluso en eso se encontraron falencias y que, literalmente había personas que estaban mintiendo.

Como fundación se oponían al aumento de la subvención como una solución, porque existían denuncias de pagos de favores políticos. Y no lo decían ellos, lo dijo en el año 2016 Anfur, uno de los sindicatos del Sename en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, específicamente el 4 de mayo del año 2016 para quienes quisieran buscarlos. La fiscalía anunció que estaban investigando posibles pagos, el fiscal dijo textualmente que podría existir un eventual fraude al fisco y en una arista que estaban investigando, fraude de parte de una persona relacionada, principalmente, con el ingreso al sistema de las personas fallecidas con el objeto de tener subvenciones por parte del Estado.

En los últimos días se había visto que la fiscalía también estaba llevando una investigación por el caso Ascar. La ley 20.032, si la analizaban cuando se inició tenía un muy buen espíritu, pero finalmente como quedó, si se ponían a revisarla usaba términos como OCAS, licitación, convenios, subvención, y lo peor, menores. Si comparaban la ley 20.032 con la Convención de los Derechos del Niño, y con una perspectiva de derechos humanos, se darían cuenta que era completamente contraria a eso.

Como sociedad civil estimaban que era súper urgente y necesario, y aprovechando que estaba el Ministro, era urgente y necesario hacer una

diferencia en nuestra legislación entre sociedad civil, entre los ciudadanos que no recibían plata del Estado, que no eran prestadores de servicio, de quienes prestaban servicios, sin perjuicio de que lo hagan bien. Con esto no querían decir que lo hagan bien, mal o más o menos, la opinión pública se haría cargo de eso, pero si les gustaría que se haga una diferencia, porque hoy día ellos como ciudadanos tenían que autofinanciarse para hacer lo que estaban haciendo, que era fiscalizar y ser una ayuda para el Estado, y hoy día no tenían ese tipo de incentivo para poder trabajar, tenían que hacerlo con la plata de su propio bolsillo.

Muchas veces el Estado, los tocó verlo el año pasado en mayo cuando Corporación Emprender con Alas fue ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a hablar sobre las graves vulneraciones que se estaban dando en las residencias de Chile, el Estado respondía que sí, que sí había conversado con la sociedad civil, pero efectivamente había sido con los prestadores de servicios y no con ellos, los ciudadanos.

Era súper importante hacer esa diferencia, que también en la ley que regulaba el Instituto Nacional de Derechos Humanos se debía legislar haciendo esa diferencia, pero no ahondaría en el asunto.

Las experiencias internacionales señalan que los mejores modelos correspondían a Inglaterra, Alemania y Holanda, y esos países prácticamente no tienen residencias, se hacían trabajos alternativos como las familias guardadoras con un buen control. Existen en el mundo tres modelos de reconversiones del tipo de modelo de protección, estaba el sistemático, el reformista y el programático, y como país hoy se encontraban en el programático, todo es programa.

Este último era el de experiencia que nuestro país opta por un tema económico. Era caro hacer reconversiones, era caro hacer reformas, pero como fundación creían que la plata la tenían, solamente que la estaban malgastando. El país tenía plata, de hecho creían que no era necesario invertir más, creían que estaba la plata suficiente, solamente tenían que revisar qué estaban haciendo con esa plata.

Considerando también que el país estaba en un receso económico, dentro de la auditoría que anunció el Presidente de la República, creían que era súper importante y necesario fiscalizar las platas, qué estaban haciendo como país, como Estado, con las platas, hacia donde se estaban yendo.

Y como no solamente reclamaban, sino que también querían ser parte de la solución, dejaron un informe completo, de ocho páginas, que hicieron en conjunto con la Fundación San Carlos de Maipo. Era un informe que hablaba de los modelos de pagos contra los resultados en el mundo, ahí aparecían cuáles eran los beneficios y los riesgos del pago contra resultados.

Básicamente lo que querían, como dijo el diputado Saffirio muchas veces durante el día, es que había un incentivo perverso que incentivaba que se institucionalice al niño en una residencia, pero había un nulo trabajo con las familias. La Constitución Política demanda propender el fortalecimiento de la familia, a que la familia sea el núcleo de la sociedad, y como fundación si bien eran promotores de los derechos de los niños, el niño no estaba solo, el niño necesitaba alguien que lo protegiera, y qué mejor que su familia. En el caso de que la familia no lo fuera, el niño tiene una familia extendida y por último, el último ratio como lo dicen los tratados, la adopción.

En el pago contra resultados una institución mandante, que usualmente es el Estado, el gobierno, paga contra el logro de algún resultado específico acordado en un contrato de trabajo previo a la implementación de

un programa o proyecto, y gracias a ello, este mandante se aseguraba de gastar recursos exclusivamente si se logra el fiel cumplimiento de los objetivos pactados.

Era súper importante trabajar eso sí, si es que se hacía, y cuando se hiciera, trabajar con mucha delicadeza, porque hoy, por ejemplo tenían el pago contra resultados en la educación, en donde para que los niños vayan al colegio, pero lamentablemente se terminó muchas veces en que había personas que ponían a los niños como asistentes cuando en verdad no asistían, eso creó el falseamiento de los registros de asistencia y, en segundo lugar, una falta de foco en la calidad de la educación.

Después, para intentar solucionar ese problema el ministerio de Educación comenzó a premiar por resultado Simce, generando un incentivo en los colegios a mejorar los resultados, pero a su vez, como consecuencia indeseada, los colegios seleccionaron a los mejores alumnos posibles y, peor aún, expulsaron a aquellos que podían bajar el resultado de la prueba Simce.

Por lo tanto, creían que el pago de resultados era una buena instancia para conversarlo, para ponerlo en la mesa, para debatirlo, para que hoy día como país realmente protegieran a los niños, pero protegiendo primero la infancia, protegiéndola con viviendas, protegiéndola con salud, con educación, con perspectiva de derechos humanos y ya no con caridad, porque lamentablemente eso era lo que habían visto el último tiempo, y no resultó.

**Jorge Lavanderos**, por Aldeas S.O.S.<sup>8</sup>, junto con agradecer la invitación, señaló que a propósito del análisis del proyecto de ley del ejecutivo, sus fundamentos sometido a conocimiento, a la discusión de esta Comisión, tienen por objeto “modernizar la institucionalidad de protección para los niños, niñas y adolescentes, y en la superación del déficit histórico de recursos en la línea residencias consagrada en la ley 20.032, que es implementada por los organismos colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores, Sename”.

El contexto vigente de la norma decía relación con que conforme al artículo 3º de la ley 20.032, el Sename podrá subvencionar conforme a las disposiciones de la ley las actividades desarrolladas por los colaboradores acreditados relativas a diversas líneas de acción, nombrando en el número 2 a los centros residenciales. Así, el artículo 25 esa ley ha dispuesto como regla general la transferencia de los recursos, subvención, a los organismos colaboradores que hayan adjudicado el proyecto de la línea de residencia que corresponda, donde cada concurso se rige por bases técnicas y administrativas que el Sename elabora.

En concordancia con lo expuesto, el artículo 27 de la misma ley dispone que los convenios que sean consecuencias de los proyectos concursables de residencia, tendrán una duración máxima de cinco años, sin perjuicio de la facultad de prorrogar, por acto administrativo fundado, por dos oportunidades a los centros residenciales. Así, en el mejor de los eventos, por cierto, el convenio llegaría a durar 15 años.

En relación a la modificación de la ley 20.032, ya que había dos cuerpos legales que estaban discutiendo, el primer punto era que la modificación consagrada del proyecto de ley en debate proponía aumentar al doble la unidad de subvención del Sename, que actualmente era percibida por los centros residenciales, lo que en la práctica significaba que si un centro residencial percibía por concepto de subvención un máximo de 15

---

<sup>8</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=130628&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

unidades de subvención Sename (en adelante, 'USS'), con la modificación propuesta por esta iniciativa podría percibir un máximo de 30 USS. Así las cosas, el tope de la línea de subvención se aumentaría considerablemente, siendo las modificaciones reglamentarias el vehículo para aumentar progresivamente ésta. A su turno, y en una primera etapa, por vía reglamentaria se incrementaría en un 25% la subvención en la parte variable para esa línea programática.

Con todo, el mensaje contenía un error jurídico, al señalar que "se aumentará la subvención base", en circunstancias que la modificación era en realidad del componente variable de la fórmula legal del pago de la subvención. De lo anterior y para explicar de mejor manera la fórmula de pago de la subvención respecto de la línea de residencia, se ha dispuesto por la ley 20.032, en el artículo 30, un sistema combinado por plaza convenida a todo evento. Ese era un elemento o valor fijo mensual que no podrá ser superior o exceder del 30% del valor unitario, o las plazas convenidas más un valor unitario por niño, niña o adolescente atendido en la parte variable de los mismos. Ese sería el segundo elemento de la fórmula de pago.

En consecuencia, el pago de la subvención para el caso de los centros residenciales era una combinación del monto fijo más el variable por cada niño efectivamente atendido, lo que los lleva como a la fórmula niño, niña, adolescente por día atendido, más el 30% de las plazas convenidas a todo evento, que se le denomina valor fijo.

Un segundo elemento del análisis decía relación con el principio de acción. El proyecto contemplaba un principio para Sename y sus organismos colaboradores, y en tal sentido los recursos fiscales que conformaban la solución deberían ser administrados de forma transparente, eficiente, eficaz e idónea, evitando su uso indebido, el desvío de los mismos y la existencia de saldos o excedentes o recursos sin utilizar. Este principio se incorporará a los criterios de evaluación de los convenios.

Lo anterior se configuraba como un elemento destacable del proyecto de ley, que se materializará mediante la supervisión del gasto incorporando una suerte de principio formativo del actuar de los organismos colaboradores que perciben subvención estatal, lo cual consideraban un valor agregado importante, que a su vez relevaba y fortalecía el actuar del Sename en términos de supervisión financiera.

Era preciso señalar que el texto proponía sancionar los denominados 'excedentes de recursos sin utilizar'. Sin embargo, habría que tener en consideración que se ha institucionalizado, a través de la validación de oficios por medio de oficios circulares, el aprovisionamiento de saldos para el pago de futuras indemnizaciones de los trabajadores, lo cual les parecía importante tener en consideración.

Sin perjuicio de ello, la necesidad de modificar esta norma iba más allá de la incorporación de los principios de transparencia, eficacia, eficiencia del gasto, los cuales subyacían y eran transversales en la legislación, debiéndose incorporar herramientas concretas para dotar a la supervisión de una gama, por ejemplo, de sanciones ante el incumplimiento de un convenio. En la actualidad, la sanción que existiría por el incumplimiento del convenio estaba contemplada en el artículo 37 de las 20.032, que guardaba relación con el término del convenio, no existiendo una etapa intermedia que permitiera, al Estado tener una reacción que no fuera el término del convenio como una sanción única.

Como tercer y último punto, el proyecto incorporaba una nueva facultad para el servicio el cual, ante incumplimiento, podría emitir instrucciones que deberán ser cumplidas en el plazo que Sename determine. Al respecto, cabía señalar que existían ya pronunciamientos por parte de la Contraloría General de la República, que hacía mucho tiempo reconocían esa facultad del Sename. Por cierto, la incorporación de esa prerrogativa de manera taxativa haría plausible que no fuera necesaria la interpretación de normas dispersas en la ley 20.032, como también en la ley orgánica del Servicio Nacional de Menores, lo cual encontraban que era bastante positivo, porque no podían llevar al plano de la interpretación con normas dispersas, lo cual fragiliza, por cierto, la estabilidad del sistema.

Esta incorporación permitiría legitimar la dictación de actos administrativos, oficios circulares que sean vinculantes para los colaboradores ejecutores de proyectos. Sin perjuicio de lo indicado, añadiría a esta prerrogativa que la facultad tuviera como limitante los derechos ya adquiridos, convenios aprobados por acto administrativo. Con ello se refería a los organismos colaboradores, impidiendo con ello que a través de un oficio circular se transgredieran principios inspiradores del derecho público como el de legalidad, concursabilidad y especialmente, el de la estricta sujeción a las bases del concurso.

En particular, las normas que se modificaban, tales como que se agrega el numeral 4 al artículo 2, en el sentido que la transparencia, eficiencia y eficacia, idónea administración de los recursos que conforman la subvención, en su destinación a la atención de los niños, niñas y adolescentes, para ello el Sename podrá supervigilar la ejecución de diversas líneas de acción que desarrollen los colaboradores acreditados en los ámbitos técnico y financiero, así como en otros que resultan relevantes para su adecuado desempeño. La modificación antes indicada pretende relevar la importancia de las dos acciones de supervisión ejecutadas por el servicio, es decir, la supervisión técnica y la supervisión financiera.

Sin perjuicio de ello, era necesario mencionar que tal facultad ya se encontraba presente en la ley 20.032 y también en el decreto ley 2465 del año 1979, por lo que no constituía una innovación en sí misma, sino más bien el reforzamiento de una prerrogativa absolutamente requerida.

Se sustituía en el numeral 3 del artículo 30 la frase 8,5 a 15 USS, por el texto '15 a 30 USS' mensuales, que por cierto era el corazón de la reforma que se pretendía. La presente modificación era, por cierto, la más relevante del proyecto de ley y venía a mejorar el ingreso por conceptos de subvención por niño atendido en la parte variable del mismo. Sin perjuicio de ello, existía consenso que a futuro la ley 20.032 debiera ser derogada por otra norma mucho más eficiente y eficaz, que sea comprensiva de la acción de los colaboradores conforme a los cambios sociales y culturales de nuestro país.

El aumento de las subvenciones en la línea de residencias venía a paliar en parte la gran brecha de financiamiento existente y la falta de interés por parte de los colaboradores, y de las corporaciones y fundaciones, de participar en procesos licitatorios del servicio, lo que a la postre había significado, y por años, sucesivas declaratorias de procesos desiertos, como también ausencia absoluta de interés por asumir por la vía de asignación directa, contenida en el artículo 25 de la ley en análisis.

La actual forma de financiamiento de la línea residencial, mediante la transferencia de una subvención insuficiente, había precarizado más la situación de los niños bajo tutela estatal, aportando en la crisis, ya por todos

conocida, y pavimentando el camino para nuevas y graves vulneraciones de derechos.

En lo relativo a las Aldeas Infantiles S.O.S. Chile, presente en más de 132 países del mundo, el aporte organizacional promedio por residencia superaba el 75% del total del presupuesto anual entregado como auxilio económico por parte del Sename. Dado ello, se requería un abordaje integral que hiciera posible una nueva norma que regulara la relación del Estado con quienes ejecutaban, en más del 95%, la oferta nacional en materia de infancia y adolescencia.

De lo anterior, y a modo ejemplar, el modificar la parte variable de la solución desalentaba al interés de las organizaciones que ejecutaban la línea de residencias en desinstitucionalizar, ya que cada ingreso exitoso de un niño significaría un menor ingreso en la parte variable del pago mensual, en cuyo caso, habría sido más adecuado modificar el componente base del pago de manera de permitir la estabilidad de los recursos financieros de la residencia, y afianzar una intervención acorde a los estándares internacionales que garantizaran el cumplimiento de todos y cada uno de los derechos de los niños en Chile.

Así las cosas, para lograr modificar la parte fija de la subvención, incrementándola, se requeriría en avanzar hacia el modelamiento de estándares de calidad mínimos, valorizándolos. Por lo tanto, la iniciativa en sí misma no tenía un error, sino que se iba pavimentando hacia ese modelamiento y especialmente, en la calidad.

Por último, era importante mencionar que este aumento no determinaría en absoluto la solución de la ejecución de las líneas de residencia, por lo que era necesario resituar las expectativas que se pudieran tener, pues solo en el marco de un sistema de protección integral de los derechos del niño que contara con una legislación adecuada, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, con articulación interinstitucional eficiente y oportuna, con políticas públicas intersectoriales en infancia, que llegara a los territorios donde los niños ejercían sus derechos, y la infancia se considerara en todos los presupuestos de la nación, sólo ahí la realización, prevención, promoción y protección de los derechos sería posible.

Se proponía la modificación del artículo 36 agregándose un nuevo numeral, el número cinco, en el sentido de que “la administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos que conforman la solución, de conformidad a los fines para los cuales aquellas se han otorgado, según la línea de acción subvencionable que corresponda”. Se sustituía un inciso segundo del artículo en comento por el siguiente texto “el reglamento establecerá los criterios objetivos para la evaluación, la forma en que se efectuarán estas evaluaciones, tales como auditorías, rendiciones de cuentas, emisiones de informes sobre el uso de las subvenciones, entre otras, así como los mecanismos por medio de los cuales los colaboradores acreditados podrán conocer la metodología utilizada para estos efectos”.

Del análisis de las modificaciones propuestas, se realizaban aspectos necesarios para un mejor desempeño en las áreas de supervisión y auditoría interna. Respecto del inciso 2º propuesto, el proyecto pretendía una delegación a la potestad reglamentaria para efectos de regular los denominados criterios objetivos para evaluación, que se materializarían, entre otros, en rendiciones de cuentas, auditorías, informes, entre otros, de los puestos.

Se podía señalar, una vez más, que se trataba de reforzar facultades que sí tiene Sename. En particular, y tratándose de las auditorías, estas eran

susceptibles gracias a las disposiciones del decreto ley 2.465 del año 1979, que otorgaba al departamento de auditoría del Sename y a la Contraloría General de la República tal potestad. A modo meramente ejemplar, el artículo 10 del decreto ley 2.465 refiere que al departamento de auditoría le corresponderá examinar las cuentas que respecto de los fondos entregados por el servicio, rindan las instituciones reconocidas como colaboradoras, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República.

De lo anterior, de lo que se hacía necesario relevar era lo relativo a que el reglamento establecerá los criterios objetivos para la evaluación, la fórmula, la forma en que se efectuarán estas evaluaciones, pues ello significará un aporte a la transparencia e idoneidad de la evaluación y la ejecución de los proyectos, lo que hoy quedaba depositado, principalmente, a la regulación a través de oficios circulares. Es decir, las definiciones que la autoridad de turno determinara, lo que le restaba imparcialidad, legitimidad, a la acción de la evaluación. Ese elemento debiera ser muy bien abordado desde las modificaciones reglamentarias que se requieran, lo que importaría fortalecer ámbitos de mejora continua en la construcción de la relación transparente que debía existir con los colaboradores.

Otra modificación significativa estaría contenida en la incorporación de un nuevo artículo 36bis, el cual dispondría que tratándose de lo dispuesto en el artículo 36 bis, también podría poner término anticipado al convenio cuando las instrucciones y partidas no hubieren sido ejecutadas en el plazo señalado por el servicio. Al igual que en comentarios anteriores, esta disposición no sería innovadora en cuanto a otorgar nuevas herramientas de fiscalización y sanción, ya que éstas se encontraban también contenidas en el actual artículo 37 de la ley en mención. Asimismo se encontraban en algún lado los convenios, y ante su incumplimiento podría generarse una causal de término anticipado del mencionado convenio.

Se destacaba el interés por fortalecer la prerrogativa existente, como un primer paso hacia la modificación integral del sistema de subvención en nuestro país. Eso era en lo relativo a la ley 20.032.

Ahora, respecto del decreto ley 2.465 del año 1979, había dos aspectos muy relevantes. Primero, la legitimación del Servicio para supervisar la labor técnica de los organismos coadyudantes. Es decir, lo que hasta la fecha estaba solo contenido en algunos dictámenes de la Contraloría, de aprobarse el proyecto de ley, tendría sustento normativo, lo cual era muy valioso.

Segundo, por otra parte y en el mismo sentido, se otorgaba la facultad y obligación del Servicio de mantener un registro de las personas naturales y jurídicas que ostentaban el carácter de coadyudante. Asimismo, el proyecto de ley introducía una importante y destacada innovación, que guardaba relación con la incorporación de facultad de supervisar, técnica y financieramente, a las entidades coadyudantes de requerir antecedentes, documentos, informes u otros, lo cual se valoraba.

A modo de conclusión, el aumento sostenido de la subvención permitiría avanzar en calidad y estándares mínimos de atención. Ejemplo de ello eran los metros cuadrados construidos para dar atención digna y adecuada conforme a estándares internacionales, o topa propia y no de una guardería o ropería común, entre otros muchos ejemplos, que garantizaban el cumplimiento de las directrices internacionales al respecto, y como también de la Convención, o mejora en la capacitación y formación de profesionales y técnicos de atención directa.

A modo de ejemplo, la Aldea S.O.S. pagaba \$776.000 brutos a duplas profesionales a cargo de la reparación de niños, niñas y adolescentes, lo cual era una remuneración muy baja. La responsabilidad y reputación organizacional, y por qué no decirlo, la mejora en la calidad de atención en la línea residencia no podía depender de la caridad o de la búsqueda de recursos por parte de las corporaciones y fundaciones que se dedican a la infancia. El costo de cada niño, niña, adolescente al mes en Aldeas S.O.S. Chile era de un promedio de \$850.000, lo que estaba por sobre la inversión social promedio nacional.

**Alicia Amunátegui**, presidenta del Consejo Directivo de la Protectora de la Infancia<sup>9</sup>, agradeció la convocatoria. La Protectora nació en 1894, tenía 124 años ininterrumpidos de trabajo con los niños tanto en educación inicial en colegios sociales, en colegios regulares y en sociales, y en el año dado el movimiento de ingresos eran atendidos alrededor de 10.000 niños. Tenían 1.330 personas atendiendo todos los programas de la protectora. En la educación inicial tenían salas cunas, jardines infantiles y los colaboradores eran 234. Los niños atendidos en jardín infantil y sala cuna eran 1.294, había 5 jardines infantiles y salas cuna en la Región Metropolitana, 8 jardines infantiles salas cuna de la Región del Bío-Bío, y un jardín infantil y sala cuna en la Región del Maule.

Después la fundación educacional para los colegios, porque tiene giro único sin fines de lucro, atiende a 4.081 niños y sus colaboradores diarios eran 406 en cinco establecimientos, dos colegios básicos y dos técnicos profesionales y uno en la región de Coquimbo.

En los programas sociales los niños atendidos eran 3.190, y los colaboradores diarios eran 545 en diferentes programas. Atendían prevención y protección, pero en realidad el niño que tiene conflicto con la justicia nunca lo han podido atender.

Había 22 programas de prevención focalizada (PPF) llamados 'viviendo en familia', había 15 en la Región Metropolitana, 7 en la Región del Bío-Bío y atendían 2.653 niños, de los cuales 637 eran por el artículo 80bis y existía, era terrorífico esto, una lista de espera de 1.126 niños desde 0 a los 18 años. Qué estaba pasando con esos niños en la lista de espera, era bien difícil el tema.

Después tenían ocho residencias, tres de lactantes de cero a seis años y cinco de niños y jóvenes de 6 a 18 ubicados en la Región Metropolitana en Puente Alto; en la Región de Valparaíso en Llole, en la Región del Bío-Bío en Hualpén, Talcahuano, Chillán y en la Región de Los Lagos, en Ancud.

De sus residencias para niños y jóvenes tres son REM y PER. REM quería decir una residencia para niños mayores, y PER, un programa especializado en reparación vincular y habilitación familiar. En las residencias tenían 320 niños.

Tenían programas PRI, programas de preparación y reparación del abandono e integración de familias alternativas, esos son 46 niños. El PRM era un programa de maltrato grave en la ciudad de Puente Alto, y existía una lista de espera de 55 niños, niños de 0 a 18 años.

Cabía comprender que la lista de espera con un maltrato grave era realmente terrible.

---

<sup>9</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=130869&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

En adopción tenían un programa para 20 niños. Familias de acogida tenían en la Región de la Araucanía para 50 niños y un hogar rural para las niñas de las Islas de Chiloé, en Ancud, para que pudieran ir a estudiar a la ciudad.

Las características sociológicas de las familias de los niños atendidos en residencias, hablando del año 2017, casi la totalidad de las familias se encontraban bajo la línea de la pobreza transgeneracional. 95% de los niños de las residencias eran hijos de madres adolescentes, 12,1% era a nivel nacional, para un 70% de los niños la violencia intrafamiliar era un estado normal previo al ingreso a la residencia.

Los empleos para ellos eran precarios y la fuente principal de ingresos. En algunas familias el microtráfico de droga y el robo se había naturalizado como forma de ingreso económico. Muchas de las familias, a pesar de la adversidad vivida, eran comprensivas de su propia historia, 'no puedo juzgar a mi mamá porque ella igual sufrió' dice el niño.

De igual modo se conectan con una fe profunda, 'yo doy gracias a Dios' dice la mamá, 'que mi hijo mayor no ande con la pila de volados que se ven aquí, yo le enseñé a él que siempre tenía que guiarse por las cosas buenas de la vida y no por las cosas malas'. Cómo afectaban estas características a los niños y sus vidas en las residencias.

La pobreza, naturalmente, era considerada como concepto multidimensional, que afectaba al niño y a la niña. Implicaba, al menos, una insuficiencia grave para ese infante y comprometía de forma muy seria su desarrollo. Además, mermaba sus potencialidades y en definitiva, tendía a reproducir y a perpetuar esa pobreza en las siguientes generaciones. El haber vivido mucho tiempo en espacios estresantes, violentos, peligrosos, antiestéticos, dañaban y o traumatizaban la salud mental de cualquier ser humano. Esto para algunos niños y niñas significaba, además, síntomas asociados a traumas y patologías emocionales que tenderán a reproducir este malestar hacia quienes interactúan con él o ella.

Los seres humanos tienen una fuerte motivación a sentirse incluidos y establecer un sentido de pertenencia. Un niño a que llegaba a una residencia carecía de esa base y no tenía la madurez que le permitiera comprender los traumas previos, así como tampoco el camino radical que implicaba verse alejado de su familia de origen.

En ese contexto, la convivencia de la vida cotidiana en una residencia podía tener momentos de alta complejidad. En una residencia interactuaban varios hermanos, "con una nueva familia", equipo profesional y educadora en los cuales buscarán figuras de apego y un espacio de pertenencia, lidiando cada uno con sus particularidades, sus miedos, sus expectativas y necesidades propias. De ahí la importancia de contar con el equipo y los profesionales especializados para conocerlos, para aproximarse, para involucrarse a través de interacciones emocionalmente cálidas y equilibradas con cada uno de ellos y ellas y, así, crear condiciones que les permitieran la construcción de su futuro y la transmisión de un sentido esperanzador para sus vidas, lo propio de una residencia.

Una de ellas era Nuestra Señora del Camino, que la tenían en la comuna de Puente Alto. Invitó a todos los que quisieran a asistir. La idea era mejorar el orden administrativo y el de la vida cotidiana de la residencia. El equipo técnico debía otorgar mucho tiempo a organismos judiciales y estatales que pedían cuenta de las intervenciones con cada niño o familia. En ese sentido, la labor administrativa bien estructurada y ordenada, además de permitir un trabajo más efectivo, propiciaba una mejor convivencia

cotidiana, produciendo a su vez que la salud mental de los niños se encontrara más equilibrada.

Asimismo, el orden se debía reflejar en el proceso educativo de los niños. A modo de ejemplo, la residencia Nuestra Señora del Camino, en Puente Alto, la totalidad de los niños se encontraban escolarizados, el 65% asistía a sus propios establecimientos y otros 35, a colegios externos más especializados. Las estrategias relacionadas con la crianza, en especial normas y límites. Era muy importante que los niños comprendieran que los actos tienen consecuencias y que la expresión verbal debía ser cuidada, comenzando así progresivamente a asumir responsabilidades. Eso, en un contexto explicativo, comprensivo, cariñoso, afectivo, en el cual las normas y las reglas se mantenían con firmeza y se transmitían con amor y con mucha paciencia.

Sobre acompañamiento espiritual, los niños que han sido vulnerados muchas veces no cuentan con ambientes familiares que les hayan dado el cariño que necesitan en su desarrollo. De esta forma, un acompañamiento espiritual era un soporte para ello y, además, así aprenden y asimilan valores que necesitarán para tener una vida social más sana y promisoria.

Sobre regulación emocional, este término que hace relación al manejo del trauma lo abordaban desde un modelo clínico especializado, que habían incorporado a la institución desde el año 2015 a través de talleres orientados a los niños y a las educadoras. En ellos se adquieren estrategias de regulación para enfrentar las desregulaciones individuales y las situaciones de interacción problemática de la vida cotidiana. Los talleres utilizaban técnicas de Mansfield Fullness, entendidos con la capacidad de estar, y vivenciar, focalizadamente el presente.

En lo propio de la residencia tenían la sexualidad. El manejo de las temáticas de sexualidad podía generar temores y resistencia, sobre todo en un contexto en el cual esta esfera de los niños ha sido muy traumatizada. Por lo tanto, este tema lo habían planificado y abordado a través de talleres de cuidado especializado, donde se consideró la visión y principios institucionales.

Sobre habilidades blandas y capacidades de apego, estas estaban asociadas a la inteligencia emocional. Por otra parte, la teoría del apego se asociaba al nivel de seguridad, de estabilidad emocional de un niño determinado, en esta gran medida, por la accesibilidad y capacidad de respuesta de su principal figura de afecto. Tomando en cuenta esos conceptos, de las personas que trabajaban con niños vulnerados, evaluaron las habilidades blandas y capacidad de apego de las educadoras y del equipo técnico de la residencia, para así guiarlos en su rol de mejor manera. También buscaban definir una matriz que permitiera guiar la selección del personal bajo estos aspectos.

Tenían juegos de ingenio y de habilidades sociales y cognitivas. Esto permitía reforzar tanto las habilidades cognitivas como las sociales, las actividades socioculturales, recreativas y deportivas. Considerando la etapa de desarrollo de los niños y la importancia de esas actividades en dicho proceso, debía incrementarse su frecuencia y calidad, principalmente a través de las gestiones y actividades realizadas por un monitor, gestor deportivo sociocultural de la residencia.

Destacó que en el año 2014, con el apoyo externo y luego con recursos propios, creamos la orquesta de cuerda Semillas Armoniosas, que permite a 12 niños de la residencia a que aprendan y realicen conciertos

junto a sus profesores. Eso fue un trabajo, pero fue realmente maravilloso tenerlos sentados un rato tratando de tocar un instrumento.

Después tenían los terceros significativos. Legalmente no existe la figura de tercero significativo, pero no obstante, se utilizaba como concepto coloquial o denominado 'apadrinamiento', que es el que alude a personas que tienen contacto, relación afectiva y o de apoyo socioeconómico con un niño. En ese punto realizaron un ordenamiento y definición de reglas, símiles a las que se ocupan en adopción, para que las personas que espontáneamente buscaban cumplir ese rol fueran evaluadas y cumplieran con los requisitos bases para poder hacerse cargo de un niño a través de esta figura, siempre informando a las entidades legales correspondientes.

Requerían, eso sí, con todo lo que refirió, el acompañamiento al egreso. Necesitaban un soporte para los jóvenes que terminaban su ciclo en la residencia, tanto en educación, empleo, salud, como en sus condiciones habitacionales, para asegurar así que ellos retomaran su camino propio, en condiciones que les permitieran forjar su vida independiente, o sus nuevas familias con dignidad. Ellos se iban, se cambiaban de comunas, y era muy difícil para la institución seguirlos y después de haberlos tenido 3, 4 años, 5 años, y 'como se dice, bueno se acabó, hasta aquí nomás llegamos', y no se supo más del niño. La abuela por ahí le presta papelillos que venda, en fin, entonces se van organizando y mal, por lo que necesitaban un acompañamiento, y para eso no había recursos.

Requerían también cambiar la categorización etaria para las residencias. Actualmente, las residencias de protección se dividían solo en dos grupos de edades; residencia de 0 a 6, lactantes y preescolares, y residencia de niños de 6 a 18. Era muy duro para el niño de 6, de 7, de 8, 9, 10, enfrentarse con uno de 18, era muy duro.

Dada su experiencia para ese último grupo, necesitaban una nueva división, un tramo de 6 a 11, de 12 a 18, ya que los perfiles y etapas de desarrollo comprendidas eran distintas. Preadolescentes y adolescentes, sobre todo viniendo con un trauma muy grande como el que traían. Necesitaban, además, una hoja de vida de los niños al ser derivados a una residencia. Cuando un niño ingresaba a la residencia, el programa debería contar con la hoja de vida clínica y social completa del niño, a fin de saber qué medicamento necesitaba, qué tratamientos había recibido previamente, etc.

En la actualidad, el sistema de registro existente no entregaba esa información en todos los casos, colocando en riesgo la toma de decisión sobre ese niño o niña, que llegaba rompiendo vidrios, tirándose el pelo, pegando patadas, haciéndose pipi en la cama, y frente a eso, la Institución se preguntaba "que le doy, como lo sujeto", y entonces a lo mejor le daban un remedio que a lo mejor le hacía mal, no tenían idea, y entonces había que mandarlo al hospital y en el hospital preguntan "el niño de Sename, sí, aquí en el pasillo puede tener una cama, pero usted me tiene que mandar una cuidadora mañana, tarde y noche a sentarse los cuatro días que yo lo voy a tener", y entonces no me solucionaba nada, porque tampoco informan de la vida que fue de la vida del niño y como seguía para adelante. Y frente a todo ello, tenía que mandarlo a una clínica privada que valía un millón de pesos diarios, para realmente saber qué le pasaba al niño, cómo era su vida para adelante.

Sobre las medidas adoptadas por la protectora. Habían incrementado el acompañamiento especializado con una psicopedagoga por cada 12 niños, un monitor gestor deportivo sociocultural, una educadora no

especializada cada 3,5 niños, y una jefatura técnica, lo que permitía que el director pudiera realmente acompañar a los niños liderando de manera más cerca los procesos de su vida cotidiana, y que no se llenara con tanto papeleo.

Sobre intervenciones y procesos de aprendizaje con enfoque terapéutico sensible al trauma, modelo clínico institucional a través de la incorporación, a nivel central, de dos psicólogas especializadas para capacitar y supervisar los equipos. Respecto de la necesidad de atención de salud mental, en los casos más graves y urgentes de los niños se veían en la obligación de gestionar y financiar en el sector privado esa atención especializada, dado que el sistema de público no les entregaba esa cobertura necesaria, y la calidad para ello requerida.

Para mejorar la frecuencia del trabajo de intervención familiar contaban, además, con un chófer y un vehículo, porque tenía que ir el personal a todas las casas de las familias de origen o de las familias extensas, o de la familia que se va a hacer cargo. Entonces, durante la licitación tenían que hacer todo ese trámite, que demoraba un año, dos años, hasta tres años. Realizaban mensualmente supervisión, análisis de casos y capacitación continua al equipo de la residencia, a través de este modelo clínico institucional.

En la residencia, con el apoyo permanente del equipo de espiritualidad y sus agentes pastorales, generaban actividades como parte de su vivencia cotidiana. Eran reflexiones espirituales, lecturas bíblicas, preparación para recibir los sacramentos, dada la misión y la visión que tiene la Protectora de la Infancia, y con la ayuda de practicantes, o sea, de carreras profesionales o técnicas que van a desarrollar su labor, llegan a la residencia e implementaron un taller recreativo con un amplio set de juegos de ingenio, para potenciar sus habilidades sociales y cognitivas.

Las cifras de egreso de los niños de residencia en Nuestra Señora del Camino del año 2017, eran 44 niños los que teníamos, egreso con padre y con madre fue el 4,6%, egresos con familias extensas, la abuela, la tía, el hermano mayor, y egresos con terceros significativos, 4,6 egresos. A otras residencias, porque no pudieron con ellos, 2,3. Niños que se quedaron en la residencia, a lo menos un año más, porque era imposible de mandarlos a ninguna parte, 45,3%, y la proyección de egresos, porque para ello seguían trabajando, un 38% que pueda ir con las familias.

Sobre los costos y la subvención de la residencia Nuestra Señora del Camino. Una residencia mixta que tienen ubicada en Puente Alto, con colaboradores diarios, 40, de los cuales 10 eran jornadas parciales.

Las plazas de niños eran 38, como es mixto se contaba con tres casas, una para niñas, otro para niños, y la tercera para la atención profesional, para que no estuviera el profesional ahí, sino que vivieran en una casa que realmente los acogiera, con un costo mensual por niño de \$891.710, siendo la subvención mensual por niño \$401.309, habiendo un déficit de \$490.401.

Era evidente la urgencia de un aumento de la subvención en los programas residenciales, para poder continuar desplegando las estrategias. Aquí estaban todos los resultados anuales de los costos, en qué se gastaba, para que la Comisión pudiera verlo, estaban a su disposición, y además, los programas de prevención "Viviendo en familia", que venían a ser reparación también, porque en la prevención ya llegaban un poquito tarde con los PPF.

Entonces, de 0 a 18 años, concentrándose principalmente en la edad escolar de 5 a 12 años, la totalidad de los niños ingresados a los programas

se encontraban escolarizados. Si al momento del reingreso esa condición no se cumplía, pasaban a constituir un objetivo alcanzable y en el más breve plazo los matriculaban y pedían a los padres que los matricularan en el colegio.

Aquí estaban actuando los papás, o un papá, o una mamá, o una abuela. Han sido víctimas de vulneraciones asociadas a mediana complejidad, entre ellas la más relevante, tenía 22 programas de esto en varias regiones del país, eran negligencia en un 46%, víctima o testigo de violencia intrafamiliar 24%, maltrato físico 8%, maltrato psicológico 7%, inhabilidad de uno o ambos padres 4,5%, interacción conflictiva en el medio familiar 2%, interacción conflictiva en el medio escolar 0,6%, y otros relacionados con vida diaria o escolar 7,9%. Los niños en general presentaban retraso en el desarrollo de sus habilidades, y además, problemas conductuales de diversa índole. Esos eran niños que venían por el día.

Si es que querían venir a que se trataran con ellos, el estar insertos, generalmente, en ambientes poco seguros y faltos de protección, presentaban en su mayoría escasos mecanismos de resolución de conflictos, dificultades en la interacción con un grupo de pares o figuras adultas, baja autoestima, desmotivación hacia el proceso escolar, bajo rendimiento académico, o conductas disruptivas. Esas, entre otras expresiones, del malestar emocional que iban impidiendo ese adecuado desarrollo emocional, social y escolar.

Todos estos niños, una vez que licitamos el programa, Sename licitaba un programa por 80 niños y resultaba que entonces el tribunal se hacía cargo y los comenzaba a enviar a este programa que estaba licitado en diferentes comunas. Iban llegando y resultaba que llegan los 80 por los cuales licitaron, y bajo el artículo 80 bis llegaban 40, casi bajo apercibimiento de arresto, y tenían que recibirlos. Ellos licitaron por 80 pero así era la cosa, venían 40. La casa de que disponían a lo mejor les quedó chica, el personal tampoco les alcanzó, pero había que recibirlos. Además, a modo de adelanto, se señala que hay una lista de espera y la lista de espera son de 80 niños, y esa lista de espera también tenían que tratarlas, y para eso no había ni una sola subvención, era muy difícil el tema.

Al estar insertos generalmente en ambientes poco seguros y faltos de protección, presentaban la mayoría escasos mecanismo de resolución de conflictos, dificultades en su integración de padres o figuras adultas, o baja autoestima. Como factor común, las familias atendidas se caracterizaban principalmente por el abandono de las funciones parentales, cuidado, protección, control y crianza de los hijos asociados a los malos tratos infantiles que dificultaban o impedían el desarrollo y crecimiento, constituyéndose este tipo de parentalidad en un factor de riesgo terrible para el niño.

Estos padres se caracterizaban por carecer o no ejecutar las destrezas y habilidades prácticas propias del ejercicio parental, tales como apegarse a los hijos, ser sensibles, empáticos, tener adecuados modos de crianza, ser flexibles a sus demandas y necesidades y participar en redes sociales. Se aislaban mucho, la mayor parte de las familias pertenecían a grupos de pobreza con trabajos esporádicos e inestable, y con ingresos precarios, prestando condiciones de aislamiento social carentes de soporte por las crisis, precariedad o inestabilidad de sus redes y con tendencia a la desvinculación territorial.

Las familias presentaban problemas relacionados y desorganización estructural, con historias de mucho daño transgeneracional. Eso había que pararlo, el niño estaba aprendiendo todo del padre, entonces, cuando llegaba había que decirle “oiga no, no era que lo quería a usted, estaba abusando de usted”. Entonces, el niño se queda pero desesperado, “pero como, si mi papá me decía que era yo y él nomás en esto”, “no es que ese yo y él en esto, lo estaba a usted maltratando”. Eso no podía ser, porque si no era transgeneracional, él seguiría haciendo lo mismo, si realmente no llegaban a esa relación con él, era muy duro.

La conformación de las familias era prioritariamente monoparental, era femenina, en algunas familias se observaba consumo de alcohol y de drogas, microtráfico o situaciones vinculadas al delito. Había aumentado consistentemente la derivación de familias que superaban los niveles de complejidad definidos por estos PPF, debiendo incorporar en la Protectora metodologías más especializadas para su intervención.

En muchas oportunidades estos casos quedaban en espacios donde la alerta programática no los cubría, siendo el PPF quien tiene que hacerse cargo. Llamaba la atención que los últimos dos años, curiosamente también, se habían derivados familias que poseían un nivel socioeconómico medio y alto, incluso con jefaturas de hogar y padres profesionales en estos casos, donde la principal causa de ingresos era la presencia de violencia intrafamiliar o situaciones de separaciones conflictivas, en que los niños quedaban invisibilizados frente a la relación y conflicto de pareja. Esos eran los niños que atendían nada más que en el día.

La pobreza, considerada como concepto multidimensional, que afectaba a las familias, influía en las dinámicas familiares y el ejercicio de la parentalidad. Los padres se encontraban altamente estresados, intentando dar respuesta a las necesidades básicas de supervivencia, y otras funciones quedaban en segundo plano, sin lograr el desarrollo de estas capacidades. El abandono de las funciones vinculadas a aspectos emocionales y relacionales impactaban en el desarrollo del niño, limitando todas sus pertenencias o potencialidades en diversos ámbitos. Las historias de violencia se transformaban en algo transgeneracional y así, las normalizaban y las reproducían impidiendo un sano ejercicio de la parentabilidad.

La presencia de los problemas de salud mental en las residencias, y aquí también en los adultos cuidadores, y la dificultad existente para recibir la atención necesaria y oportuna en la familia, y los padres que particularmente han sido juzgados por las vulneraciones a que han expuesto a sus niños, eso los tribunales de familia, pues ellos son los que nos mandaban, dificultaba la vinculación y la adherencia a la intervención que les ofrecía el programa.

Esto precisaba de una aproximación mucho más comprensiva a esa realidad, no castigarlos nunca, no retarlos nunca para generar una relación y que puedan contar qué es lo que quieren y por qué lo hicieron así, y por qué no saben hacerlo de otra manera. Era muy impresionante, una vez que terminaban los cursos de PPF, verlos como lloraban. “Señorita, pero es que yo no me quiero zafar de la Protectora, yo aunque vengan de Talca quiero venir, ustedes me enseñaron a cómo relacionarme con mi hijo”.

Era difícil de explicar, pero no sabían la importancia de contar con el tiempo y los profesionales capacitados para conocerlo, aproximarse e involucrarse a través de interacciones emocionalmente cálidas y equilibradas, con cada una de las personas y familias para coconstruir un proceso de intervención acorde con su realidad.

Han aprendido en esto. Las temáticas como género, interculturalidad, inclusión y desarrollo evolutivo debían ser consideradas en forma transversal en las distintas fases del proceso. El juego y las metodologías, las habilidades cognitivas como sociales, donde una debilidad importante que enfrentaban los programas refería a la falta de información que se poseía respecto a la situación de salud de los niños y adultos ingresados.

Bajo el principio de confidencialidad de la información, los servicios de salud no proporcionaban información de sus usuarios, lo cual retrasaba y dificultaba los procesos de diagnóstico y de intervención. En un principio, en la Protectora no sabían si estaban hablando con una persona normal o no, no tenía idea, y era muy, muy agotador, pero era arduo, difícil, pero era un privilegio poder hacerlo.

La incorporación de los terceros significativos, y poder contar con una red de soporte y apoyo frente a nuevas situaciones de crisis familiar, la intervención considerada para esta modalidad, era de alrededor de 16 meses pero no se contemplaba un periodo de seguimiento igual que en las residencias y un monitoreo posterior al egreso. Eso se consideraba una debilidad grande en el sistema para poder mantener, ver que se alcanzó, no por vanagloriarse, sino que porque realmente poder continuar con el trabajo que se había hecho.

La Protectora ha intencionado la coordinación y el compromiso con los colegios, donde estaban yendo esos niños, como espacio de monitoreo respecto a posibles crisis de los sistemas familiares y que pudieran nuevamente poner en riesgo su estabilidad y, por ende, el desarrollo socioemocional de los niños.

Trabajaba la Protectora desde un enfoque centrado en los recursos de la familia, comprensivos de su realidad. Destacaban siempre la participación de la familia en los procesos, querían que ellas identificaran hacia dónde querían ir, cómo y cuáles eran los obstáculos que se los impedían y que juntos construyeran soluciones que les permitieran buscar y restaurar el equilibrio de sus vidas, porque ellos también lo pedían, si era un infierno lo que ocurría en su casa.

La intervención buscaba interrumpir ese maltrato y la negligencia, fortalecer las competencias parentales, mejorar las relaciones vinculares, conectar a la familia con la red territorial porque ellos se van aislando, prevenir que sean cronificadas esas conductas y asegurar la permanencia del niño en ese seno familiar, en su contexto, que le otorgue protección y le diera seguridad.

El equipo acompañaba a las familias durante el periodo de tiempo mientras lograban organizar su vida familiar y movilizar recursos sociales o económicos, fortalecen sus recursos personales, familiares, mejoraban la comunicación, la expresión emocional y la resolución cooperativa de problemas, promoviendo así nuevas formas de relación intrafamiliar. La intervención psicosocial contemplaba atenciones individuales y familiares en modalidad de entrevista, van a domicilio, conserjerías, talleres, jornadas vinculares, terapias breves que fueran necesarias. El buen trato, el apego seguro, la parentalidad positiva, la disciplina sensible, los límites saludables, la narrativa de la familia sobre sus dificultades, sus historias, todo constituía temas muy nucleares y que se abordaban en los distintos espacios de intervención que ofrecía el programa.

Estas metodologías estaban diferenciadas y ajustadas en características de cada grupo familiar, en consideración a los enfoques de desarrollo evolutivo, al género, a la inclusión, a la interculturalidad,

cuestiones transversales a su propuesta y se había incrementado el acompañamiento especializado en los análisis de casos, especialmente en aquellas de mayor complejidad, con supervisores, capacitación y de forma sistemática, la instalación del modelo clínico institucional.

La presencia de directores con un liderazgo democrático, participativo y colaborativo, facilitando así que se estableciera una relación de ayuda comprensiva con sus usuarios. Pues no sacaban nada con decir “pero niño, qué vas a aprender si estuviste toda la vida en esto”. Al decirle eso lo seguían metiendo bajo la mesa, había que levantarlo realmente y al papá en cambio plantearle que él sí puede. Había que tener una cercanía muy grande con ellos.

Los colaboradores contaban con apoyo también de este equipo de espiritualidad según la misión y la visión de la Protectora, esta coordinación permanente del equipo con el establecimiento educacional de la Protectora, les permitía el monitoreo constante de esta situación y los proyectos se iban incorporando a las redes locales de infancia y de familia, para poder trabajar coordinadamente con todas las instituciones que conformaban la oferta local, comunal y territorial, tales como las OPD, que eran de las municipalidades, oficinas de protección de derechos, los proyectos del Sename, el Cosam, etcétera.

Sobre las cifras de egreso de niños en los programas, en el 2017 tuvieron 1.828 niños. Los egresos con cumplimiento total de las metas del proyecto y planes de intervención individual fueron 75,7%. Egresos con logros inferiores al 50% de las metas propuestas 3,5%. Ahí se le pide a los tribunales que sean derivados a otros programas, pero no pudieron con ello. Egresos con logro parcial, 14%, se pide prórroga para seguir atendiéndolos, egresos que interrumpen el programa o nunca se adscribieron, porque había algunos que no eran mandados por los tribunales, pero no querían ir, no querían aceptar esa ayuda.

Los nudos críticos eran el incremento de derivaciones del tribunal de Familia, con obligatoriedad de ingreso inmediato por el artículo 80bis. Ello implicaba varias estructuras al personal, aspectos logísticos, el alto porcentaje de casos que no se ajustaban al perfil del proyecto, que se presentaban de una complejidad mucho mayor y que demandaban intervenciones especializadas. La falta de adherencia al proceso de intervención, especialmente en los casos que presentaban problemáticas de alta complejidad, la carencia o colapso de las redes especializadas, oferta pública en salud mental, totalmente insuficiente para las necesidades existentes, la lista de espera que ya en marzo de 2018 informaba 1.101 personas en espera, siendo imposible dar respuesta según la demanda del tribunal, y constituyéndose en un nudo muy crítico, difícil de controlar y que generaba gastos adicionales que debía cubrir la Protectora, o que la relación con algunos tribunales de familia resultaba a veces bastante compleja, principalmente debido a que ante la falta de oferta en la comuna el tribunal derivaba a los PPF casos de diversa complejidad que no consideran el volumen de casos que debían despejar, exigiendo respuestas certeras y en muy en breve plazo.

Algunos profesionales ingresaban a trabajar, pero poseían débil preparación, escasa experiencia y sus habilidades blandas no se encontraban del todo desarrolladas. Tenían una alta rotación del personal, de esas 1.300 personas que conforman la Protectora para colegios, jardines y programas sociales, se iban alrededor de 250 personas al año. Todas trabajaban con niños, pero era un trabajo arduo y difícil, pero a la larga era

un privilegio poder hacerlo y tenían los costos y subvención de un programa PPF.

En el programa ambulatorio de la Protectora de la Infancia que estaba ubicado en la comuna de Pudahuel, había 14 colaboradores diarios con jornada completa, tienen 104 plazas regulares y con el 80 bis entraron 40 en seguida y la lista de espera son 61. El costo mensual del niño ahí es \$78.046, la subvención mensual era de \$67.889, un déficit de \$10.157, mucho menos naturalmente que en las residencias.

En el caso de este programa, el aporte del Sename cubría sólo el 87% del costo total, existiendo otros PPF en que este porcentaje era aún inferior. Por otro lado, el monto de la subvención no se había modificado desde el año 2007, sólo se había incrementado según el IPC. El valor anual de la USS, el valor de subvención correspondía al rango inferior respecto de lo que la ley permitía para el financiamiento de la línea de programa, donde la banda establecida permitía cancelar 8,99 USS, dependiendo de la complejidad del programa.

Por último los niños que se encontraban en lista de espera generaban pagos de subvención, pero generaban costos para el equipo de intervención.

El diputado **Saffirio** valoró la distinción que hizo la Fundación de la Infancia, en el sentido de distinguir entre organizaciones de la sociedad civil y organismos colaboradores del Sename. Obviamente que las organizaciones de la sociedad civil, el interés que se expresaba cuando manifestaban su posición respecto de lo que existía al interior del Sename no pasaba de ser un interés que estaba desprovisto de cualquier contenido o significación económica. En el caso particular de los organismos colaboradores del Sename, y esto sin ánimo peyorativo, evidentemente que de aprobarse este proyecto de ley, sus ingresos se iban a ver aumentados por efecto de lo mismo.

A su vez, valoró que estuviera aquí el representante de Aldeas SOS. Lo anterior, y quiso tomarse el tiempo para decirlo, el año 2008 en las Aldeas SOS de Ancud un adolescente fue condenado a tres años de libertad asistida por violación a dos niños de la misma aldea. El año 2013 en Antofagasta, en las aldeas SOS, dos funcionarios fueron acusados por cuasi delito de homicidio de un menor de cuatro años, que falleció como consecuencia de un incendio, a quien no se prestó la asistencia requerida en el momento y murió calcinado, como los niños del Centro Alborada de Temuco. En Arica un adulto fue condenado a 10 años y un día de presidio efectivo por violación de tres menores en los baños y dormitorios de las aldeas SOS. También en Arica el 2016 nueve funcionarios fueron detenidos por negar el ingreso, un poco lo que la representante de la Protectora de la Infancia señalaba, por negar el ingreso de un niño, no obstante existir una orden judicial. El 2013 también en Arica fue detenida la directora de las aldeas SOS, también por negarse a recibir un niño. El argumento fue “no tenemos cupo”, es decir, el interés superior del niño no pasaba de ser una ficción, una entelequia, una abstracción.

En Padre Las Casas, no sabía si el señor Lavandero conocía a don Salvador Medel. Don Salvador Medel era un chófer de las Aldeas SOS que transportaba niños a su propia casa, y lo hacía en compañía de dos adultos. Esos niños eran sacados con la autorización de la encargada de la casa, ellas tienen un nombre especial en las Aldeas SOS, usan una denominación especial para los encargados, la tía, o la mamá, que se supone que es la persona que los cuida.

Con la autorización de esta “mamá”, los menores eran sacados en un furgón conducido por don Salvador Bernardo Medel, y eran llevados en algunas ocasiones a una vivienda, en otras a la vivienda del mismo chofer, donde una persona los violaba, otro lo grababa y el otro le decía “cuidado, no se les vaya pasar la mano”. Esto él lo había relatado en la Sala de la Cámara de Diputados en más de una ocasión, Salvador Medel fue condenado a siete años de prisión efectiva, pero se fugó del país y tras las gestiones hechas por el Ministerio Público se logró extraditarlo desde Buenos Aires y hoy día estaba cumpliendo condena.

Por qué decía eso, y ponía particular énfasis en los años 2008, 2013, 2016, 2010, 2013 nuevamente, porque no era un caso esporádico, sino una constante. Si partía del 2008, podía claramente llegar a la conclusión de que aquí no había medidas que tuvieran por objeto mitigar este tipo de conductas, o evitar que se produjeran, o tomar las medidas administrativas necesarias para que no se produjera este tipo de hecho.

Esa era la razón por la cual se había manifestado al Ministro de Justicia en contra del proyecto, sosteniendo que estaban haciendo las cosas al revés por, entre otras cosas, que de aprobarse este proyecto, después de haberse entregado los recursos adicionales, se dispusiera que un reglamento establecerá los criterios objetivos para la evaluación. Eso era hacer las cosas exactamente al revés.

Era muy probable que la Protectora mereciera el reajuste que se va a hacer de la USS, pero él no creía y lo decía aquí delante del representante de las Aldeas SOS, no creía que una institución como las Aldeas SOS merecieran un reajuste de esa naturaleza sin antes pasar por un proceso de evaluación y calificación, o de certificación, respecto de las acciones que realizaban con recursos del Estado.

Se quedaba con la frase que les entregó la representante de la Fundación de la Infancia, sobre que les preocupaba la noticia de aumento en la subvención sin un sistema de pago contra resultado por trabajo de recuperación con la familia, les preocupaba que no hubiera un trabajo de fomento en la desinstitucionalización. Los expertos y los estándares internacionales sabían que, y ese dato era importante, por cada mes de institucionalización de un niño éste va a tener tres o cuatro años de retroceso en su desarrollo cognitivo. Por cada mes, tres o cuatro años de retroceso en su desarrollo cognitivo. Esos eran los comentarios que quería hacer.

El diputado **Díaz** compartió la distinción que hizo el diputado Saffirio respecto de organizaciones de la sociedad civil, respecto de organizaciones, de organismos colaboradores, porque los organismos colaboradores tenían un interés directo en esto. Por más legítimo o de buena fe que fuera ese interés, este proyecto les era beneficioso.

Estimó que este era un mal proyecto, era un muy mal proyecto. La crítica habitual, que se mantenía, era que se seguía pagando por niño atendido, lo que tendía a fomentar la permanencia de los niños dentro de la residencia, o sea, la institucionalización. Aquí se generaba un incentivo perverso, que era retener a los niños porque eso generaba a su vez la mantención de la subvención y todos sabían exactamente cuál era el efecto de la prolongación en la intervención. Entonces, no había incentivos, el proyecto nada dice sobre colocar a los niños en un ámbito familiar, sea el propio u otro, es decir, no había nada dicho al respecto en el proyecto de ley.

Una segunda crítica era que no se establecían objetivos claros relacionados al aumento de la subvención, ninguno. Nada decía del proyecto en concreto respecto de los objetivos que tenía este aumento de la

subvención. Es cierto que había un déficit histórico, era cierto que eran pocos los recursos, pero un aumento de esta naturaleza, relativo, debiese ir asociado a ciertos estándares a cumplir, metas por lograr.

Compartía la crítica que hizo el diputado Saffirio, que el proyecto señalara un reglamento para establecer los mecanismos de fiscalización. Eso era mantener exactamente las cosas como estaban. O la ley lo decía y lo tenían todos claro, o era muy difícil seguir entregando dinero, con el respeto que merecía, a la institución Aldeas SOS. No conocía los antecedentes que tenía el diputado Saffirio, no los iba a poner en duda, pero de ser así no veía razón alguna para seguir entregando recursos a una institución que presentaba este historial. Le parecía un prontuario para decirlo con brutalidad, una cosa terrible.

Respecto del aumento de recursos, la verdad era que el informe financiero sólo se limitaba al aumento de recursos de 15 a 18,5 US\$, o sea, era insignificante. Cuando escuchó la declaración del presidente Piñera, pensó que era de verdad un aumento significativo y la verdad es que era irrelevante, marginal. Era cierto que la banda aumentaba a 30, pero a 4 años plazo, no entendía por qué tanto, y diciéndolo con franqueza, sentía que había un fraude a la opinión pública, porque se le dice “vamos a aumentar de 15 a 30”, pero en realidad Larraín sólo estableció un aumento marginal de 15 a 18,5 si no tenía mal la cifra. O sea, se hizo un tremendo anuncio que en la práctica era absolutamente irrelevante.

Pero había un punto más de fondo que quería plantear. Este proyecto obviamente como estaba, en los términos que estaba, no iba a contar con su voto favorable. Era la necesidad que se ha ido planteando hace tiempo el revisar el sistema de financiamiento vía subvenciones, porque nadie entendía muy bien, especialmente los especialistas, pues no sabía si aquí se dijo que en materia de responsabilidad penal adolescente el proyecto de ley que estaba en el Senado cambiaba el sistema de subvenciones por el sistema de compras públicas, y sin embargo acá mantenían el sistema de subvenciones.

Cuál era la lógica de mantener acá el sistema de subvenciones, sobre todo teniendo claro que existía una red de organismos colaboradores que no daban el ancho, no dieron el ancho, no lo iban a dar por que le aumentaran de 8 a 15, de 15 a 18,5 las US\$. En el primer año habría una revisión, se va a establecer como bien dijo el diputado Saffirio una certificación, y aquellas que no cumplieran con ese estándar, que dicen estar fijados en la ley, van a ser excluidas de manera definitiva del registro. Recordó que cuando ocurrió lo de Puerto Montt, junto con el actual senador De Urresti, entonces diputado, pidieron la renuncia del que entonces era ministro de Justicia, que era de su coalición.

Era José Antonio Gómez y les costó una profunda crisis en la coalición, pero les parecía que el Estado tenía una responsabilidad directa respecto de la vida e integridad de cualquier niño que se encontrara bajo su protección, fuera directa o indirecta. Entonces, si el presidente Piñera convocó a un gran acuerdo por la infancia, que generó cierto ruido, donde él lamentó mucho que su partido no estuviera presente en esa discusión o en ese debate, no era para nadie ninguna sorpresa, o se esperaba entonces que estos proyectos dieran cuenta de aquello.

Y frente a todo lo anterior, estimó que este era un mal proyecto, y por lo tanto, debían ir más bien al modelo que se estaba planteado en el Senado respecto del sistema de compras públicas, con tal de tener los recursos que fueran necesarios, que el Estado asumiera su responsabilidad, y no partir

aumentando los recursos a instituciones. Insistió en que no las conocía todas, pero después de escuchar los datos del diputado Saffirio no tenía ninguna duda que se podía repetir en bastante más.

En la región de Valparaíso había algunas, por ejemplo, que también se verían beneficiadas y él no solamente no les daría un peso, sino que les diría que devolvieran lo que se les había entregado. Este era un mal proyecto, al que había muchos cambios que hacer si querían contar su adhesión.

El diputado **Alessandri** agradeció las exposiciones. Con los pocos meses que llevaba en la Cámara de Diputados había aprendido que los tiempos legislativos no eran los tiempos que se quisiera para las urgencias de estos temas. Varios senadores, incluso el Presidente había dicho que los niños tenían que ir primero en la fila, y si el presidente había propuesto está alza en la subvención a cuatro años, no era porque estuviera guardando la gran cantidad de recursos que tiene el Estado en un subterráneo en La Moneda, era porque no había plata para hacerlo más rápido.

Estaba seguro que si hubiera disponibilidad de recursos, o si pudieran sacar de un lado y meter a otro el Presidente lo haría más rápido. Estaba seguro además que el ministro sabía muy bien que los organismos colaboradores no funcionaban a la perfección y tendrían que ir intentando hacer las dos cosas al mismo tiempo. Por un lado, ir aumentando la subvención con la seriedad que implicaba no aumentar lo más rápido los recursos que tiene el Estado porque no iban a endeudar al Estado de forma irresponsable.

En ese mismo momento estaba el Ministro de Hacienda en la Comisión de Hacienda exponiendo porqué quedaron proyectos por US\$5.500MM sin financiamiento en cuatro años. Estimó que podían hacer las dos cosas al mismo tiempo, podían aprobar el aumento de la subvención y también podían al mismo tiempo ir viendo cómo controlar la entrega de esta subvención.

Ejemplos en los últimos 30 años de aumento de recursos que no habían conseguido objetivos había miles, en seguridad ciudadana, en educación, en el Ministerio Público, podrían ver muchísimo. Entonces, ya sabían que no bastaba aumentar los recursos, si ese aumento de recursos no iba acompañado de una mejora en la gestión del Ministerio o de quien tuviera que fiscalizarlos, pues no iba a servir. Pero, al mismo tiempo, sentía que no podían seguir perdiendo el tiempo, o demorándose más de lo que los niños podían esperar.

El diputado **Boric** estimó que esas como caricaturas que utilizó el diputado Alessandri, de la plata guardada en La Moneda no servían de nada para este debate, porque una cosa era no funcionar a la perfección, y otra era que le estuvieran entregando recursos a organizaciones en cuyo seno se han naturalizado prácticas abiertamente delictuales en contra de los niños y niñas. Había una distancia grande entre funcionar a la perfección, que era lo que todos deseaban, aspiraban, y lo que estaba sucediendo en algunas organizaciones colaboradoras.

Dicho eso, no creía que en particular en los hogares residenciales se quedaran con la plata, porque era muy poca plata. No creía, y por lo que le ha tocado conocer y ver, que en los hogares residenciales hubiera alguien que estuviera robando. Le costaría ver, le costaría imaginar ese caso. Sí lo que el planteó el diputado Saffirio, que era de otras características y, por lo tanto, le parecía que era un error también meter a todas las organizaciones colaboradoras dentro del mismo saco, tenían que distinguir, pues tal como en

el Estado había algunos Cread que funcionan bien y otros que funcionan pésimo, lo mismo en las organizaciones colaboradoras. Le tocaba ver el caso en Magallanes y le había tocado verlo en otras regiones también, en donde había algunas que funcionan muy mal y otras que funcionan muy bien, incluso pese a las subvenciones.

Lo que no lograba entender, y se lo planteó al Ministro porque lo habían conversado, por qué habían insistido en que se votara este proyecto hoy día, o porque habían dejado que se votara este proyecto hoy día señaló el diputado Díaz. Se estaba tratando de trabajar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y también acá en esta Cámara en otros espacios, por lo que también debiera ser este lugar un lugar donde partieran por lo esencial, porque no se podían hacer las dos cosas al mismo tiempo, no se podía entregar, aprobar este proyecto tal como estaba y decir “bueno, más adelante vamos a mejorar los estándares bajos los cual fiscalizamos”.

Tenía que ser justamente al revés, o por lo menos al mismo tiempo, pero eso no lo hacía este proyecto. Este proyecto lo que hacía era aumentar la subvención bajo las mismas condiciones, y de hecho, ni siquiera este proyecto entregaba la facultad al Sename para fiscalizar, porque lo que hacía era mantener facultad de supervisar, supervigilar. Había sostenido conversaciones para ingresar una indicación justamente para mejorar eso, pero este proyecto no mejoraba en nada los problemas que tiene hoy día el sistema de subvención.

Señaló al Ministro que la verdad acá se dió una coincidencia muy extraña, que se imaginó que por una descoordinación y una torpeza del diputado Coloma, quien no estaba presente, pero por una torpeza del diputado Coloma se empezó a presionar para que este proyecto se votara, cuando había un acuerdo de no votarlo hasta que prepararan bien, se preparara bien entre todos los actores un proyecto que mejorara las condiciones bajo las cuales se entregaba justamente esta subvención. No solamente en términos de fiscalización, sino también en lo que señaló, si no me equivocaba el diputado Díaz, de que la subvención en donde un 70% de los recursos que se entregaban dependían del ingreso o no de un niño, niña o adolescente, sencillamente no funcionaba, y eso estaba reventando los hogares.

El proyecto como estaba era un mal proyecto. Se opuso, estimó que responsablemente en la sesión pasada, a dar la unanimidad para que se votara. Pensaba que se podría mejorar el proyecto, el gobierno en esto había sido negligente ante las críticas que empezaban a surgir. Señaló al Ministro que el proyecto se iba a rechazar, si ni siquiera estaban todos sus diputados, el proyecto como estaba hasta ese momento se iba a rechazar y no porque no quisieran legislar. Acá pasaba algo bastante terrible, y deseó que en este tema no se ocuparan como figuras comunicacionales que ponen a unos como los buenos y a otros como los malos, porque no le extrañaría que después el diputado 'x' o alguien saliera diciendo 'no quisieron darle plata a los niños que están sufriendo'.

No, porque acá los ponían en una situación como argumentando, poniéndolos entre la espada y la pared en que sí no aprobaban este proyecto de subvención tal como estaba, habrían hogares que iban a cerrar. Pero si en el último trimestre se le aumentó un 25% los recursos, en el último trimestre, entonces no creía que porque no se aprobara este proyecto, porque querían hacerlo mejor, no para entorpecer, no para trancarle la pelota al gobierno, sino porque había una buena fe para hacerlo mejor, se fueran a cerrar los hogares, si no cerraron antes y hoy día ya tenían un 25% más respecto a lo que tenían antes. No cabía decir ahora que porque no

aprobaban este proyecto de ley, iban a empezar a cerrar en masa. Sugirió darse tiempo para trabajarlo bien, para hacer bien las cosas, no cabía poner la pelota al revés.

Además estimó que había un problema de técnica legislativa en el proyecto de ley. No se incluyó ningún artículo transitorio para el financiamiento escalonado de este proyecto, y por lo tanto, el informe financiero del proyecto estaba hecho sobre un supuesto que no existe en el mismo proyecto de ley. Así, en lo que dijo el diputado Díaz tenía razón, o sea, que como estaba el proyecto de ley actualmente ni siquiera aumentaría a 18,5 USS, porque el proyecto para eso debería ser corregido por el ejecutivo, porque o bien el informe financiero estaba malo o se les pasó, porque si lo aprobaban como estaba, que no tenía que ver con el mensaje, se podría implementar inmediatamente las 30 USS, porque no había un financiamiento escalonado. Había un error de técnica legislativa o en materia financiera importante en la redacción del proyecto.

Invitó al Ministro, para evitarse toda una indeseable pugna mediática, que a él además lo tenía muy chato la frase "quien quiere a los niños primero en la fila o quien no". Todos acá estaban por mejorar las condiciones de los niños vulnerados en sus derechos, infractores de ley, y de los niños, niñas y adolescentes en general, y creía que no había nadie que no estuviera en esa, pero había que ponerse de acuerdo. No votar el proyecto en esa sesión, mejorarlo, seguir con la pega que estaban haciendo y cuando estuvieran en condiciones de tener un acuerdo en este espacio, porque todos querían colaborar, someterlo a votación.

Si no, sería un fracaso para todos, para todos, porque el Frente Amplio acá con el diputado Hirsch votarían en contra, el diputado Saffirio había anunciado que votaría en contra, el diputado Díaz anunció que votaría en contra en los términos actuales del proyecto. No se atrevía a hablar por los diputados que faltaban, pero tenía la sospecha de que también irían en esa dirección, y no porque no quisieran colaborar. Entonces, mejor darse un tiempo, hacerlo bien para poder empujar todos juntos este carro.

La diputada **Núñez** señaló en primer lugar que en esta Comisión no había citación para votar, y al menos ellos tampoco tenían el ánimo de solicitar la votación ahora. En la sesión pasada no habían surgido todas las indicaciones, las modificaciones en las opiniones que habían ido escuchando durante este tiempo y creía que con mayor razón, y lo sabía bien el Presidente en esta Comisión, acá no se avanzaba con titulares, ni con quien empujaba más un proyecto. Muchas veces se alcanzaban acuerdos importantes, incluso en aquellas cuestiones que nunca hubiesen sido pensadas, como la modificación del propio Reglamento de la Corporación.

Entonces, con mayor razón y poniendo ese ejemplo, creía que de todas maneras llegarían a un acuerdo para entregar mayores recursos a quien corresponda, con las fiscalizaciones necesarias, con las modificaciones que requiere el proyecto. Entendía que el fondo del proyecto lo compartían todos, y ese era al menos el ánimo de ellos, de avanzar de esa forma y más aún cuando estaban hablando y después de escuchar además a la Protectora de la Infancia, que conocía, que en su conclusión de la presentación señaló que dado el déficit actual era evidente la urgencia de un aumento de la subvención de los programas residenciales, y la lata exposición que hicieron, era pertinente tomar ese acuerdo.

Dicho todo lo anterior, y dado que no estaba citada y que tampoco era el ánimo suyo y que habían avanzado los días y que habían salido intervenciones de distintos parlamentarios, estaban llanos por supuesto a

que lógicamente, a través del ejecutivo, porque era un proyecto del ejecutivo, podían tener todas esas indicaciones, que se recojan, para así poder sacar este proyecto adelante de la mejor forma.

El diputado **Hirsch** señaló que todos coincidían en la necesidad de proteger y garantizar la protección a los niños, estimó que no había nadie que tuviera ninguna discusión acá respecto de lo importante y lo urgente que era avanzar en esto y en otros proyectos que permitieran, realmente, mejorar la condición de los niños que estaban bajo la protección del Sename. Todos los que estaban acá comprendían que se requerían más recursos, que había una cuestión de los fondos involucrados para poder realmente cumplir con las tareas que se requerían. Todos coincidían que \$9.000MM, tal como se ha dicho en algunas de las otras sesiones no eran suficientes, era una gota dentro de las necesidades que había.

Todos esos eran puntos en que estaban todos de acuerdo, pero la duda era en qué se utilizaban, cómo se utilizaban y si realmente el tema acá era cuánto se ponía arriba de la mesa, si era un problema de chequera o no, o este era un problema muchísimo más profundo, que una vez comprendido, requeriría definir cuál era la cifra que se requería.

Después de lo escuchado, y habiendo estado en todas las sesiones y escuchado atentamente y tratado de informarse lo más posible, había llegado a la convicción de que esto no se arreglaba simplemente poniendo más. Diciéndolo en palabras simples, poniendo más lucas arriba de la mesa, no iba por ahí la cuestión. La verdad era que sin duda habían escuchado acá a muchas muy buenas instituciones, pero también habían escuchado a otras que si bien aquí hablaban de un modo hermoso, no habían cumplido con lo que les correspondía, no han cumplido con su función, no han cumplido con lo que se esperaba de ellas, y la verdad era que no había escuchado en ninguna de estas sesiones ni una sola autocrítica.

Lo único que había escuchado era un tema de cifras, de si cuadra o no, si es que más si es que menos, cuestión que podía ser muy real, no estaba discutiéndolas, era posible que estuvieran recibiendo \$240.000 y requieran \$580.000, era posible que se requieran \$850.000 o más, pero el tema era más de fondo. Y sin embargo, ni una reflexión o autocrítica respecto de porqué estaban hablando este tema, qué había pasado. Quizás se lo perdió y eso se habló el año pasado, pero en estas sesiones que llevaban durante este año, no había escuchado ni una sola palabra que permitiera decir que aquí había una reflexión al respecto.

No podían subir la subvención si es que no iban al fondo del asunto. Había un principio fundamental que dice que los conflictos desaparecen cuando se les entienden en su última raíz, no simplemente cuando se los pretende resolver sin entenderlos. Y había uno más antiguo que dice que no se puede poner la carreta delante los bueyes.

A él le preocupaba este discurso que pudiera salir de acá. Si era simplemente un asunto de recursos, que se diga 'hemos logrado tener más recursos, le hemos dado más recursos a las instituciones y ya está, nos lavamos las manos', el gobierno se felicita y bonitas fotos, porque le hemos dado más recursos, y sin embargo, estimó que todos sabían que esa no era la solución.

Le preocupaba profundamente que se hablara solamente de plata antes de hablar del drama que viven los niños. Le preocupaba que se aumente una subvención mientras había investigaciones en marcha por posibles fraudes, le preocupaba que se mantengan incentivos perversos,

como por ejemplo un bono que existe por niño por ser susceptible de ser adoptado. Le preocupaba esa falta de autocrítica.

Venía con la mejor de las intenciones en ver cómo se apoyaba esto, para efectivamente contar con los recursos, pero después de todo lo que había escuchado, después de lo que habían dialogado, después de esas reflexiones, no podía aprobar un proyecto en que había vacíos enormes, no podía aprobar un proyecto que tiene una mirada que era economicista solamente. Quisiera aprobarlo, estimó que todos quisieran, pero no se podía aprobar algo que uno consideraba a conciencia que no estaba yendo al fondo del asunto.

Siempre se les dice que no había más recursos, que de estos \$9.000MM no había más recursos, incluso se le ha llegado a comparar con el bono a las víctimas de derechos humanos, comparación que le pareció tremendamente odiosa e irresponsable.

Sin embargo, cuando otros hacían otras comparaciones, se les dice que son ingenuos, que hablaban leseras. Por ejemplo, que habrían más recursos si se comprara un tanque menos, pero eso nunca se habla, eso no se toca, eso era ser ingenuo. Que habría más recursos con una fragata menos, con un par de misiles menos, así que si era por recursos, no era necesario ir a la bodega de La Moneda, era necesario cambiar las prioridades y eso no se estaba haciendo acá. Simplemente se está intentando resolver el tema con un parchecito que no resolvía nada de fondo.

Era por eso que, en definitiva, lamentablemente, se veía compelido finalmente a tener que votar en contra de este proyecto.

El diputado **Gutiérrez (presidente)** estimó bueno aclarar que no estaban en votación, esta sesión no fue convocada para votar nada, pero estaba bien.

El diputado **Boric** señaló que no cabía hacerse los lesos, si la sesión pasada se dijo que iban a pedir la clausura del debate para votar, dijeron que la iban a pedir, entonces todos venían a la sesión sabiendo que eventualmente se iba a votar.

El diputado **Gutiérrez (presidente)** señaló que no la pidieron, y de hacerlo, tenían que haberlo pedido por escrito.

El diputado **Walker** agradeció las exposiciones, y se preguntó cómo sería la situación si no tuvieran estas instituciones y si tuvieran que depender del Sename. Sería terrible, sería mucho más difícil todavía.

Escuchó atentamente en la exposición de la Sociedad Protectora de la Infancia, y no solamente escuchó números sino que escuchó un diagnóstico muy certero dado por la experiencia de la necesidad, de preocuparse del entorno familiar de los niños que eran víctimas de abusos, de maltrato y del fin último que tienen tales instituciones, que efectivamente estos niños puedan volver a sus familias o finalmente se pueda encontrar un hogar vía la adopción. Esa era la tendencia moderna en materia de infancia, tender a la desinstitucionalización, cuestión que naturalmente era lo que todos querían.

Viéndolo en positivo, a lo mejor el ejecutivo podía tomar en cuenta lo que había sido esta discusión, porque, estimó, había bastante consenso de que se requerían más recursos. El tema era donde iban a estar puesto los incentivos y tal vez los incentivos tenían que estar no solamente, o no estar en la permanencia de los niños en las residencias, sino que tenían que estar en los egresos hacia las familias, ya sea familias que ojalá puedan adoptar a

los niños en el caso de que la familia de origen, finalmente, no pueda ser la alternativa.

Sí creía que se podía trabajar con la familia de origen, y en la experiencia de las instituciones muchos de estos procesos eran reversibles. Habían visto la situación de Ámbar, terrible, porque al parecer un tío por su condición homosexual fue discriminado y no se le dio la tuición de esta niña. Nunca lo iban a saber porque los expedientes, como se sabía, en materia de familias eran reservados. Nunca iban a ver si efectivamente fue la motivación o no del tribunal de familia para no entregar la tuición de Ámbar a este tío, que aparentemente contaba con las condiciones para poder hacerlo, por su condición homosexual.

Sin perjuicio de ello, claramente lo que tenían que entender era que las familias de origen podían ser las que albergaran a los niños, había que trabajar con la familia. Por ello, a lo mejor el ejecutivo, entendiendo que acá había una agenda corta y una agenda larga, porque entendía que este proyecto no pretendía resolver todo el problema, debiera buscar una fórmula para poner incentivos también hacia el egreso, ojala principalmente hacia las familias de origen, y en subsidio a las familias adoptivas. Se podían ponderar mejor los incentivos, entendiendo que no era solamente un problema de recursos, sino que por sobre todo, de incentivos.

**Hernán Larraín**, ministro de Justicia y Derechos Humanos, agradeció las opiniones y observaciones hechas por los parlamentarios, pero especialmente las intervenciones que, como en semanas anteriores, habían oído de organismos que tienen como tarea principal colaborar en la protección de los niños, como la Protectora de la Infancia o como fue el caso del Hogar de Cristo, y tantas otras que habían participado en estas reuniones.

Estimó que habían aprendido, porque en eso no estaba de acuerdo con el diputado Hirsch, en el sentido de que aquí el debate y las intervenciones que habían hecho estas organizaciones había sido una cuestión puramente económica. Habían hecho un esfuerzo muy significativo por demostrar lo que hacían, la pasión con que lo hacían, los objetivos de recuperar a los niños, de revincularlos con su familia, y le parecía que esa era una cuestión bastante ejemplar, porque eran finalmente organizaciones que no perseguían fines de lucro, que lo hacían porque tenían convicción.

Compartía lo que dijo el diputado Boric, le costaba ver que detrás de estos esfuerzos hubiera gente que lo que quisiera era robar o aprovecharse de esta situación. Que pudieran haber casos no lo descartaba, porque sabían cómo era la condición humana, aunque lo más grave, probablemente, eran las situaciones que habían ocurrido, que eran a las que había hecho mención, por ejemplo, el diputado Saffirio, que eran las que les preocupaban, pero que no tenían que ver, a su parecer, con una cuestión de carácter económico.

Otros centros, como los centros que son del Sename, no de organismos colaboradores, no que reciban subvención, sino que personas contratadas por el Estado para desarrollar esta labor, en donde los problemas se daban exactamente igual, sino peor. Ahí fue donde ocurrió lo de Lisette Villa, en uno de esos centros, y por lo tanto, no tenía que ver necesariamente con una estructura de financiamiento.

Lo que pasaba en muchos de estos centros tenía que ver con una realidad mucho más compleja y delicada, que era la que estaban tratando de analizar en el fondo.

Ahora, por qué el gobierno había presentado este proyecto. Ello tenía que ver con la política respecto de la infancia que el gobierno estaba impulsando, que no tenía una sola fase sino que varias. Se desarrollaba a través de proyectos de ley que estaban ya presentados, o se habían presentado como éste. Se desarrollaba a través de una comisión, que se desarrollaba de mil maneras que buscaban dar una respuesta integral.

La que quizás iba a ser la propuesta de políticas públicas más amplia era la Comisión sobre la Infancia, en que había personas de distintos sectores participando. Lamentablemente, no estaban todos, no era una copia fiel de la representatividad democrática obtenida en el parlamento en las últimas elecciones, eso era verdad, pero se había tratado que fuera muy representativa. No eran representantes de, pero si era representativa de distintas miradas que ayudarían a formular políticas públicas, proyectos de ley o decisiones, que iban desde el ámbito administrativo, cuestiones que no requerían de ley para ser implementadas, hasta otros proyectos de ley que se estaban impulsando, como por ejemplo el presentado por el gobierno anterior respecto del Servicio de Reinserción Social.

Ese era un proyecto que estaban trabajando con la comisión de Constitución del Senado en forma muy intensa, en un debate en particular que esperaban pueda ser zanjado rápido, porque era una de las futuras instituciones dentro de las cuales el Sename va a poder transformarse, para dejar espacio a nuevas formas de aproximación a este tema, en este caso, respecto de los infractores juveniles. Mientras, aquí en la Cámara de Diputados se reformularía el proyecto de Protección, que también estaba presentado pero al que se habían encontrado deficiencias, y por eso se estaba reformulando y esperaban, en dos o tres meses más, desde el ejecutivo traer un nuevo proyecto y para continuar ese debate.

Por lo tanto, había fases distintas para enfrentar este proceso de priorizar a los niños, cuestión que sentía que efectivamente no era una idea que fuera exclusiva del gobierno.

Estimó que ésta era una filosofía o criterio compartido. La propia presidenta Bachelet desarrolló en su gestión varias iniciativas que mostraban también esa prioridad, el Defensor de la Niñez, la Subsecretaría de la Niñez, estos mismos proyectos a los que se refirió demostraban que esta era una cuestión que no se inventó con el actual gobierno, y era bueno que se entendiera que las historias eran continuas, eran procesos. Lo que sí, este gobierno quería hacer de esto un especial tema, lo cual era perfectamente legítimo y no era incompatible con que se hayan priorizado, también, estos temas en el gobierno pasado.

Entrando a por qué este proyecto, estimó que lo que dijo el diputado Walker ayudaba a entender su sentido. Aquí había una agenda corta y una agenda larga por decirlo de alguna manera, había cuestiones de corto plazo y cuestiones de largo plazo.

La transformación del actual sistema que trabaja con los niños y con los adolescentes, niños, niñas y adolescentes no se lograría en tres meses, ni en seis, ni en un año, ese era un proceso bastante más complejo.

Cuando oía a Alicia Amunátegui describir la situación y el perfil de los niños que trabajaban en esa corporación, en la Protectora de la Infancia en distintas áreas, él conocía una en particular porque tienen una sala cuna y jardín en Linares, había visto cómo se había desarrollado y el éxito que había tenido en ese trabajo, esa experiencia en particular, tenía muchas.

Pero el perfil de los niños tenía que ver con una realidad que había en Chile, que no lo resolverían en una década probablemente. Este era un

tema que probablemente habían escabullido, pero aquí había un problema que se arrastraba por mucho tiempo, era un problema de la pobreza, de la influencia de la droga no solamente en los niños, sino que en los adultos.

Cuando visitó el Cread Casa Nacional, y en la primera sala que entró, era una sala que estaba llena de recién nacidos, de meses, y preguntó por qué estaban esos niños, por qué tenían esos niños una situación de vulnerabilidad, le dijeron que porque sus padres eran drogadictos en el 80, 90% de los casos, y no se podían hacer cargo de sus hijos.

Esa era una realidad mucho más profunda, erradicar la adicción a las drogas y a los estupefacientes, no lo lograrían en un gobierno o en dos, probablemente era un esfuerzo muchísimo mayor, y por lo demás, era un problema internacional, no era un problema que fuera una particularidad o un fracaso sólo de Chile, era una situación que decía relación con el mundo que les tocaba vivir. Entonces, se debía ser también un poco realistas.

Qué era lo que estaban tratando de hacer, y diría que bastante modestamente. Los centros de organismos colaboradores que atienden residencialmente a estos niños y a estos adolescentes, que están con una situación económica precaria, y que lo que hacían con mucha fuerza, con mucha perseverancia, con mucha voluntad, pero sin todos los recursos materiales adecuados para dar la mejor atención a los niños. Que en algunos de estos centros se hayan cometido abusos como lo que se habían descrito aquí por el diputado Saffirio, no quitaba que ese fuera el elemento central de todos estos centros.

Se debía ser justos, se tienen niños en los Cread, organismos estatales, en organismos colaboradores y en ambas instancias enfrentaban el mismo tipo de problema, y más grave todavía. Estimó que todos compartían la necesidad de que el lugar donde se puede mejor recuperar un niño vulnerable era en su núcleo familiar, el propio o el extendido, pero lamentablemente también ahí fracasaban.

El caso de Ámbar era un caso triste, pero que ejemplificaba la tragedia que tiene esto. La madre no pudo hacerse cargo de sus hijos, de sus hijas, de sus dos hijas porque no solamente era Ámbar, era también Belén que tenía 6, 7 años, y tuvieron que ser derivadas. En un minuto dado estuvieron en hogares distintos, finalmente en un sólo hogar. Por situaciones que no podía entrar a describir, porque eran datos sensibles y que no podían ser transmitidos, pero por cuestiones constitutivas de ese núcleo familiar, y hasta donde tenía información y se estaba investigando, porque producto de lo que decía el diputado Walker en relación a las declaraciones que ha hecho el tío, que habría sido excluido por su condición sexual, estaban investigando ciertamente eso, la información que tenían era distinta, habría sido solicitada su hermana por la madre, que fuera su hermana la que se hiciera cargo de sus hijas, estaban investigando. Lo que quería decir era que no estaban hablando de una persona externa al grupo familiar, y sin embargo, fracasó, falló, se había fallado en todas las instancias.

Pero no porque hayan fallado tenían que castigar con la precariedad económica a aquellos centros que estaban haciendo bien su trabajo. Sabían que esta no era la solución definitiva, sino que era una solución que buscaba aliviar esa condición, era una señal al final de que estaban trabajando para poder avanzar en todos los frentes. No era la principal, pero era una señal que el gobierno había querido dar. Este es su primer proyecto, que tendrá las deficiencias que tenían los proyectos y en la discusión en particular se podrán corregir algunas.

El ejecutivo abrió la disposición para ver dónde mejorar este proyecto, pero el proyecto estaba pensado primero que nada como un marco de referencia, porque el proyecto no aumentaba en sí mismo los recursos, sino que lo que cambiaba era la banda. La banda estaba entre 8 y 15 US\$ y se cambiaba de 15 a 30, de manera de poder facilitar mayores recursos para estos organismos y si bien se dice, cuestión que no era parte del proyecto de ley, el proyecto de ley no hablaba de un aumento específico de recursos, sino que se dice que van a aumentar apenas se pueda, apenas estuviera aprobado el proyecto aprovechando la banda, porque topaban en la banda, aumentarían en un 25%.

Estimó que el diputado Díaz fue muy injusto cuando dijo que esto era un fraude. El gobierno dijo en su campaña, en su programa de gobierno, que en su gestión iba procurar duplicar la unidad de subvenciones del Sename, y lo que estaba haciendo era eso, con este marco se permite duplicar, al pasar el techo de 15 a 30 se permite pasar del simple al doble, pero no se pretendía hacer de un día para otro, sino que en cuatro años. El primer año se iba a hacer el 25%, es decir, la cuarta parte de ese doble al cual se aspiraba llegar, se imaginaba en una secuencia lógica de 25% cada año, eso era duplicar en cuatro años.

No era un fraude. Estaban cumpliendo legítima y transparentemente lo que habían comprometido y creía que era posible, que no obstante ese compromiso que se había hecho dentro de esas reglas del juego, fuera posible que de acuerdo a lo que convenga a la Comisión Nacional de la Infancia, o lo que discutieran en el Congreso a propósito de los proyectos de ley sobre el sistema de financiamiento, que se incorporaran otros elementos.

Estimó que los elementos que aquí se habían discutido respecto o en relación al egreso, al éxito en los programas, a la revinculación familiar, pudieran ser indicadores a través de los cuales se pudiera entregar el financiamiento, o parte de él, o buscar algún mecanismo que corrija esto de manera de producir incentivos positivos y no incentivos perversos. En consecuencia, el problema de otorgar estos recursos no creía que estuviera pensado para mantener algo que funcionaba mal, que era un desastre, sino que para tratar de hacer mejor lo que se estaba haciendo en forma precaria, por las limitaciones materiales.

Era curioso como todas las instituciones que habían oído, todas señalaban lo mismo, que tenían que hacer un esfuerzo complementario para lograr financiar el gasto que tenían en los niños y niñas que atienden. Esa es una constante de todos y el gobierno dijo 'me hago cargo de esto, doy una señal'. Recordó, porque no estaban todos los integrantes de la Comisión cuando lo dijo, que el año 2017 el presupuesto para ese año, aprobado el 2016, no contempló ningún incremento presupuestario para los organismos colaboradores, sólo incrementó recursos adicionales para los Cread, esos tuvieron un incremento.

De hecho, los Cread tenían por niños una cifra que era cercana a \$1.500.000, a \$1.600.000, era bastante, era varias veces más que lo que se daba en las subvenciones a los organismos colaboradores y eso provocó una situación muy compleja. No tenía los datos aquí respecto de los centros, que el año 2017 al no tener reajuste en relación a su presupuesto del 2016, se cerraron o se habían visto en situaciones muy complicadas. Por eso el gobierno de la presidenta Bachelet, ante lo que ocurrió, decidió aumentar el presupuesto para el año 2018, que era lo que se hacía en las subvenciones, en un 24%, para ser exactos no fue un 25, 24%, era marginal, y eso constituyó una inyección que estaba siendo muy bien recibida y valorada por los centros.

Lo que el ejecutivo quería, sobre ese 24 era agregar un 25 adicional. Por lo tanto, la inyección que tendrían estos centros no era tan irrelevante, era probablemente todavía insuficiente, pero le parecía que era una inyección de recursos positiva, que ayudaría a que hagan mejor su trabajo. Estaban claramente conscientes de que igual era necesario mejorar la supervisión y la fiscalización, pero eso también lo incluían dentro del proyecto, cuando establece que el Sename podrá supervisar la ejecución de las diversas líneas de acción que desarrollan los colaboradores acreditados en los ámbitos técnicos y financieros, se agrega que en el reglamento se establecerán los criterios objetivos para la evaluación, etc.

Pero sin perjuicio de eso ya tiene atribuciones el Sename para hacer esta fiscalización. En algunas de las explicaciones que dieron algunos de los participantes, de los invitados, hicieron presentes que en muchos casos tienen quizás exceso de controles, había un papeleo importante que se hacía, a través de los cuales el Sename podía ir verificando cómo estaba funcionando cada uno de los centros. De hecho, había intervenciones al respecto, probablemente fuera insuficiente. De hecho, dentro del presupuesto de este año se incorporó un porcentaje para mejorar los supervisores y, por tanto, este año se podría hacer un mejor trabajo en esa materia.

Los integrantes de esta Comisión podían votar como su conciencia les dijera este proyecto, pero quiso insistir, creía que sería un grave error rechazar este proyecto, porque estarían, más allá del tema comunicacional, no estaba hablando de un tema comunicacional, estaba hablando de una realidad concreta, estaban conscientes de que estos organismos colaboradores por toda la evidencia que había quedado en las exposiciones, que se había hecho por ejemplo por quienes habían participado en esta sesión y en las sesiones anteriores, que los recursos que tenían eran insuficientes y que, por lo tanto, el aporte económico que el Estado podía hacer era un reconocimiento a su labor. Y eso para atacar el problema en lo que era el presente, en lo que era lo inmediato, era una señal que necesitaban dar, sin perjuicio de entender que había problemas muchísimo más delicado y complejos.

Tenía la información a diario de lo que ocurría en los Sename, también la tenía de las cárceles. Para él esto había sido una sorpresa que quiso compartir, porque en la mañana tuvo la información de otra niñita o niño, no sabía, que fue abusada, de un año tres meses aquí en Valparaíso.

Por supuesto pusieron todos los antecedentes en el tribunal, interpusieron la querrela, la enviaron a otros centros, se tomaron las medidas del caso, pero era una cosa muy dramática. Esto ocurría con mucha frecuencia en los centros en que se atendía a los infractores juveniles, no era extraño que aparecieran niños que habían sido producto de una riña, muertos por otros. Esto era así.

Cuando se supo lo de Lisette, aparecieron las cifras de cuántos niños no estaban informados y que sin embargo, habían fallecido, el diputado Saffirio conocía mucho esa historia porque hizo mucha investigación, y la investigación dio después de varias vueltas, porque costó mucho sacar la información, 1.313. Pero quisiera creer que eso se terminó, pero lamentó decirles que no se había terminado, que en abril, no tenía la cifra exacta, pero podían haber muerto 6, 7 niños, no que estuvieran en centros del Sename, porque los 1.300 no eran niños que estuvieran en el centro del Sename, sino que había niños que estaban en redes colaboradoras.

Esos niños incluso ya no eran niños, eran adultos que murieron, a lo mejor, por una enfermedad crónica que tenían, eran personas que estaban en programas ambulatorios, porque estaban vinculadas a la red, era un tema que no había podido resolver, porque a lo mejor no tenía una solución objetiva total. Señaló que el catastro que estaban haciendo era niño con niño, ya se estaba efectuando en los Cread por donde se empezó, pero se haría en cada uno de los centros colaboradores, de los organismos colaboradores y se haría en todas las familias de acogida.

Había alrededor de 5.000 niños en familias de acogida, 5.000 que habían sido considerados una buena solución, pero bastaba mirar lo que pasó, si fue una familia de acogida donde reventó el caso de Ámbar, y probablemente muchos otros casos podían estar en la misma situación. Incluso le pasaba con las familias adoptivas.

Entendía la inquietud de los diputados y diputadas, que podían tener resquemores respecto de lo que significaría aprobar este proyecto, pero estimó que había un error. No estaban presionando para que se resolviera hoy día, porque entendían las inquietudes respecto de aprobar este proyecto con las decisiones de política global que se estaban discutiendo en la Comisión Presidencial. Pero también quería entender que el gobierno presentó esto no por un capricho, sino porque respondía a una inquietud, menor respecto del tema de fondo, porque no lo resolverían con este apoyo, pero es una inquietud real.

Había un déficit histórico en apoyo a estos centros y por mucho que hubiera algunos que les violente conocer algunas conductas que habían tenido respecto de los menores que ahí se atendían, sin perjuicio de ello había una gran cantidad de centros que hacían una labor que requería de reconocimiento material. Ya buscarán, y tendrán todo un año para hacerlo, mecanismos para corregir este sistema de financiamiento, para hacerlo distinto si acaso eso era lo que concluían.

Si el objetivo fuera, poniendo una hipótesis extrema, tomando un poco lo que decía la representante, la primera representante que habló de la Fundación Infancia que era, ojalá que todos estuvieran, que no hubiera centros residenciales y que todos estuvieran en núcleos familiares de distinta naturaleza, igual tenían que tener recursos, y si en lugar de dárselo a través de una subvención a una organización se lo daban a una familia de acogida, de hecho la familia de acogida tenía una subvención bastante menor, de \$60.000 a \$70.000 versus los \$240.000 que era la subvención base, porque después había otras complementarias que llegan a los \$400.000, que normalmente tienen los distintos centros, eso también requerirá de los mismos recursos.

Podían redireccionarlos, pero ahora y discrepando de lo planteado por la representante de la Fundación Infancia al decir que no faltaban recursos, que sólo era cuestión de redireccionarlos, le pareció que no correspondía a la realidad que le tocaba conocer, que habían podido escuchar aquí y que reflejaba que en muchos casos podían hacer una mejor atención a esos niños, con mejores profesores, o al menos, reconocerle a los que estaban trabajando en esos centros su justa remuneración por el trabajo que hacían. El trabajo que se desarrollaba en esos centros era abrumador, era desgastador, la rotación que tienen de personal que reflejaba la representante de la Sociedad Protectora de la Infancia lo tenían todos, porque era muy difícil, los sueldos que se pagaban eran en general bajos, pero la labor era muy angustiante porque los niños que estaban ahí, un 40% tenía problemas de salud mental.

Entonces no estaban hablando de algo fácil, cualquier reconocimiento material era útil, era necesario. Van a fiscalizarlo, no dejarían que esto se perdiera en la nada misma, o que se prestara para mantener los abusos, no. Los iban a corregir uno por uno, se implementarían otros sistemas, de denuncias, de fono denuncias, todo lo que se pudiera, porque querían que cada uno de esos niños sienta que si le ha fallado a la familia, no le puede fallar el Estado en su labor de proteger a esos niños. Por eso que quería que este proyecto se aprobara cuando la Comisión lo estimare.

El diputado **Díaz** señaló que si al Ministro le pareció ofensivo e injusta su expresión de fraude la retiraba, no tenía ningún problema con eso. Pero él fue un buen Senador, y entonces y le pidió que acogiera la propuesta que hizo el diputado Boric y que no se pusiera el proyecto en votación ni hoy ni en la próxima sesión, sino hasta que se construyera cierto acuerdo. Porque para él era muy difícil aprobarlo sin ciertas condiciones que eran esenciales, tales como quienes pueden recibirlos, quienes no, indicadores, metas.

La idea de los reglamentos, ya se vio lo que pasó con los protocolos, los reglamentos eran muy precarios. Entonces, debían ponerse los equipos técnicos a trabajar con la mayor prisa y celeridad posible. Les gustaría que este proyecto se aprobara por unanimidad, pero creía que la mayoría de los diputados de la oposición no lo podrían votar a favor en los términos en los que estaba. Así, si ya no lo votarían en esta sesión, mejor darse un par de semanas para que los equipos asesores se pusieran a trabajar y buscar acuerdos. Como Senador sabía muy bien que a veces ahí se avanzaba muchísimo más.

El diputado **Gutiérrez (presidente)** señaló que el problema con el proyecto radicaba, sin perjuicio de manifestar que estaba muy de acuerdo en que la prioridad la haya puesto el gobierno en los niños, niñas y adolescentes, le parecía bien lo que estaban haciendo, pero cuando se dice que se estaba anteponiendo la carreta delante de los bueyes, diciendo suplamos primero el problema de fondo y después esto, supuestamente era de forma el tema de esta subvención.

Pero lo que le complicaba era que si no se estaban poniendo de acuerdo en los problemas de forma, cuando venga la solución de fondo supuestamente, esto que va a salir de la Comisión Nacional de la Infancia, sólo cabía creerle que sería más difícil todavía, porque ahí van a discrepar mucho más de cuál era la realidad, la solución de fondo al problema que tenían con los niños, niñas y adolescentes.

#### *Sonrisas del diputado Saffirio*

Señaló que el diputado Saffirio e reía porque él sabía que efectivamente iban a disentir en la solución que, eventualmente, fuera la de fondo. Entonces, si ahora señalaban que primero querían resolver el tema de fondo para ver el tema de la subvención, cuando llegara la solución de fondo, la supuesta solución de fondo al problema, se complicaría todo mucho más todavía, y eso va a dilatar, generar más problemas que sí efectivamente...

Recordó que una vez señaló que actuaba de buena fe, que creía que efectivamente cuando venía acá el Hogar de Cristo y les decía lo que decía, cuando vino la Fundación María Ayuda, la Protectora de la Infancia, la Ciudad del Niño, ninguna de ellas venía acá a mentir ni a engañarlos, efectivamente había necesidad y carencias que eran graves, al margen de que se cerraran o no centros, pero efectivamente había un tema ahí que había que resolver.

Si había que tomarse un tiempo, breve, para intentar buscar un acuerdo para este proyecto, para darle viabilidad, si es que los honorables estaban disponibles para hacerlo, sería positivo, pero había que darle viabilidad.

Él era el presidente de esta Comisión, y confiaba en que le creyeran que había que solucionar el tema de fondo antes de resolver un proyecto como éste. Esto no se iba a resolver nunca, es decir, nunca lo iban a votar, por eso creía que se debía buscar alguna solución, todos tenían la mejor voluntad, debía buscarse una fórmula que los deje a todos tranquilos, porque todos estaban inquietos con respecto al tema de la fiscalización, que va a pasar con estos recursos, donde van a ir, quiénes van a ser los beneficiados, porque al final del día todos quieren que estos recursos vayan en dirección de aquellos organismos colaboradores que habían hecho un buen uso de los recursos.

La sesión no fue convocada para votar, pero cabía buscar una fórmula que permitiera darle viabilidad a este proyecto. Supuestamente se iba a pedir cierre del debate, pero no se pidió, por lo que solo se escucharía a los organismos colaboradores que concurren hoy día, pero cabía buscar alguna solución.

**Hernán Larraín**, ministro de Justicia y Derechos Humanos, señaló estar disponible para conversar y para acoger las indicaciones que en forma particular los integrantes de esta comisión quisieran incorporarle al proyecto, cuando sobre todo sean de carácter exclusivo de iniciativa del ejecutivo. Se podían reunir, sentarse a conversar y recibir las inquietudes y las propuestas, pero entendiendo que ese era el marco de la discusión, dentro de este proyecto, porque si querían resolver el tema de los organismos colaboradores, mejor que dijeran que no, era más fácil, más corto.

Pero si había voluntad de sacar este proyecto, de mejorar la entrega de la subvención, con algunas indicaciones que de esta Comisión pudiera surgir, feliz de escucharla y de comprometerlas antes de la votación en general, porque además podían avanzar. Si llegaban a acuerdos rápido en las indicaciones en particular, el mismo ejecutivo podía hacerse cargo de presentarlas. Si acaso había voluntad y podían, si querían, constituir una comisión de trabajo con los colaboradores o asesores de los distintos parlamentarios con los equipos ministeriales, para poder ponerse a trabajar, ningún problema.

#### **Sesión N° 16 de 30 de mayo de 2018.**

El señor **Hernán Larraín**, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señaló que antes de proceder a la votación en general se acordó que personeros del Gobierno pudieran reunirse con algunos parlamentarios integrantes de esta Comisión y sus asesores para aterrizar propuestas más concretas que pudieran mejorar el proyecto y dar las garantías que algunos necesitaban en cuanto a estándares, sanciones y otras cuestiones que aparecían necesario complementar para asegurar el destino de los recursos. Ese trabajo se cumplió celebrándose varias reuniones.

Para la elaboración del respectivo reglamento comprometió la participación de los integrantes de la mesa de trabajo, asesores de

parlamentarios y representantes de los organismos colaboradores, no para defender sus intereses sino como ayuda para determinar lo que es o no viable.

El señor **Pedro Pacheco**, abogado asesor del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, dio cuenta del trabajo de la mesa de trabajo a través de la presentación que se adjunta. Señaló que el mismo servirá de insumo para trabajar en futuras indicaciones con miras al perfeccionamiento de la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos planteados.

El diputado **Saffirio** adelantó que rechazará la idea de legislar por cuanto el proyecto no hace referencia a la fiscalización que acompañará la entrega de más recursos, sí se refiere a la supervisión, pero no tienen el mismo alcance. La fiscalización implica que un órgano externo verifica si se está cumpliendo la ley por parte del órgano receptor de recursos fiscales y toma las medidas en consecuencia.

En segundo lugar, observó un abuso de la potestad reglamentaria del Ejecutivo. Así, los criterios objetivos sobre los cuales se va a elaborar y evaluar el cumplimiento de los convenios se dejan a criterio de un reglamento. La participación en ese proceso de asesores reglamentarios y organismos colaboradores, desde su punto de vista, genera una confusión de roles. El espacio constitucional natural para debatir los proyectos de ley son las comisiones y la Sala de ambas cámaras.

En tercer lugar, analizó que la propuesta busca simultáneamente tratar de resolver los problemas de gestión paralelamente con el giro de los nuevos recursos. No se dictarán las normas para verificar que los organismos colaboradores y los de administración directa cumplan con la ley para que no se sigan repitiendo los hechos de los últimos años. Debiese ser al revés, es decir, primero cumplir con los requisitos de acreditación y después recibir más recursos.

Por último, señaló que se debe ser cuidadoso al hablar de errores administrativos o mala gestión porque estamos frente a delitos cometidos por personas que formaban parte de instituciones que cumplían instrucciones de personas naturales que, a su vez, estaban a cargo de instituciones que recibían recursos estatales. Además, se trata de delitos que están siendo investigados por el Ministerio Público. Entonces, podría ocurrir que se transfieran más recursos a determinada institución y que después el representante legal o las personas naturales que prestan servicios sean formalizados por la comisión de delitos que están siendo investigados.

Todos tenemos la disposición de resolver los problemas de nuestra infancia vulnerada pero disintimos respecto al camino. Insistió que primero deben mejorarse los controles y después aumentar los recursos. Ya se ejecutaron propuestas similares que no implicaron mejoras. Primero, porque los recursos que se inyectan son insignificantes y es muy probable

que se destinen a tapar hoyos financieros y no a mejorar la calidad de vida de los niños, por lo que no está disponible para aprobar un proyecto en esas condiciones.

El diputado **Cruz-Coke** preguntó al diputado Saffirio si participó en la mesa de trabajo que tenía por objeto consensuar indicaciones para mejorar el proyecto.

El diputado **Saffirio** respondió que él legisla en comisiones y en la Sala.

El diputado **Cruz-Coke** hizo presente que el Gobierno tiene una agenda importante de proyectos relacionados con la infancia. Con este proyecto particular se busca aumentar la banda y, a través de la mesa de trabajo, garantizar la debida fiscalización de dichos recursos.

Tanto el Gobierno como los organismos colaboradores que han venido a exponer están conscientes que el monto de los recursos que se busca aumentar sigue siendo insuficiente y que paulatinamente, junto a otros proyectos, se mejore la calidad de vida de los niños.

El diputado **Díaz** reconoció que fruto del trabajo de la mesa esperaba la presentación de una indicación sustitutiva, ya que todavía no hay acuerdo en lo sustantivo y el proyecto original nunca le ha gustado.

Entiende que se trata de un proyecto de efecto muy acotado, muy mínimo pero que corre el riesgo de perpetuar un sistema inadecuado.

Preguntó por qué la urgencia de votarlo y qué garantías se entregan respecto a las indicaciones que se van a formular. Además, se mostró en contra de invitar a los organismos colaboradores a la confección del reglamento, porque son parte interesada.

El diputado **Boric** manifestó que no se puede pretender solucionar todos los problemas de una materia determinada a través de un solo proyecto de ley. El objetivo del presente proyecto es acotado y para que tenga sentido hay que analizarlo desde una perspectiva mucho más integral, junto al proyecto de garantías radicado en la Comisión de Infancia del Senado, el proyecto de adopción radicado en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y el que busca la división del servicio que será analizado por esta Comisión. Esto se enmarca dentro de un conjunto de iniciativas y medidas administrativas que deben ser comprendidas en su conjunto para ser correctamente evaluadas.

Existe consenso de que para poder dar una reparación integral a los niños vulnerados en sus derechos se requiere aumentar los recursos que actualmente entrega el Estado y, por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo en ese sentido.

Sobre si el aumento de recursos que la iniciativa pretende mejorará la calidad de vida de los niños, señaló que depende para qué se utilicen y del rol fiscalizador del Estado. La gran mayoría de los organismos colaboradores utilizan recursos privados para financiarse. El lucro está en los programas ambulatorios. En los programas residenciales se administra pobreza. Si el aumento de recursos deriva en aumentar las remuneraciones del personal de los organismos colaboradores, actualmente 40% inferiores a las residenciales de administración directa, evidentemente que mejorará la calidad de vida de los niños porque el nivel de rotación de esos centros producto de las bajas remuneraciones y malas condiciones laborales es altísima.

Sobre el trabajo de la mesa, también entendió que se presentaría una indicación sustitutiva porque el proyecto original es precisamente el que no les gusta. Para avanzar, sugirió se cite a una sesión especial en que se presente el resultado de la mesa de trabajo traducido en indicaciones.

Finalmente, hizo presente dos diferencias de fondo. Primero, la necesidad de aumentar el porcentaje de subvención para abordar los costos fijos de las residenciales. Segundo, respecto al concepto de fiscalización, el Gobierno la entiende como las sanciones para renovar los convenios pero debería ser una cuestión permanente. Además, no hay un departamento que pueda hacerse cargo de fiscalizar la administración financiera de la subvención, es decir, hacia dónde van los recursos.

El diputado **Coloma** consideró evidente que el presente proyecto no busca solucionar todas las carencias del sistema actual y debe entenderse que forma parte de una batería de proyectos relacionados. Sin embargo, concordó con algunas de las intervenciones, como la necesidad de establecer un sistema de costo fijo para asegurar a las residencias un financiamiento mínimo.

Respecto a la fiscalización, señaló que perfectamente se puede agregar vía indicación que ésta puede realizarse de forma periódica, estableciendo un plazo.

En general, opinó que el proyecto es perfectible y sugirió esperar la indicación sustitutiva del Ejecutivo para su discusión particular procediendo hoy a votarlo en general para dar una señal a la ciudadanía de que el Gobierno se está haciendo cargo.

El diputado **Walker** comentó que sus asesores participaron en la mesa de trabajo lográndose acuerdos para mejorar el proyecto, bajo el entendido que del debate y las audiencias ha quedado clara la urgencia y necesidad de más recursos por parte de las organizaciones.

Dentro de los mecanismos de fiscalización sugirió incluir fuentes externas, como la Unicef, la Defensoría de la Niñez o el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Agradeció la disposición del ministro y concordó con varias de las conclusiones planteadas en la exposición que formarán parte de la indicación sustitutiva.

La diputada **Núñez** argumentó que el proyecto en estudio forma parte de una batería de proyectos que el Gobierno ha anunciado, que ya se ha avanzado suficiente en la discusión general y, por lo tanto, resulta procedente votarlo en general como señal de que la Comisión está conteste en la idea de legislar sobre esta materia.

El diputado **Hirsch** se mostró sorprendido de que el trabajo de la mesa constituida para mejorar el proyecto y alcanzar acuerdos no se haya traducido en indicaciones. El compromiso era que se presentaría una indicación sustitutiva haciéndose cargo de los temas que a la gran mayoría de los integrantes de la Comisión preocupan. Señaló que se entiende que el proyecto no viene a solucionar todos los problemas del sistema pero el trabajo de la mesa y las inquietudes ahí planteadas apuntaban a mejoras específicas perfectamente abordables por este proyecto.

El diputado **Soto** señaló que si bien comparte la idea de que el sistema requiere aumentar su financiamiento no comparte la fórmula planteada en el proyecto. Ha habido aumentos de la subvención anteriormente pero han ido a fondo perdido porque el sistema no ha mejorado, se entregan más recursos para que hagan lo mismo. Sostuvo que el sistema de protección a la infancia vulnerada requiere una revisión completa y el aumento de subvención no es la prioridad, especialmente si no se establecen obligaciones en contraprestación ni mecanismos de fiscalización.

La diputada **Sabat** argumentó que si bien el sistema actual presenta múltiples falencias debe atenderse la urgencia del problema. Teniendo en cuenta la disposición que ha mostrado el ministro del ramo, llamó a votar a favor de la idea de legislar sobre la materia para, así, continuar su tramitación con la formulación de distintas indicaciones por parte del Ejecutivo y parlamentarias dirigidas todas a mejorar el proyecto sustancialmente.

La diputada **Flores** insistió en la idea de que para mejorar realmente el actual proyecto se requiere dar inicio a su discusión particular, por lo que pidió al Presidente de la Comisión someterlo a votación en general.

El diputado **Boric** rebatió el argumento señalando que en la etapa de discusión en general de un proyecto no basta con estar de acuerdo solo con la idea para votarlo a favor, especialmente si ya se había avanzado consensuadamente en mejorar su texto.

La diputada **Núñez** aclaró que la idea de votar en general el proyecto en la presente sesión se sustenta en varios factores: la nueva

propuesta que ha presentado el Ejecutivo, en los acuerdos transversales alcanzados por la mesa de trabajo y en los nuevos recursos que la Dipres ha comprometido.

El diputado **Díaz** hizo presente que no se ha citado para votar el proyecto en general y, en consideración de que el Gobierno no presentó las indicaciones comprometidas, sugirió esperar que se formulen para proceder a su votación. Además, la mayoría de las indicaciones consensuadas en la mesa de trabajo son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El **Ministro Larraín** manifestó concordar con muchos de los planteamientos. Sin embargo, observó que, por una parte, todos están de acuerdo en la necesidad de inyectar más recursos al precario sistema residencial actual y, por otra, todos se encuentran insatisfechos por las constantes vulneraciones a los derechos de los niños al interior de las residencias. Entiende que mientras lo segundo subsista lo primero no aparece como una prioridad e incluso podría verse como un incentivo al actual sistema o un malgaste de recursos, pero se debe considerar que muchos están haciendo bien su trabajo y podrían hacerlo mejor si aumentara la subvención. Se trata de un círculo vicioso que el Gobierno ha tratado de atacar simultáneamente. Mencionó distintas medidas que se han adoptado para mejorar el sistema y se refirió al avance de los proyectos de ley que forman parte de la batería de proyectos de niñez.

Sobre el proyecto en estudio, concluyó que si bien busca apagar un incendio también establece mecanismos que garantizan el buen destino de los recursos. Reconoció que no tenían claro el compromiso de presentar indicaciones en la presente sesión, solo exponer el resultado del trabajo de la mesa, especialmente aquellos nudos que se habían logrado consensuar. Sugirió proceder a su votación general y fijar un plazo para formular indicaciones, las que ofreció trabajar en conjunto con los asesores de los integrantes de la Comisión.

El diputado **Gutiérrez** (presidente) explicó que la Comisión no se encuentra citada para votar en general. Resolvió citar con ese fin para la próxima sesión y pidió al Ministro que traiga las indicaciones consensuadas, lo que permitiría proceder a su votación particular.

El **Ministro Larraín** hizo presente que hay indicaciones que no podría comprometer para la próxima semana, ya que requieren su aprobación por parte de la Dipres. Pidió dos semanas, a lo menos.

El diputado **Díaz** insistió que sin tener a la vista las indicaciones consensuadas en la mesa de trabajo no se encuentra disponible para votar a favor el proyecto en general, ya que ese no fue el acuerdo inicial.

El diputado **Alessandri** solicitó el cierre del debate.

El diputado **Gutiérrez** (presidente) solicitó la prórroga de la sesión sin obtener unanimidad, por lo que resolvió que la solicitud de cierre del debate se votará al inicio de la próxima sesión.

#### **Sesión N° 25 de 10 de julio de 2018.**

El señor **Hernán Larraín, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, recordó que el proyecto no se ha votado en general, en consecuencia, vienen a presentar y explicar las indicaciones, que no están firmadas por el Presidente a pesar de que están listas y aprobadas, a la espera de que el proyecto sea aprobado en general para su presentación formal.

El señor **Sebastián Valenzuela, Jefe de la División Jurídica de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, apoyado de una minuta y una presentación en PowerPoint, expuso sobre el contenido de las indicaciones del Ejecutivo.

La presentación en PowerPoint está disponible en [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_listadodocumento.aspx?prmid=401](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_listadodocumento.aspx?prmid=401).

Recordó que el proyecto de ley considera modificaciones a dos cuerpos legales:

1.- La ley N° 20.032, que establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores del Sename, y su Régimen de Subvención.

2.- El decreto ley N° 2465, del Ministerio de Justicia, de 1979 (Ley Orgánica del Sename).

Explicó que el proyecto de ley lo que hace respecto de la ley N° 20.032, que establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores del Sename, y su Régimen de Subvención es:

1.- Modificar el rango del valor base de la subvención para la línea de Centros Residenciales, pasando éste de “8,5 a 15 US\$” (Unidades de subvención Sename) a una nueva banda de “15 a 30 US\$”.

En este punto explicó que actualmente, por reglamento, está fijado en el tope de la banda de las 15 US\$ y es por eso que no es posible modificar los montos que hoy en día se pagan por subvención si no hay una modificación legal a esta banda que está establecida.

2.- Agregar como criterios de evaluación de convenios: transparencia, eficacia, eficiencia e idoneidad en la administración de los recursos fiscales que conforman la subvención.

3.- Facultar al Servicio Nacional de Menores para impartir instrucciones a los organismos colaboradores en el caso de incumplimiento de los convenios.

4.- Incorporar como causal para el término anticipado de los convenios que se celebran con los organismos colaboradores acreditados el incumplimiento de las instrucciones a que alude el número precedente.

Respecto del Decreto Ley N° 2465, del Ministerio de Justicia, de 1979 (Ley Orgánica del Sename), el proyecto propone lo siguiente:

1.- Define a las entidades coadyuvantes, para diferenciarlas expresamente de las instituciones colaboradoras.

2.- En el caso de las entidades coadyuvantes, el proyecto de ley otorga facultades al Sename para solicitarles antecedentes de carácter legal y financiero, u otros que se estimen relevantes, y para formar un registro de ellas.

Expuso que el **contenido de las futuras indicaciones** es el siguiente:

**a) Reconocimiento como colaborador acreditado.**

En este sentido, se incorpora como requisito para obtener la calidad de colaborador acreditado, el no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos años anteriores a la respectiva solicitud de reconocimiento como tal.

Precisó que si se observa el reglamento de la Ley N°20.032, su artículo 65 prescribe que el personal de los colaboradores acreditados que contraten para la ejecución de los proyectos no tendrá relación laboral alguna con el Sename, sino que exclusivamente con dichos colaboradores, siendo por tanto responsabilidad de los colaboradores el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales. Planteó que les parecía importante, a propósito de la revisión de este proyecto, equiparar este estándar al que, por ejemplo, se establece en la ley 19.886 sobre contrato administrativo de suministro y prestación de servicios, pues en el marco de esa legislación que es de carácter general para las entidades que contraten con el Estado, se establece esta prohibición pero acá estamos en una legislación especial, que es la Ley de subvenciones, donde hasta la fecha no está contemplada esta posibilidad como exclusión para la solicitud de ser acreditado por lo tanto lo que se solicita con esta indicación es que se incorpore esta condicionante.

**b) Revocación de la calidad de colaborador acreditado que ejecute la línea de acción “Centros Residenciales”.**

Explicó que en la hipótesis de revocación de la calidad de colaborador acreditado, que se ejecuta en la línea de acción exclusivamente de centros residenciales, ya hay causales que permiten la revocación principalmente referidas a causales de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que surjan durante la ejecución de un referido convenio se ha considerado la posibilidad de establecer, en un nuevo artículo 9 bis de este cuerpo legal, causales específicas en la línea de centros residenciales. Las hipótesis son las siguientes:

1.- Cuando se dé la Administración provisional decretada por resolución judicial (art. 16) y la Prohibición judicial de la continuación de las acciones (art. 17), del Decreto Ley N° 2465.

2.- Cuando el SENAME haya puesto término anticipado a los convenios respecto de una o más residencias administradas por un mismo colaborador acreditado, durante el tiempo en que debió ejecutarse el respectivo convenio.

Es decir, habiéndose puesto término a un convenio, lo que se está introduciendo es la revocación de la acreditación del colaborador acreditado por lo tanto también acaba una situación bastante grave que amerita la facultad del Servicio para ejercer la revocación.

3.- Cuando el colaborador acreditado haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, durante la ejecución del respectivo convenio.

A este respecto, recordó que la misma causal está establecida como una condición, y podría interpretarse o entenderse como una causal sobreviviente, pero se estimó que por técnica legislativa era bueno establecerlo expresamente, pues de otro modo podría ser discutible.

#### **c) Incorporación práctica del principio de transparencia.**

Se consagra la obligación para los colaboradores acreditados de publicar determinada información relevante, semejante a la obligación de Transparencia Activa que establece la Ley de Transparencia.

En concreto, si bien ya en el proyecto de ley presentado se incorporada este principio, lo cierto es que la indicación introduce la obligación para los colaboradores acreditados de transparencia activa que tiene que establecer en sus sitios web información relativa a la FECU Social (Ficha estadística codificada uniforme social) que representa un informe de los estados financieros presentados en un formato estandarizado que se publica en entidades que actualmente integran la comunidad de organizaciones solidarias que agrupa más de 150 instituciones. En la indicación viene el detalle, siguiendo este modelo la información, que tiene que tener publicada en sus páginas web, buscando entonces una manifestación más concreta del principio que se había establecido inicialmente en el proyecto de ley.

#### **d) Criterios objetivos de evaluación de los convenios (en general).**

Se incorporan criterios objetivos de evaluación de los convenios tales como otorgar un trato digno a los niños, niñas y adolescentes; revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar; asistencia oportuna en el acceso a las prestaciones de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes e intervención orientada a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Precisó que estos criterios también tienen que ser desarrollados a nivel reglamentario porque forman parte de la evaluación permanente que tiene que hacer el Servicio respecto a los colaboradores acreditados.

**e) Explicitación de la posibilidad de apoyar la supervisión técnica y financiera a los colaboradores acreditados por medio de terceros.**

A este respecto, explicó que bajo la legislación actual el Servicio se encuentra obligado a verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto que se han otorgado mediante un convenio de modo que el colaborador acreditado debe remitir al Servicio un informe mensual donde se contemplan, entre otros, los saldos iniciales de los fondos disponibles, los montos de los recursos que se hayan recibido en el mes, el monto de los ingresos realizados, el detalle de éstos, y el saldo disponible para el mes siguiente.

Explicó que cuando uno analiza en general nuestra legislación, tanto el Servicio, por este mandato que tiene de supervisión tanto técnica como financiera, como la Contraloría, por normativa general, son los encargados de hacer esta supervisión. Lo que propone el proyecto es que se pueda establecer como posibilidad la facultad de recurrir a terceros para apoyarse en lo que es la supervisión técnica y financiera sobre los colaboradores acreditados, pero debiendo el servicio, por un lado, explicitar estos motivos fundados, y en segundo lugar que se ejecute mediante una licitación pública. Lo que se está haciendo es suponer que pueden existir casos donde, por ejemplo, en una determinada región no se cuente con el personal suficiente para poder realizar una supervisión financiera, o supongamos que se trata de un organismo colaborador acreditado de una cierta complejidad y que, por lo tanto, la ayuda de terceros en materia de auditorías financieras pudiese ser relevante para ejercer adecuadamente esta supervisión.

Finalmente, agregó que se contempla una modificación en el artículo final del proyecto de ley que es consiste en una corrección sobre la imputación de los gastos que corresponden al Ministerio de Justicia, pero en la partida presupuestaria que corresponde, esto es, la que garantiza los recursos en materia de subvención corresponde al Servicio Nacional de Menores.

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** corroboró lo expresado por el señor Ministro, en el sentido que el proyecto aún no había sido votado en general. Al respecto, planteó que podría votarse en general e incluso inmediatamente si le parecía a los miembros de la Comisión. Ofreció previamente la palabra al señor Ministro.

El señor **Ministro** recordó que han sido varias las sesiones en que se ha podido conocer un poco la realidad del grueso de los centros residenciales que atienden a menores y la necesidad que lleva al Ejecutivo a presentar este proyecto. Fue enfático en recordar que el sentido de este

proyecto es ser un proyecto de transición, para resolver una situación coyuntural de falta de recursos que tienen estos centros, mientras se transforma el Sename en nuevos servicios. Ya sabemos qué está avanzando el Servicio de Reinserción Social Juvenil para los infractores de ley que se está trabajando en la Comisión equivalente en el Senado con bastante dedicación, y el otro proyecto del Servicio de Protección Especializada se está realizando por el Ejecutivo y se supone que debería entrar a tramitación nuevamente este mes.

Explicó que en este proyecto, parte del trabajo que se ha pedido al Ejecutivo es definir mecanismos de supervisión y fiscalización con nuevos estándares de manera que se pueda tener la tranquilidad y la certeza de que los recursos que se están entregando estén bien asignados, recogidos por quienes corresponda y se emplee y se apliquen a los objetivos propios para los cuales han sido entregados, lo que ha quedado plasmado en el contenido de las indicaciones recién explicadas.

Agregó que estimaban que es realmente muy necesaria esta inyección de recursos transitorios y por eso, precisamente, para recoger la inquietud que aquí se ha manifestado se ha trabajado en perfeccionar el proyecto a través de la presentación de las inquietudes que aquí brevemente se han reseñado, con estos cinco temas que de alguna manera ayudan a avanzar, desde luego una de las inquietudes que más interesaba subrayar era la de la supervisión. Se optó por un camino que probablemente se va a perfeccionar y se va a extender en la norma definitiva que es la de la posibilidad de establecer una supervisión externa que permite dejar para el funcionamiento normal de los centros las capacidades que tiene el Sename, que sabemos son limitadas. Lo que se está haciendo es avanzar en forma positiva a una mayor supervisión de estos centros y a una mejor garantía de que los recursos van a estar bien asignados, estamos entrando en una etapa de mayor esfuerzo y estos se van a ver potenciados en el mecanismo definitivo y eso entiendo que lo va a ver esta misma Comisión y por lo tanto va a tener la capacidad de ser más exigente para los tiempos definitivos que además van a traer modificaciones respecto de los contenidos de la de la asignación.

Añadió que el proyecto original que presentó el Ejecutivo se ve perfeccionado con estas indicaciones que se han conversado con los asesores de la mayoría de los miembros de la Comisión, no sé si todos han podido participar pero por lo menos lo han hecho varios y han permitido llegar a esta propuesta que esperamos sea satisfactoria, que les permita no solamente aprobar en generar el proyecto sino que ojalá poderlo despachar en particular lo antes posible.

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** recordó que la Comisión solicitó algunos oficios respecto algunas instituciones colaboradoras que no han sido respondidos.

El diputado **Soto** precisó que se había enviado un oficio al Ministerio de Justicia pidiendo mucha información sobre los fallecimientos que se dieron a conocer hace un par de semanas atrás de niños y niñas que estaban en el sistema, a cargo de las mismas instituciones a las que se pretende inyectar más recursos, por ello planteó que le parecía que la cantidad de personas fallecidas que apareció y las circunstancias de esos fallecimientos merecen una explicación mucho más profunda, y por ende surgió la duda legítima de decir cómo le entregamos más recursos a estos organismos colaboradores del Sename que tienen este estándar, con este resultado.

Manifestó que puede haber muchas explicaciones, pero parece prudente no entregarles recursos sin tener ningún respaldo ni medio de verificación del uso que se le da a esos recursos en un contexto donde una vez más aparecen graves deficiencias de todo tipo y algunas con resultados fatales.

Agregó que ese es el planteamiento del diputado Saffirio que quiso plantearse en ese oficio que aún no ha sido respondido.

Respecto de la posibilidad de votar estimó que no está citada esta Comisión para votar y existen estos oficios pendientes respecto de personas fallecidas que le gustaría se aclararan a la brevedad.

El diputado **Hirsch** hizo presente que también presentó un oficio, que no se ha contestado, sobre las mismas materias, pero específicamente sobre el tema de las muertes, en qué centro se produjeron desde el año 2014 en adelante, y sobre los gastos que ha tenido cada centro y cómo se han usado esos recursos del año 2014 en adelante. Explicó que estimaba importante tener esa información para poder hacer un buen análisis del uso de los recursos y cómo va a ser la situación a futuro, para poder votar de mejor manera.

La diputada **Cariola** reiteró la importancia de que este proceso vaya acompañado también de establecer de manera clara una prioridad a la ley de garantías y derechos.

En relación a este proyecto en particular consultó por qué no se contempla dentro de las modificaciones la posibilidad de cambiar la forma de financiamiento, pues ha sido profundamente discutido que el modelo de subvenciones termina siendo un modelo perverso, que finalmente incentiva a mantener la institucionalización de los niños y no, por el contrario, ayudar a que los niños sean integrados nuevamente a la familia de origen o a buscar mecanismos de facilitar los procesos de adopción. De hecho se ha planteado que finalmente son las mismas instituciones las que están a cargo de los niños y que después desarrollan los procesos de adopción y establecen si la familia es adecuada.

En el mismo sentido, señaló que carecía de lógica plantear que habrá mayor fiscalización si ni el Sename ni el Ministerio tenía todo el aparato necesario para poder desarrollar una fiscalización adecuada, entonces aumentar los recursos sin cambiar el sistema de subvenciones y decir que va a haber mayor supervisión pero sin tener un aparato más robusto parece ser estar echando recursos a un fondo donde no tenemos certeza de que los niños están en buenas condiciones, de hecho, muy por el contrario, la información que tenemos es que esos niños no están en buenas condiciones.

El diputado **Alessandri** hizo notar que desde que comenzó esta legislatura hubo un debate muy fructífero en la Comisión sobre este tema, se recibió a muchas organizaciones, pero estimó que se pueden hacer varias cosas al mismo tiempo, recibir los recursos y mejorar la institucionalidad, y en estos cuatro meses que ha tardado la discusión del Sename está sin recursos.

Preguntó al Presidente qué es lo que procedía, considerando que en la última sesión que se tocó este tema pidió al cierre del debate, y entendía que eso significa que la sesión siguiente se cita para votar. Preguntó si la votación va a ser en la sesión actual.

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** pidió al Secretario de la Comisión que aclarar el punto.

El señor **Velásquez, Secretario de la Comisión**, explicó que el Reglamento de la Cámara prescribe que el cierre del debate tiene que ser solicitado por escrito y firmado. Recordó que en la oportunidad aludida por el diputado Alessandri se presentó justo cuando estaba terminando la sesión y quedó para votarse en la siguiente sesión. La siguiente sesión no sé insistió en el tema porque probablemente se estaba viendo el tema en la mesa de trabajo técnica entre los asesores parlamentarios y el Ejecutivo, y quedó pendiente.

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** sugirió entonces que, cumpliéndose con las condiciones, podría votarse el cierre del debate.

El diputado **Saffirio** explicó que no repetiría los argumentos que expuso cuando se presentó el proyecto pues estimaba que no había cambios sustantivos que ameritaran modificar el discurso.

Expuso que mantenía la decisión de votar en contra en general de este proyecto dado que no se encontraba disponible para inyectar más recursos a instituciones que han fracasado, y además, ni estos recursos, ni el doble, ni el triple se van a traducir en mejoramiento a la calidad de vida de los niños que es lo que nos interesa. Esta práctica ya la vivimos una vez y fue un fracaso, lo único que ocurrió fue que las instituciones pudieron salvar algunos problemas financieros que tenían pero no llegaron los recursos a los niños.

Expresó su disconformidad con que se pida bajo presión que se vote en general un proyecto bajo el compromiso de indicaciones futuras. Preguntó cuál es el impedimento que tiene el Ministerio de Justicia para poder ingresar las indicaciones, que son la propuesta del Ejecutivo a la Comisión, no son necesariamente materias de una negociación previa.

Fue enfático en agregar que si le dicen que tiene que votar un proyecto porque se está comprometiendo determinados contenidos de las indicaciones futuras se le presentaba un problema adicional que es que no les cree, y no es que no le crea al Ministro de Justicia, sino que no cree en la decisión del Estado de mejorar las condiciones de los niños que están dentro del Sename, situación que también afectaba al gobierno anterior, porque le mintieron igual a él y a la mayoría de los chilenos. Entonces, 10.000 millones de pesos, que es en lo que se puede traducir la aprobación de este proyecto, es una insignificancia de recursos, por ende no son los recursos. El punto aquí es que estamos haciendo las cosas al revés, porque primero vamos a girar los recursos y después vamos a establecer los parámetros de evaluación y los criterios de calificación de las instituciones y de los procesos a través de los cuales se puede verificar si el uso de los recursos es acertado, entonces creo que esto de tener que resolver sobre indicaciones futuras, cuyo contenido no conocemos, en que una palabra cambia el sentido de una ley es la peor forma de legislar sobre todo en un tema tan sensible como éste.

El **Ministro** mencionó que le costaba seguir la lógica del funcionamiento de esta Comisión puesto que no se vota en general porque se quiere conocer las indicaciones en particular, pero las indicaciones en particular no se pueden presentar si no se aprueba el proyecto en general. Recordó que tenía a la vista el texto de las indicaciones en particular que ha hecho desde ahora, que se han explicado, que se han trabajado, que no están firmadas porque entiende que el proyecto no se ha aprobado en general, y que quizás todo este mal entendido puede deberse a un desconocimiento reglamentario, pero la regla general es que cómo se van a presentar indicaciones particulares firmadas por el Presidente la República si el proyecto no se ha aprobado en general. Desde lo reglamentario y desde la buena no se quería aprobar el proyecto en general mientras no se tuviera una conversación adicional, que es la que tuvimos y que es la que llevó a presentar verbalmente estas indicaciones que están escritas y redactadas, y puedo dejar firmadas si eso ayuda a certificar la buena fe con que el Ejecutivo está trabajando.

Fue enfático en rechazar los dichos del diputado Saffirio, expresando que no podía aceptar que diga que ha sido engañado por este Gobierno, y que no sabía de quién podía alegar o reclamar que había sido engañado, pues se ha trabajado en forma transparente, buscando resolver los problemas. Agregó que respetaba su decisión de votar como tenía pensado hacerlo, pero le pidió que no los tratara de mentirosos puesto que ello no le parecía justo ni en los hechos ni en una apreciación ética del comportamiento que el Ejecutivo ha tenido en esta materia.

Agregó que estimaba que este era un proyecto sencillo, que se trata de dar una inyección menor, y recordó que el año pasado en la discusión presupuestaria que hubo en los meses de octubre y noviembre, el Ejecutivo de entonces aumentó el suplemento de recursos para la subvención, para estos mismos centros, en un 25% y, según recuerda, nadie objetó ese aumento, nadie le exigió lo que a este Gobierno le han exigido en estos meses que lleva, nadie le dijo que estaban botando la plata, siendo que además, ya había ocurrido la situación de fallecimiento informada a propósito del caso de Lissette Villa, sin embargo, ahora este Gobierno quiere aliviar la situación financiera de los centros, y hay un consenso de que la situación financiera es muy deficitaria y lo es no solamente en la atención a los niños sino que también en los remuneraciones de los trabajadores y yo creo que estos son temas importantes que pareciera que a la hora de decidir se olvidan de ver que lo que está haciendo el Ejecutivo, que es tratar de ponerle un poco de piso a lo que está ocurriendo hoy día en estos centros, no resolviendo el problema en forma definitiva, porque para eso está el Servicio de Protección Especializada que se va a discutir en la semana siguiente junto con el proyecto de garantías que a la diputada Cariola como a los que están aquí y al Ministro que habla le interesa. Reiteró que realmente les interesa ese sistema y lo consideran necesario como complemento a estos proyectos.

Respecto de las inquietudes que se han planteado quiso dejar constancia que han revisado la correspondencia en el Ministerio y no tienen ningún oficio en que se haya solicitado una información adicional a la que se entregó en esta materia.

Recordó que en su momento, como corresponde al compromiso que se adoptó por el Ejecutivo de acuerdo al presupuesto del año pasado a través de las glosas han entregando la información correspondiente con los detalles que permitieron que se conociera la cifra de fallecimientos, y es más, ya ha manifestado que lamentablemente las situaciones de fallecimiento de niños siguen ocurriendo, y siguen ocurriendo no necesariamente porque haya negligencia, maltrato, abuso o mucho menos por una intencionalidad, siguen ocurriendo porque hay niños que están gravemente enfermos y que los mantienen en distintos centros, y muchas veces con un esfuerzo gigantesco de su parte, y así todos no pueden asegurar la subsistencia de ellos. Hubo un caso de un centro específico que fue representado por el fiscal en Emilfork dentro de los 28 casos, que es el caso de la Fundación Belén que queda en Talca, donde efectivamente habían cinco niños muy graves, pero esos cinco niños estaban graves por enfermedades, por circunstancias congénitas, y el esfuerzo que se hacía, y que se pudo apreciar en el terreno, era un esfuerzo muy apreciable humanamente por salvarle la vida, donde probablemente eso no va a tener un éxito definitivo porque la situación de los niños tiene que ver con una cuestión más bien de carácter estructural.

Precisó que de los casos de fallecimiento del informe de la referencia, ninguno de ellos corresponde a niños que estén en centros

residenciales, y por lo tanto ninguno de ellos corresponde a aquellos a quienes estas subvenciones están dirigidas. Esos casos correspondían, algunos, en el caso de los menores de edad, de niños o niñas que están en programas ambulatorios, y por lo tanto que residen en su familia, y otros correspondían a mayores de edad que tampoco estaban en centros residenciales pero sí en programas en conexión, en sus residencias familiares, algunos de ellos productos de riña, otros en situaciones más trágicas, y lamentablemente hay algunos suicidios que cabe mucho lamentar pero no fueron producidos dentro de los centros cerrados a través de los cuales se mantienen los niños infractores juveniles.

Reiteró que habían procedido de buena fe, en forma transparente, del modo más participativo posible, sin presionar a la Comisión para despachar este proyecto en forma acelerada, pero este fue el primer proyecto que presentó el actual Ejecutivo desde que inició su gestión de gobierno y vamos a enterar cuatro meses y el proyecto no se ha votado, y además estamos intentando que se vote en general.

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** precisó que en la Cámara de Diputados sí se pueden presentar indicaciones aunque el proyecto no se haya votado en general.

Habiendo recibido formalmente la **solicitud de cierre del debate**, y dado que se cumplía con las exigencias reglamentarias, procedió a ponerlo en votación.

El diputado **Soto** expuso que ha estado varios años en esta Comisión y primera vez que ve el cierre del debate porque en general se busca una tramitación de consenso, y planteó que muy buena fe no tenía claro que hoy día se votaba porque en general, cuando se va a votar algo, eso se explicita en la citación. Propuso tener el documento para poder estudiarlo y comenzar a votar mañana.

**Sometido a votación el cierre del debate fue rechazado por la mayoría de los miembros de la Comisión. (6-6-0)**

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Jorge Alessandri Vergara, Juan Antonio Coloma Álamos, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Camila Flores Oporto, Gonzalo Fuenzalida Figueroa y Paulina Núñez Urrutia.*

*Votaron en contra las señoras y señores diputados Karol Cariola en reemplazo del diputado Hugo Gutiérrez, Marcelo Díaz Díaz (Presidente accidental), Tomás Hirsch Goldschmidt, Maite Orsini Pascal en reemplazo del diputado Gabriel Boric, Rene Saffirio Espinoza, Gabriel Silber Romo en reemplazo de Matías Walker y Leonardo Soto Ferrada.*

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** hizo notar que se ha hecho el esfuerzo de tratar de construir un acuerdo y que las indicaciones van en la línea correcta, pero votó en contra porque cree que es posible que

se ingresen mañana las indicaciones, y se vote mañana. Recalcó que hay un modo de trabajo de esta Comisión en que se respetan ciertas normas de *fair play*, se valora el esfuerzo del Gobierno, pero cree que con algunos diputados no se conversó.

El diputado **Cruz-Coke** reconoció que le disposición al debate que existe en la Comisión. Recordó que se pidió el cierre del debate hace al menos tres sesiones, y que la última sesión que se vio el proyecto se planteó que la idea era trabajar de buena fe, luego el Ministerio se abrió para trabajar en las indicaciones con los equipos programáticos de los distintos diputados. Dado ese escenario nunca imaginó la dificultad que se ha presentado.

Sostuvo que siempre valoró que esta Comisión por el prestigio que tenía o tiene actualmente, y por ser un lugar donde se trataba muy en serio la legislación, sin embargo lo que ha ocurrido lo ha decepcionado, se pide cierre del debate y no se vota, y cuando se pone en votación se vota en contra, entonces es molesto escuchar hablar de sequía legislativa, en circunstancias que todo lo que ha visto es una disposición enorme para tratar de trabajar un proyecto que si bien, coincide en eso con el diputado Saffirio, no soluciona de manera radical el gran problema que existe con la infancia y con las organizaciones colaboradoras, al menos, como lo han señalado la mayoría de las instituciones que acá han estado y que han venido, les soluciona un problema presupuestario en donde no alcanzan siquiera a pagar el 40 o el 50 por ciento de los gastos que tienen, se trata de un problema urgente y que no puede esperar porque mientras nosotros nos demoramos en esto esas personas siguen pasándolo mal, siguen sin pagarse a muchos de los funcionarios que trabajan en esas organizaciones colaboradoras, muchos niños eventualmente no están atendidos de buena manera y evidentemente que con un proyecto como este, aumentando en la cantidad en que se va a aumentar la subvención, lógicamente, no se va a solucionar el problema de fondo.

Pidió que se considere que mañana estamos es 11 de julio, son entonces cuatro meses desde que se inició el periodo legislativo y todavía no podemos votar de manera general este proyecto que fue de los primeros que ingresó a la Comisión. Pareciera que la oposición realmente no quiere avanzar con los proyectos, no le parece que sea la forma de trabajar ni de funcionar. Estimó que la Comisión de Cultura, a la que pertenece, trabaja con más seriedad a veces que lo que ha visto en esta Comisión.

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** solicitó acuerdo para votar en general para la sesión del día siguiente el presente proyecto, una vez presentadas por el Ejecutivo las indicaciones con las formalidades que corresponde.

Así se acuerda

El diputado **Coloma** hizo notar su molestia con el hecho de que no se vote el proyecto de inmediato, puesto que cuando se inició el debate

estaba todo liso para votarlo cuando el diputado Boric pidió un tiempo pues el tema se trataría en la Comisión Presidencial en materia de Infancia, entonces se esperó que sacara las conclusiones dicha Comisión, luego se solicitó que previo a poder votar en general se reunieran los equipos jurídicos con lo del Ministerio, lo que ocurrió, se consensuaron indicaciones, entonces no se entiende que no se vote el proyecto en general porque faltan las firmas, siendo que las indicaciones consensuadas. Señaló que solo quedaba estimar que se trataba de obstruccionismo puro y duro, la definición misma de obstruccionismo en materia legislativa, esto es, impedir por vía reglamentaria votar proyectos.

Manifestó que si el proyecto va a sala va a ser aprobado y ello porque nadie va a poder negarse a aumentar la subvención para los niños del Sename. Pidió un mínimo de colaboración, no con los diputados, sino que con los organismos que reciben la subvención y con los niños que viven en dicho organismo, puesto que todos conocen que se requiere mejorar las remuneraciones para evitar la rotación en los distintos centros del Sename, y ello se mejora en parte con recursos. Planteó que no podía ser que cada vez que se tiene que votar este proyecto exista una excusa para no poder hacerlo, si se comparte el argumento que ingresadas las indicaciones se vota en general es porque simplemente no se cree en la palabra del Ministro de Justicia que entregó la propuesta de indicaciones del Ejecutivo a la Comisión para que puedan estar informados.

El diputado **Hirsch** planteó que así como el señor Ministro señalaba que no entendía cómo funcionaba la Comisión, a él le llamaba atención y quería entender cómo funcionaba el Ministerio, puesto que entendía que lo que menos faltaba era la buena fe, y que todos desde un principio habían planteado con toda claridad que querían aprobar este proyecto pero querían hacerlo de buena manera. El llamado *fair play* no es entre los diputados sino que con los niños. Aclaró que su labor era buscar que hayan buenos proyectos para los niños y no para apurar lo que hay un día más o un día menos, porque no conoce el acuerdo ya que se acababa de enterar de la existencia de una reunión de asesores, pero a su asesor no se le avisó, siendo que tenían mucho interés en participar.

Recordó además que el 12 de abril enviaron un oficio que aún no se respondió y que tenía que ver justamente con la materia de este proyecto de ley.

Reiteró que han estado esperando las indicaciones de buena y ahora están diciendo lo mismo, que se presenten y en ese caso estarán disponibles para votar. Siempre han estimado lo mismo, que el proyecto tiene una mirada totalmente economicista, que es totalmente insuficiente, y así todo han estado dispuestos a avanzar en el entendido de que luego habrá que incorporar otros elementos. Se ha estado trabajando, no perdiendo el tiempo como se ha insinuado, preocupándose de que sea un buen proyecto.

El diputado **Saffirio** fue enfático en señalar que no podía aceptar el argumento del Ministro, en el sentido que parte de las muertes que se informó por obligación, porque se estableció ello en la Ley de Presupuestos, se deben a problemas de salud estructurales. Indicó que podía asumirse que tres de esas muertes hayan podido tratarse de adolescentes que tenían algún tipo de problema psiquiátrico o psicológico, pero ellos estaban bajo la tutela del Sename, se ahorcaron cuando quienes estaban a cargo de cuidarlos ni siquiera respondieron con la seguridad que debían brindarles, que incluso se establece respecto de los de los presos para impedir que atenten contra sus vidas. El cuarto ejemplo es el de un niño de 10 años que murió por perforación del tubo digestivo respecto del que no hay más explicaciones de parte del Ministerio de Justicia acerca de detalles respecto de las causas de los hechos que provocaron esa perforación, entonces no nos pidan milagros, no se borra con el codo lo que se escribe con la mano, si todos en realidad lo que queremos es mejorar las condiciones de vida de los niños hagamos lo correcto.

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** reiteró que si al día siguiente se ingresaban las indicaciones del proyecto se votaría en general.

El señor **Sebastián Valenzuela, Jefe de la División Jurídica de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, intervino explicando que al principio de la sesión se hizo mención e interpeló la actuación del Ministerio de Justicia respecto de oficios que no estaban respondidos. Pidió que se aclarar esa situación pues durante la sesión habían revisado en el Ministerio de Justicia y no tenían información de oficios que hayan sido emanados desde esta Comisión sobre la información de estos casos. Pidió copia de ellos para poder facilitar la información.

**Sesión N° 26 de 11 de julio de 2018.**

El diputado **Díaz (Presidente accidental)** explicó que correspondía votar en general el proyecto puesto que se había recibido oficialmente la indicación del Ejecutivo que fuera comprometida la sesión anterior.

#### **VOTACION EN GENERAL**

Sometido a votación **en general**, el proyecto es **aprobado** por mayoría de los miembros de la Comisión. (12-1-0)

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Jorge Alessandri Vergara, Boris Barrera Moreno en reemplazo de Hugo Gutiérrez, Juan Antonio Coloma Álamos, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz*

*(Presidente accidental), Camila Flores Oporto, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Tomás Hirsch Goldschmidt, Paulina Núñez Urrutia, Maite Orsini Pascal en reemplazo de Gabriel Boric, Leonardo Soto Ferrada y Matías Walker Prieto.*

*Votó **en contra** el diputado señor René Saffirio Espinoza.*

El señor **Hernán Larraín, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, precisó que para el Ejecutivo este un proyecto importante, un proyecto que si bien no tiene un impacto de fondo en el problema que nos preocupa del Servicio Nacional de Menores, Sename, pero sí implica una señal importante, ya que busca cubrir una necesidad muy sencilla por parte de quienes están hoy día en esta actividad. Planteó que se esperaba que con los controles y soluciones que desde ya se van agregando se pueda garantizar el mejor destino de los recursos.

Agradeció la decisión de la Comisión de haberlo votado en forma casi unánime favorablemente, y manifestó que se ponían a disposición de la Comisión para la discusión en particular.

Pidió que se le ponga la mayor urgencia posible a esta iniciativa de manera que se trate de un trámite más expedito, porque la discusión está prácticamente hecha.

## **2.- Discusión Particular.**

### **Sesión N° 27 de 17 de julio de 2018.**

El señor **Hernán Larraín, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, hizo una breve aclaración antes de iniciar la discusión del proyecto a propósito de los oficios solicitados por algunos diputados en relación a datos del Sename. Preciso que en la sesión anterior se habían mencionado oficios que no habían sido despachados aun desde la Comisión y por lo tanto no han podido contestar. Sin perjuicio de ello, corroboró la existencia de un oficio solicitado por el diputado Hirsch, respecto del cual ha habido una cierta demora en la respuesta. Explicó que se han tomado las medidas del caso para tener la información lo antes posible, y agregó que de todos modos la solicitud es bastante extensa, pues se trata de toda la información al respecto de los niños y niñas que han fallecido en los últimos diez años, se trata de información que hay que levantar, puesto los registros actuales están muy al día pero los registros históricos lamentablemente no. Reiteró que se pondrá el máximo esfuerzo en ello.

El diputado **Hirsch** agradeció la explicación del señor Ministro y advirtió que efectivamente la información que pidió es mucha, pero dice relación con que lamentablemente lo que ha pasado en el Sename es mucho.

El diputado **Alessandri** planteó la posibilidad de acordar un plazo máximo para la discusión del proyecto en la Comisión y dedicarse exclusivamente a ello.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** explicó que se iría votando artículo por artículo y de ese modo se iría avanzando.

#### **Votación en particular**

**Artículo 1°.-** Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención:

**1) Agrégase el siguiente numeral 4) al artículo 2°: “4) La transparencia, eficiencia, eficacia e idónea administración de los recursos que conforman la subvención, en su destinación a la atención de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, el SENAME podrá supervigilar la ejecución de las diversas líneas de acción que desarrollen los colaboradores acreditados, en los ámbitos técnicos y financieros, así como en otros que resulten relevantes para su adecuado desempeño.”.**

El diputado **Díaz** hizo notar que estimaban que lo que correspondía era que se contemplara en el nuevo numeral 4° el verbo “**fiscalizar**” en lugar de “**supervigilar**”, pues estimaba que no tenían la misma entidad.

Por su parte, se establece que el SENAME “**podrá**”, es decir, no es imperativo, estimando que lo que corresponde es establecer que el SENAME “**deberá**” supervigilar y fiscalizar.

Adelantó que presentaría una indicación en ambos sentidos.

El señor **Sebastián Valenzuela, Jefe de la División Jurídica de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, explicando el sentido de la incorporación del numeral 4° al artículo 2° de la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, en adelante “Ley de Subvenciones”, señaló que cabía destacar que en primer lugar se está estableciendo un nuevo principio dentro de lo que debe registrar toda la acción del propio Servicio como la acción de los colaboradores acreditados. Se trata de del respeto a los derechos de la infancia, la promoción de la integración familiar, escolar y comunitaria como uno de los objetivos que debe tener la acción de todas las instituciones que participan, y la profundización de la alianza de las distintas organizaciones. Se agrega como cuarto principio, de manera relevante, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la idónea administración de los recursos que son principios que están establecidos en otros cuerpos normativos respecto de recursos públicos. Esto a su vez tiene un correlato en el artículo 36, que también se

propone modificar, donde no solamente se establece a nivel de principio sino a nivel de criterio de evaluación. El artículo 36 de la Ley de Subvenciones tiene actualmente cuatro criterios evaluadores, y se incorpora un quinto, que es este, por lo tanto, no es una mera declaración de principios sino que además es un criterio que va a ser obligatorio dentro de las evaluaciones, por lo tanto, va más allá de una mera cuestión formal.

Respecto de introducir el concepto de fiscalización por el de supervigilancia, precisó que lo cierto es que el estatus que tienen los funcionarios del SENAME para ejecutar estas funciones es de supervisores propiamente tales y no de fiscalizadores, por lo tanto se habían remitido a la nomenclatura que actualmente rige a los funcionarios del Servicio y ese es el sentido por el cual lo habían propuesto ese término.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** preguntó al señor Ministro quién fiscalizaba al que supervigila.

El señor **Ministro** precisó que el esquema del Sename actúa sobre la base de supervisores, y lo que se está haciendo con la modificación que se pretende introducir es especificar y exigir nuevos criterios para lograr esa fiscalización más completa. No hay fiscalizadores propiamente tales en la nomenclatura actual del Sename.

El diputado **Saffirio** puntualizó que tenía clara la cuestión desde la estructura interna del Sename, en el sentido que no tienen el carácter de fiscalizadores. Consultó respecto de quién fiscaliza el uso de los recursos del Sename.

El señor **Valenzuela** comentó que como toda institución pública está sometida por un lado como servicio dependiente del Ministerio de Justicia a éste, y por otro lado al accionar de la Contraloría General de la República, por lo tanto acá no se trata de la supervisión respecto del Sename sino que de los principios que orientan la acción del Sename y los colaboradores acreditados, y los criterios que se tienen que evaluar dentro de los convenios que celebra el Sename con los colaboradores acreditados.

El señor **Ministro** agregó que sería necesario conocer la diferencia exacta entre uno y otro concepto, pero, en principio, no veía inconveniente con utilizar una u otra forma, pues lo que interesa es cumplir dos objetivos del Sename, por una parte el control del buen uso de los recursos, y por otra el buen funcionamiento desde el punto de vista la atención de los niños y niñas en el sentido de lograr los objetivos de protección que corresponden en el caso de los organismos colaboradores. Se trata entonces de dos supervisiones una más financiera y la otra técnica. Ello sin perjuicio de ser necesaria alguna precisión técnica por si hubiera algún alcance que esté pasando inadvertido.

El diputado **Díaz** dio por entendido que entonces no habría dificultad en incorporar el verbo fiscalizar, considerando de todos modos que se trata de un Servicio que no tiene planta fiscalizadora como el Servicio de

Impuestos Internos, pero tiene una función de fiscalización respecto a los terceros a los que le transfiere recursos y, por tanto, incorporar la norma corresponde, porque obviamente el Servicio está fiscalizado por la Contraloría General de la República, pero acá se trata de quién fiscaliza los recursos que se transfieren a terceros, y esa fiscalización le corresponde hacerla al Sename.

Respecto de lo señalado por el señor Valenzuela y la concordancia de este numeral nuevo con lo que se propone para el artículo 36, estimó que poner “podrá”, es decir un mandato imperativo, no obsta a lo que se pretende agregar allí, es mucho más fuerte como mandato legal.

El diputado **Saffirio** sostuvo que sí existe una diferencia entre supervigilar y fiscalizar, donde la supervigilancia se entiende como el acto en virtud del cual dentro de un Servicio, personas que forman parte de la estructura de ese Servicio, controlan que los programas, las funciones o las facultades de cada uno de los miembros de esa estructura se cumplan de conformidad a la ley, es decir, es un proceso interno en virtud del cual se observa y se verifica si los procesos están siendo llevados de conformidad con las responsabilidades políticas, administrativas y legales.

Por su parte, el acto de fiscalización es el aquel mediante el cual se define si el Servicio está actuando dentro de las facultades que le otorga la ley, pero además de un acto que tiene por objeto verificar, en un proceso formal, que los recursos destinados a ese Servicio están siendo usados efectivamente para el fin para el cual fueron asignados en la Ley de Presupuestos, cuyo incumplimiento produce efectos administrativos e incluso penales como en el caso específico de la malversación de caudales públicos cuando se aplica un recurso a un fin distinto al autorizado.

Aseveró que esto último sólo puede hacerse a partir de la fiscalización y no de la supervigilancia, que solo consiste en observar y verificar que las cosas se están haciendo bien.

El diputado **Boric** manifestó que esta discusión era relevante puesto que se está discutiendo una modificación artículo 2° de la Ley de Subvenciones, y se está proponiendo al Ejecutivo alterar su propio proyecto, del que se desprende que el Sename tiene la facultad, y esto dependerá de cómo quede finalmente la redacción, de fiscalizar y supervigilarlo todo, no solamente el ámbito financiero. Y esto es relevante pues en la práctica el Sename hoy día no tiene la capacidad de ir y de hacer una fiscalización efectiva respecto del actuar cotidiano que sucede en los organismos colaboradores, en particular en los que tienen programas ambulatorios, porque esta facultad de supervigilar apunta no solamente para los lugares residenciales sino también para los organismos colaboradores que ejercen programas ambulatorios. El Sename no tiene una planta fiscalizadora y por lo tanto tiene una escasa capacidad de fiscalización respecto del uso de los recursos que en particular utilizan los organismos colaboradores que realizan programas ambulatorios. Lo que estamos aprobando no es menor

pues si pensamos en las sanciones que trae aparejado el no cumplimiento de esto, abarcaría tanto el incumplimiento respecto de los objetivos internos de una respectiva fundación, al estilo de los procesos de acreditación de las universidades y la coherencia interna, sino también el incumplimiento eficaz de la labor que le fue encomendada por el Sename para la cual le entregó esos recursos. Es decir, un incumplimiento que va más allá de los objetivos declarados de la fundación y eso es tremendamente relevante porque significaría, y es importante se discuta, que hay sanciones aparejadas, por ende habrá que definir cuáles son esas sanciones aparejadas, lo que no queda claro.

El señor **Valenzuela**, respecto de la discusión que se está dando en relación a la utilización de los verbos fiscalizar y supervigilancia, sostuvo que en términos administrativos no hay una diferencia clara entre ellos, la Contraloría General de la República ha señalado en algunos dictámenes sobre ambos conceptos que podrían implicar lo mismo, o bien que la fiscalización podría incluir la supervigilancia. El problema que vemos es que, precisamente, no hay una diferenciación clara de ello hoy en día, de hecho cuando se revisa la Ley orgánica del Sename y la Ley de Subvenciones no se refieren nunca a la palabra fiscalización, y es por eso que entendemos que puede ser un poco asistémico incorporarla acá.

Destacó que, de todos modos, el resto de la normativa habla de la supervisión técnica y financiera, que es parte también de lo que vamos a ver a lo largo del proyecto, y advirtió que, desde otro punto de vista, se puede prestar a confusión por el hecho de que el Sename no posee planta fiscalizadora.

El señor **Ministro** acotó que de acuerdo a la Real Academia el sentido natural de las palabras que se obtiene de fiscalizar consiste en hacer el oficio del fiscal o criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien, mientras que supervisar implica ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros. Y por su parte la palabra supervigilar equivale a supervisar, y buscando sinónimos de uno y otro, aparecen inspeccionar, controlar, comprobar, registrar, revisar, y de fiscalizar es inspeccionar, investigar, intervenir, indagar e inquirir.

Estimó que no se hace una gran diferencia y el vocablo fiscalizar tiene a ratos una connotación que se asocia más con los fiscales, con fiscalías. Todos los términos son adecuados a los objetivos que ustedes, quieren pero no estamos haciendo cuestión de eso porque no nos parece que ahí esté el tema central.

Hizo hincapié en que se está modificando lo que dice relación con la subvención que se le da a los organismos colaboradores para sus programas residenciales, estamos acotándolo a eso, no a toda la acción del Sename, pues pareciera que a ratos la discusión se amplía a los programas ambulatorios y muchas otras cosas, sin embargo ello va a estar incorporado en el proyecto del Servicio de Protección Especializada que va a regular la

totalidad de la labor del Servicio a este respecto, por ello pidió que no se perdiera tanto tiempo en esto, pues parece que cualquiera de las dos cosas conduce al mismo objetivo.

El diputado **Silber** recalcó que en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, desde la línea operativa o de ejecución siempre se utiliza la voz supervigilancia, por ejemplo, el Ministro de Justicia tiene la supervigilancia respecto a los servicios que están a su cuidado, como Gendarmería o el Registro Civil, si bien no hay una dependencia jerárquica en la línea recta, si tiene una supervigilancia respecto de los servicios, y en lo que se refiere a la voz fiscalización siempre se ha buscado que sea una persona distinta al ente ejecutor de la política pública, por ejemplo, la Contraloría General de la República respecto de quienes administran fondos de terceros, o la propia Cámara de Diputados en lo que dice relación con sus labores de fiscalización no tiene una labor de supervigilancia respecto de los de servicios públicos que componen Administración del Estado pero sí de fiscalización.

Explicó que por ello era importante la diferencia o la discusión que se está dando y que habrá que tener presente al momento de realizar diseño institucional distinto, creando servicios nuevos y dividiendo la cartera de justicia.

El diputado **Saffirio** mencionó que de acuerdo con la definición que entregaba el señor Ministro respecto de supervigilar y fiscalizar queda claro que hay entre fiscalizar y supervigilar una relación de género a especie, es decir, si yo le entrego a un órgano externo la facultad de fiscalizar se subentiende que tiene la de supervigilar pero no a la inversa, si le entregó un servicio o a un órgano externo la facultad de supervigilar no le estoy entregando la facultad de fiscalizar.

Hizo notar que no se está saliendo de la discusión cuando justamente la propuesta del Ejecutivo incorpora un numeral 4° al artículo 2° de la Ley de Subvenciones puesto que aquel es el ámbito de los principios y esto es mucho más de peso, pues se trata de los principios que van a orientar el funcionamiento del Sename, todo lo demás se puede reparar pero si definimos mal los principios entonces vamos a estar siempre navegando en la cuerda floja respecto del cumplimiento de las obligaciones que tiene el Servicio.

En ese contexto, incluir la fiscalización es clave porque el drama que se vive al interior del Sename es fruto de la ausencia de fiscalización, no de supervisión, porque en la práctica la supervisión la realizan los mismos funcionarios que están dentro de los centros residenciales, y el que no haya un control externo es lo que ha generado lo que todos conocemos. Por lo anterior adelantó que no votaría a favor de la norma que reajusta las subvenciones pero si votará lo que dice relación con los principios pues es fundamental que el Servicio tenga mecanismos de fiscalización, más aun cuando las reformas más profundas pueden tardar años.

El diputado **Díaz** puso énfasis en la existencia de un consenso generalizado respecto de que el Sename ha tenido dificultades de fiscalización y, desde esa perspectiva, si hay un Servicio que debiese constituirse sobre la base fiscalizadora es éste, pero ello debe quedar quizás para la discusión larga. Invitó a incorporar el verbo fiscalizar pese a que la ortodoxia administrativista pueda ser rígida al respecto, pues se trata de una indicación razonable que le da más peso y concreción.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** planteó que se valora el avance que significa la introducción de los principios, pero se requiere de un poco más para dotar de coherencia al proyecto, y ello se logra agregando el verbo fiscalizar, puesto que así todos estaríamos mucho más tranquilos de saber que los dineros que vamos a entregar a organismos colaboradores el Sename los va a estar fiscalizando y supervigilando.

El señor **Ministro** insistió en que no veía ninguna dificultad de fondo en lo que se está planteando, en ninguna de las dos indicaciones, pero en la jerga administrativista, en la jerga de la Contraloría, esto significa una planta de fiscalizadora que no es lo mismo que una planta de supervisores, entonces es probable que esta indicación tenga hasta un efecto claro de presión en el Sename para que los supervisores se conviertan en fiscalizadores, los que tienen un trato distinto en nuestra legislación y puede tener implicancias de otra naturaleza. Lo que estamos haciendo es tratar de mejorar transitoriamente la situación, que no se trata del régimen definitivo.

\*\*\*

Durante la sesión se presentaron **dos indicaciones:**

**1.- Indicación de los diputados Boric, Díaz, Gutiérrez, Hirsch, Saffirio y Silber.**

Reemplázase en el numeral 4° que se agrega al artículo 2° de la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, la palabra “**deberá**” por “**podrá**”.

**2.- Indicación de los diputados Boric, Díaz, Gutiérrez, Hirsch, Saffirio y Silber.**

Agregase en el numeral 4° que se agrega al artículo 2° de la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, a continuación de la palabra “**supervigilar**” la frase “**y fiscalizar.**”.

Al respecto, el diputado **Alessandri** estimó que la indicación podía ser inadmisibles por cuanto está dando una nueva atribución a un organismo

público. Le está dando algo que no hacía hasta ahora o algo que hacía en menor medida.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** considerando admisible la indicación señaló que se pondría en votación el artículo con la indicación.

**Puesto en votación el numeral 1° del artículo 1° del proyecto de ley con las indicaciones (1 y 2) individualizadas precedentemente, fue aprobado por unanimidad. (12-0-0)**

*Votaron a **favor** las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric, Luciano Cruz-Coke; Marcelo Díaz; Francisco Eguiguren en reemplazo de la diputado Flores; Tomás Hirsch; Diego Paulsen en reemplazo de la diputada Nuñez; René Saffirio; Gabriel Silber en reemplazo del diputado Walker; Sebastián Torrealba en reemplazo del diputado Fuenzalida y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del diputado Coloma.*

\*\*\*

**Indicación del Ejecutivo número 1 letras a), b) y c) al artículo 1° del proyecto.**

**a) Agrégase el siguiente numeral 2) nuevo, pasando el actual a ser 3), y así sucesivamente:**

“2) Agrégase el siguiente inciso tercero al artículo 7°, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto: “Tampoco podrán ser reconocidos como colaboradores acreditados las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos años anteriores a la respectiva solicitud de reconocimiento.”.”

**b) Agrégase el siguiente numeral 3) nuevo, pasando el actual a ser 5), y así sucesivamente:**

“3) Agrégase el siguiente artículo 9° bis:

“Artículo 9° bis.- Además de las causales señaladas en el artículo anterior, el reconocimiento de colaborador acreditado que ejecute la línea de acción “Centros Residenciales”, podrá revocarse a través de una resolución fundada del Director Nacional del SENAME, por alguna de las siguientes causales:

a) Cuando se dé alguno de los presupuestos establecidos en los artículos 16 y 17 del decreto ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica, respecto de una o más residencias que administre un colaborador acreditado.

b) Cuando, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 de la presente ley, el SENAME haya puesto término anticipado a los convenios respecto de una o más residencias administradas por un mismo colaborador acreditado, durante el tiempo en que debió ejecutarse el respectivo convenio.

c) Cuando el colaborador acreditado haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, durante la ejecución del respectivo convenio.”.”

**c) Para agregar el siguiente numeral 4) nuevo, pasando el actual a ser 7), y así sucesivamente:**

“4) Incorpórese el siguiente artículo 13 bis nuevo:

“Artículo 13 bis.- Los colaboradores acreditados que estén recibiendo subvención en virtud de la presente ley, deberán mantener publicada y actualizada en sus respectivas páginas web, la siguiente información:

1.- Identificación de la entidad.

2.- Información general y de contexto considerando lo siguiente: estructura de gobierno corporativo; estructura operacional; valores y principios; principales actividades y proyectos; identificación e involucramiento con grupos de interés; prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, y reclamos o incidentes.

3.- Información de desempeño considerando lo siguiente: objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

4.- Balance tributario o Cuadro de ingresos y gastos.

5.- Responsable de la veracidad de la información.

En el caso de colaboradores acreditados que no posean página web, la información señalada en el inciso anterior deberá estar siempre disponible y actualizada en el domicilio de su sede principal.

El detalle del contenido de cada uno de los numerales anteriores, se establecerá en el respectivo reglamento.”.”.

El diputado **Saffirio** hizo dos prevenciones respecto de la información que deberán mantener publicada y actualizada en sus respectivas páginas web los colaboradores acreditados.

En primer lugar, y dada la redacción del artículo, el organismo colaborador podía cumplir formalmente poniendo a disposición la estructura orgánica del gobierno corporativo y operacional sin detallar las identidades de quienes detentan esos cargos, cuando lo relevante es conocer la identidad de las personas que forman parte de esos organismos para efectos de poder establecer potenciales conflictos de interés.

En relación con la posibilidad de que los colaboradores acreditados que no posean página web tengan disponible y actualizada en el domicilio de su sede principal la información requerida, hizo notar que el acceso a los recintos está absolutamente restringida, por lo cual el cumplimiento alternativo a la obligación de mantención de esa información en la respectiva página web sería impracticable. Sugirió que de todos modos esa información conste vía internet, y si el argumento es el costo que podría implicar, se realizara, por ejemplo, mediante Facebook que es gratuito.

El diputado **Alessandri** previno que las redes sociales si bien son gratuitas, no son seguras pues son fácilmente alterables por cualquier persona. Sugirió que era preferible a la Subsecretaría o a la página web del Sename o del mismo Ministerio de Justicia que publique un mínimo de información de todos, no sólo a aquellos que no tengan página web.

El diputado **Cruz-Coke** coincidió en este último sugiriendo que la información también puede ser dispuesta de manera pública por parte del Sename para que la carga recaiga sobre el Estado y no sobre la institución colaboradora.

El señor **Ministro** compartió la primera inquietud del diputado Saffirio, de modo que se incorpore el requisito no solo de mantener publicada y actualizada la información respecto de la estructura de la organización, sino que también de quienes integran el cuerpo directivo y de administración del respectivo organismo colaborador mediante la publicidad de una **nómina**.

Respecto del segundo punto, coincidió con el diputado Alessandri en que las redes sociales gratuitas pueden ser inseguras, pero planteó que cargar con la obligación de publicidad al Sename sólo lo sobrecargaría, en circunstancias que además, el sentido de esta norma es más bien que los organismos colaboradores sean transparentes y no el Sename. Hacer una página web no debe representar mayor dificultades, sin embargo, dado que hay organismos colaboradores muy pequeños con muy poca capacidad de gestión y que por lo tanto puede significar la significarles una carga adicional innecesaria, propuso **eliminar el inciso penúltimo** que contiene la obligación alternativa e introducir un artículo transitorio que de un plazo de 6 meses para cumplir con la obligación, plazo en el cual el mismo Ministerio podrá prestar asesoría técnica. (Se deja constancia que finalmente el Ejecutivo desistió de presentar la disposición transitoria).

**La Comisión por unanimidad de sus miembros presentes acuerda incorporar en la indicación c) que intercala un artículo 13 bis, en su numeral 2.- la frase “y su nómina”, luego de la palabra “corporativo” y eliminar el inciso penúltimo del mismo artículo 13 bis.**

**Puestas en votación la indicación del Ejecutivo número 1 letras a), b) y c), incorporando en la indicación c) que intercala un artículo 13 bis, en su numeral 2.- la frase “y su nómina”, luego de la palabra “corporativo” y eliminando el inciso penúltimo del mismo**

**artículo 13 bis. Las indicaciones fueron aprobadas, con los cambios señalados, por unanimidad. (12-0-0)**

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric, Luciano Cruz-Coke; Marcelo Díaz; Francisco Eguiguren en reemplazo del diputado Fuenzalida; Tomás Hirsch; Diego Paulsen en reemplazo de la diputada Nuñez, René Saffirio; Gabriel Silber en reemplazo del diputado Walker; Sebastián Torrealba en reemplazo de la diputada Flores y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del diputado Coloma.*

\*\*\*

**Indicación presentada durante la sesión de los diputados Boric, Díaz, Gutiérrez, Hirsch, Saffirio, Silber y Soto.**

Agrégame a la ley N° 20.032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), y su régimen de subvención un nuevo artículo 13 ter del siguiente tenor: **“No obstante lo señalado en el artículo anterior, los colaboradores acreditados que estén recibiendo subvención en virtud de la presente ley, deberán igualmente sujetarse a lo señalado en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.”.**

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** explicó que la indicación consiste en pedirle a los colaboradores que cumplan con la transparencia que se le pide en general a todos los que reciben fondos públicos, lo que, en buena cuenta, hace más concreto lo mismo que plantea el Ejecutivo en las directrices y principios.

El diputado **Saffirio** puntualizó que hay una discusión acerca de si esta norma sobre transparencia es aplicable o no a entidades privadas, entonces se hace la diferencia entre aquellas entidades privadas que reciben recursos públicos y las que no, entendiéndose que las primeras sí son susceptibles de estar sujetas a la norma por el hecho de estar recibiendo fondos públicos.

El señor **Ministro** recordó que siendo senador él mismo había impulsado una modificación para que organismos como gremios empresariales, de trabajadores u organismos de la sociedad civil que participan en actividades públicas fueran objeto de transparencia activa, sin embargo, en este caso, le parece que es muchísimo más complejo, que es más propio de organismos públicos, pues los organismos colaboradores van a estar sujetos a que cualquier persona, de cualquier lugar del país, puede pedirle antecedentes, y de la denegatoria esos antecedentes se podrá recurrir al Consejo para la Transparencia y a continuación podrá gatillarse un proceso judicial, precisó que lo pensaría dos veces, y que estimaba más pertinente que la discusión se dejara para la modificación de la Ley de

acceso a la información que el Ejecutivo está preparando con motivo de haberse cumplido ya 10 años de su funcionamiento, donde podría incluirse alguna norma de sujeción a transparencia activa, pero sujetarlos al Consejo para la Transparencia tal cual, cuando estamos pensando en un organismo pequeño, parece que no ser la sede para esa discusión, podría generar un precedente legal que revisaría antes.

El **Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel**, coincidió con el Ministro de Justicia y reiteró que se está trabajando en esa línea por parte del Ejecutivo.

El diputado **Soto (don Leonardo)**, como autor de esta indicación, explicó que recogía el trabajo que se ha hecho en el Parlamento no ahora, sino que hace muchos años, particularmente durante el debate que hubo para instalar el principio de transparencia y publicidad en el artículo 8° la Constitución donde expresamente todos coincidían, incluyendo el que hoy día es Ministro de Justicia, en que es fundamental que todo organismo, sea público o privado, que ejerza o cumple funciones públicas, esté obligado a entregar transparencia respecto del uso de esos recursos. Es un principio que todos compartimos y hoy día, cuando hay la posibilidad de materializar ese principio, pareciera que uno se olvida de lo que creemos en general.

Resaltó la importancia de la indicación porque cuando se entregan fondos de esta naturaleza, en un contexto además donde hay organismos colaboradores que han incumplido gravemente con sus obligaciones, que muchas veces no le han dado el uso adecuado a los recursos, que haya transparencia de cómo los utilizan es un principio básico, elemental, ni siquiera estamos colocando facultades de intervención o tipos penales, sino simplemente que se conozca el uso de los recursos. Se ha dicho que someterlos al Consejo para la Transparencia no se ajusta con la naturaleza privada de este tipo de organismos, pero la verdad es que hace rato el Consejo, por la vía transparencia pasiva ha requerido no tan solo de estas corporaciones sino que de muchas otras información detallada, y las Cortes casi invariablemente lo han aprobado, puesto que se cumple con el supuesto de que estas corporaciones privadas cumplan funciones públicas y reciban fondos públicos. Es por eso que hoy día las corporaciones municipales de educación y salud tienen transparencia activa y transparencia pasiva, incluso las Mutuales de Carabineros y de las Fuerzas Armadas también están siendo requeridas y se le obliga a entregar información y aquí pareciera que pedir transparencia a este organismos colaboradores del Sename es casi un pecado cuando es lo mínimo cuando uno le entrega recursos para mantener niños que además están en situación de vulnerabilidad.

El diputado **Díaz** y el diputado **Gutiérrez (Presidente)** coincidieron con los planteamientos del diputado Soto.

El diputado **Cruz-Coke** destacó que justamente en el artículo que se votó anteriormente se había hecho el punto respecto de tratar de no sobrecargar a las organizaciones colaboradoras precisamente por su

pequeño tamaño en muchas oportunidades. Si los vamos a someter hoy día al Consejo de la Transparencia creo que puede ser un poco excesivo. Estimó que el tema supera la discusión que estamos teniendo aquí y prefiere que eventualmente esa discusión se tenga en un contexto más más amplio.

El diputado **Alessandri** coincidió con el diputado Cruz-Coke y agregó que si bien era importante mayor transparencia, había que cuidar de no poner una carga muy grande a la propia institución, especialmente las pequeñas, porque el dinero extra lo pueden terminar gastando en cumplir con esta exigencia legal.

Por su parte, planteó que la indicación podía tener problemas de admisibilidad.

El señor **Ministro** precisó que la iniciativa de ley que se presentó, para que fuera constitucional, solamente incorpora transparencia activa y no la incorporación en el Consejo para la Transparencia, y justamente, como señala el diputado Alessandri, en ese escenario puede estimarse que estamos dándole más funciones al Consejo y en ese caso se necesita patrocinio del Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, reiteró que ya se está incorporando una norma de transparencia muy completa y que va a permitir que con las facultades de supervisión y fiscalización, el Sename pueda verificar si la información se está entregando y su calidad.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** pidió la opinión del Secretario de la Comisión respecto de la admisibilidad de la indicación.

El señor **Velásquez, Secretario de la Comisión**, coincidió con los argumentos vertidos precedentemente en el sentido que se está ampliando la competencia del Consejo para la Transparencia y por ende la indicación sería inadmisibile.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** declaró inadmisibile la indicación.

El diputado **Soto (don Leonardo)** pidió la votación de la admisibilidad de la indicación, argumentando que presentó un proyecto de ley en este mismo sentido, y fue declarado admisible.

**Sometida a votación la declaración de inadmisibilidad de la indicación fue aprobada por mayoría de votos de los diputados presentes. Indicación inadmisibile. (7-4-0)**

*Votaron a favor de la inadmisibilidad las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Luciano Cruz-Coke; Francisco Eguiguren en reemplazo de la señora Flores; René Saffirio; Sebastián Torrealba en reemplazo del señor Fuenzalida y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del señor Coloma.*

*Votaron en contra de la inadmisibilidad las señoras y señores diputados Gabriel Boric, Marcelo Díaz; Gabriel Silber en reemplazo del diputado Walker y Leonardo Soto.*

\*\*\*

**Artículo 1°.-** Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención:  
**2) Sustitúyase en el numeral 3) del artículo 30 la frase “8,5 a 15 US\$ mensuales.” por la frase “15 a 30 US\$ mensuales.”.**

El diputado **Boric** anunció que votaría a favor de esta norma pero que era necesario hacer algunas precisiones.

Planteó que era necesario no solo aumentar el monto de la subvención sino que modificar la composición de la misma, por cuanto las realidades de los distintos hogares residenciales es muy disímil, e intrínsecamente variable, por cuanto son las decisiones judiciales las que determinan la internación de un niño o niña, lo que en definitiva produce serios problemas de gestión presupuestaria puesto que la estructura de la subvención del Sename cubre solamente en un 30% los costos fijos, que no dependen del número de niños que se tenga bajo custodia. Recordó que los hogares residenciales tienen que tener personal contratado de manera permanente. Instó al señor Ministro a impulsar una modificación en ese sentido a la brevedad.

El señor **Ministro** comprometió que la modificación de la estructura de la subvención, en el sentido planteado por el diputado Boric, se encuentra contenida en el proyecto que crea el Servicio de Protección Especializada que va a reemplazar al Sename en la parte de protección, y que está próximo a presentarse.

El diputado **Díaz** señaló que, a su entender, parte de los acuerdos alcanzados decían relación con que la estructura de la subvención se modificaría mediante el proyecto que se está discutiendo. No hará cuestión de ello, pero quiso dejar constancia del compromiso del señor Ministro en la sesión anterior y ésta, respecto de presentar a la brevedad el proyecto que crea el Servicio de Protección Especializada que contendrá las modificaciones comprometidas.

Sometido a votación el **artículo 1° número 2** del proyecto de ley, fue **aprobado** por mayoría de votos de los diputados presentes. (10-1-0)

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric; Luciano Cruz-Coke; Marcelo Díaz; Francisco Eguiguren en reemplazo de la señora Flores; Gabriel Silber en reemplazo del diputado Walker; Leonardo Soto; Sebastián Torrealba en*

reemplazo del señor Fuenzalida y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del señor Coloma.

Voto **en contra** el diputado señor Rene Saffirio.

\*\*\*

**Artículo 1°.-** Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 20.032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores del SENAME, y su Régimen de subvención:

**3) Modifícase el artículo 36 en el siguiente sentido:**

a) Agrégase el siguiente numeral 5 al artículo 36:

“5) La administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos que conforman la subvención, de conformidad a los fines para los cuales aquélla se haya otorgado, según la línea de acción subvencionable que corresponda.”.

b) Sustitúyase el inciso segundo por el siguiente: “El reglamento establecerá los criterios objetivos para la evaluación, la forma en que se efectuarán estas evaluaciones, tales como auditorías, rendiciones de cuentas, emisiones de informes sobre el uso de la subvención, entre otras, así como los mecanismos por medio de los cuales los colaboradores acreditados podrán conocer la metodología utilizada para estos efectos.”.

El **Ejecutivo** presentó la siguiente **indicación** al N°3 (6) del proyecto:

En el literal b) del anterior numeral 3), ahora numeral 6):

**a)** Sustitúyase la palabra “**establecerá**” por el vocablo “**desarrollará**”.

**b)** Incorpórese a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido el siguiente párrafo:

“Deberán considerarse como criterios objetivos, a lo menos, los siguientes:

a) Otorgar un trato digno a los niños, niñas y adolescentes.

b) Revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar.

c) Asistencia oportuna en el acceso a las prestaciones de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes.

d) Intervención orientada a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.”

**Sometido a votación el artículo 1° número 3 (6) del proyecto de ley, con las indicaciones del Ejecutivo más arriba transcritas, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.**

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric, Luciano Cruz-Coke; Marcelo Díaz; Francisco Eguiguren en reemplazo de la señora Flores; Rene Saffirio; Gabriel Silber en reemplazo del diputado Walker; Sebastián Torrealba en*

reemplazo del señor Fuenzalida y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del diputado Coloma.

**Aprobado 10-0-0**

\*\*\*

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** propuso votar todos los artículos e indicaciones restantes en conjunto, con dos exclusiones que a sugerencia del diputado Boric se votarán separadamente:

**Indicaciones del Ejecutivo que se votarán separadamente:**

**1.- Indicación del Ejecutivo al artículo 2° del proyecto, numeral 2, letra a),** para agregar el siguiente numeral 1) nuevo, pasando el actual a ser 2), y así sucesivamente:

“1) Agrégase la siguiente frase al inciso primero del artículo 1°, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido: “Para supervisar podrá contratar servicios de apoyo de terceros seleccionados a través de licitación pública, por motivos fundados que así lo justifiquen.”.”

**2.- Indicación del Ejecutivo al artículo 2° del proyecto, numeral 4, letra a), segunda parte,** esto es, “e incorporase la siguiente frase a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido: “El Servicio realizará la supervisión técnica y financiera, para lo cual podrá contratar servicios de apoyo de tercero conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1°.”.

Puesto en votación el artículo 1° del proyecto numerales 4 y 5, y los artículos 2°, 3° y 4° del proyecto con las indicaciones del Ejecutivo, con exclusión de lo sugerido por el diputado Boric, fueron aprobados por la unanimidad de los diputados presentes.

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric; Luciano Cruz-Coke; Marcelo Díaz; Francisco Eguiguren en reemplazo de la señora Flores; Tomas Hirsch; Diego Paulsen en reemplazo de la diputada Nuñez; Rene Saffirio; Sebastián Torrealba en reemplazo del señor Fuenzalida y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del señor Coloma. ( 11-0-0)*

La **Comisión**, a sugerencia del señor Ministro, acordó por **unanimidad** la siguiente **indicación**, que tiene por objeto dotar de coherencia al proyecto:

Modifícase al decreto ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, en el siguiente sentido:

- 1.- En el artículo 1° sustitúyase “y supervisar”, por “supervisar y fiscalizar,”.
- 2.- En el artículo 15° sustitúyase “supervisión”, por “supervisión y fiscalización,”.

*Votaron a favor las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric; Luciano Cruz-Coke; Marcelo*

*Díaz; Francisco Eguiguren en reemplazo de la señora Flores; Tomas Hirsch; Diego Paulsen en reemplazo de la diputada Nuñez; Rene Saffirio; Sebastián Torrealba en reemplazo del señor Fuenzalida y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del señor Coloma. (11-0-0).*

**Los artículos e indicaciones aprobados en forma conjunta son los siguientes:**

**1.- Artículo 1°, numeral 4) del proyecto** que agrega el siguiente **artículo 36 bis, nuevo** a la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención: “Artículo 36 bis.- Como consecuencia de la evaluación a que se refiere el artículo precedente, el SENAME podrá emitir instrucciones a los colaboradores acreditados, indicando las deficiencias a corregir, con la finalidad de que el organismo adopte las medidas que correspondan, dentro del plazo que determinará el Servicio, dependiendo del tipo de medida de que se trate. Ello, sin perjuicio de la adopción por parte del SENAME de las demás acciones que contemple la normativa vigente.”. (7)

**2.- Artículo 1°, numeral 5) del proyecto** que modifica **artículo 37** de la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, en el siguiente sentido:

**a)** En el inciso primero, elimínese el artículo “El” con que se inicia y agréguese la siguiente frase: “Además de la facultad consagrada en el artículo anterior, el”.

**b)** Agrégase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo, a ser inciso tercero: “Tratándose de lo dispuesto en el artículo 36 bis, también podrá poner término anticipado al convenio, cuando las instrucciones impartidas no hubieren sido ejecutadas en el plazo señalado por el Servicio.”.

**3.- Artículo 2° del proyecto:** Introdúzcanse las siguientes modificaciones al decreto ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica:

**1)** Sustitúyase el numeral 8.- del artículo 3°, por el siguiente:

“8.- Impartir instrucciones generales a los organismos colaboradores acreditados respecto a las líneas de acción subvencionables señaladas en la ley N° 20.032. Asimismo, tendrá la facultad de supervigilar el cumplimiento de los proyectos que efectúen en las mencionadas líneas de acción, en los ámbitos técnicos y financieros, así como en otros que resulten relevantes para su adecuado desempeño.”.

**2)** Intercálase el siguiente numeral 9.-, nuevo, pasando el actual numeral 9.- a ser 10.- y así, sucesivamente:

“9.- Impartir instrucciones generales a las entidades coadyuvantes sobre atención en materia de infancia y adolescencia, y supervigilar el cumplimiento de las mismas. Se entenderá por entidad coadyuvante a cualquier persona natural o jurídica que administre centros residenciales que tengan bajo su cuidado a niños, niñas o adolescentes de los que trata la presente ley, y que no se encuentren regidas por la ley N° 20.032.

Asimismo, podrá supervisar el funcionamiento de las entidades coadyuvantes, pudiendo requerirles la información necesaria para ello. Todo informe de supervisión que evacúe al efecto, deberá ser entregado al correspondiente juez con competencia en materia de familia.

A fin de conformar un registro de entidades coadyuvantes, podrá solicitarles diversos antecedentes de carácter legal y financiero, u otros que se estimen relevantes.”.

**3)** Sustitúyanse los incisos segundo y tercero del artículo 15, por el siguiente inciso segundo:

“Si las instituciones a que se refiere el inciso anterior no dieran cumplimiento a las instrucciones generales que de acuerdo a esta ley les imparta el Servicio, deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 36 bis y 37 de la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención.”.

#### **Indicaciones del Ejecutivo al artículo 2° del proyecto**

**b)** Para sustituir el numeral 3) del artículo 2° del proyecto, por el siguiente:

“4) Modifícase el artículo 15 en el siguiente sentido:

a) En el inciso primero, a continuación de la palabra “técnica” agrégase la frase “y financiera”.

b) Sustitúyanse los incisos segundo y tercero, por el siguiente inciso segundo: “Si las instituciones a que se refiere el inciso anterior no dieran cumplimiento a las instrucciones generales que de acuerdo a esta ley les imparta el Servicio, deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 36 bis y 37 de la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención.”.

**4.- Artículo 3°.-** Las modificaciones que deban efectuarse al Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores, y su régimen de subvención, así como el o los nuevos cuerpos reglamentarios que lo sustituyan, deberán ser suscritos, además, por el Ministro de Hacienda.

**5.- Artículo 4°.-** El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante, el Ministerio de Hacienda podrá suplementar dicho presupuesto en lo que faltare, con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público. En los

años siguientes, los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, conforme a lo que disponga el decreto supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.”.

\*\*\*

### Votaciones separadas

**1.- Indicación del Ejecutivo al artículo 2° del proyecto, numeral 2, letra a),** para agregar el siguiente numeral 1) nuevo, pasando el actual a ser 2), y así sucesivamente:

“1) Agrégase la siguiente frase al inciso primero del artículo 1°, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido: “Para supervisar podrá **contratar servicios de apoyo de terceros** seleccionados a través de licitación pública, por motivos fundados que así lo justifiquen.”.”

**2.- Indicación del Ejecutivo al artículo 2° del proyecto, numeral 4, letra a), segunda parte,** esto es, “e incorporase la siguiente frase a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido: “El Servicio realizará la supervisión técnica y financiera, para lo cual podrá **contratar servicios de apoyo de terceros** conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1°.”.

El diputado **Boric** presentó reparos respecto de la externalización de los servicios de fiscalización, pues le parece preocupante que se entregue a una entidad privada la facultad de fiscalizar y supervisar.

El señor **Valenzuela** explicó que se había incorporado la posibilidad de que el Sename realizara la evaluación de desempeño pertinente directamente o por medio de terceros seleccionados mediante licitación pública. Ahora bien, lo señalado por el diputado hace sentido, por cuanto ahora ya no estamos hablando de evaluación solamente sino que estamos hablando de supervisión y fiscalización, y la verdad que yo también intento recordar alguna norma donde la fiscalización puede ser externalizada y no tengo norma alguna sobre eso. El amerita una revisión.

El señor **Ministro** planteó que se había incorporado aquello producto de la conversación con los asesores de los diputados, pues se trataba de una medida que le daba mayores opciones al Sename, pero si genera dificultades que parecen razonables, no hay inconveniente en que eso se rechace.

Sometidas a votación las **indicaciones** reseñadas precedentemente, fueron rechazadas por la **unanimidad** de los diputados presentes.

*Votaron en contra las señoras y señores diputados Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric; Luciano Cruz-Coke;*

*Marcelo Díaz; Francisco Eguiguren en reemplazo de la señora Flores; Tomas Hirsch; Diego Paulsen en reemplazo de la diputada Nuñez; Rene Saffirio; Gabriel Silber en reemplazo del diputado Walker; Sebastián Torrealba en reemplazo del señor Fuenzalida y Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del diputado Coloma.*

**(0-12-0).**

\*\*\*\*\*

**Despachado el proyecto. Diputado informante el señor Leonardo Soto.**

\*\*\*\*\*

### **III.- DOCUMENTOS SOLICITADOS, PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.**

La Comisión recibió a:

#### **Ministerio de Justicia**

- ✓ Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.
- ✓ Subsecretario de Justicia, señor Juan José Ossa.
- ✓ Jefe Depto. Asesoría y Estudios Milton Espinoza Vergara.
- ✓ Asesora División Jurídica Paula Recabarren Lewin.
- ✓ Asesor División Reinserción Social Juvenil Pedro Pacheco.

#### **ONG Activa**

- ✓ Gloria Requena, Directora

#### **Fundación Ciudad del Niño**

- ✓ Edmundo Crespo, gerente general
- ✓ María Teresa Sepúlveda, jefa del Departamento Técnico.

#### **Hogar de Cristo**

- ✓ Juan Cristóbal Romero, director ejecutivo;
- ✓ Francisco Javier Parra, Jefe Nacional de Residencias Especializada Infanto-adolescente.

#### **Corporación María Ayuda**

- ✓ Cristián Alliende, director;
- ✓ Ximena Calcagni, subdirectora;
- ✓ Ricardo H.C. Evangelista, director ejecutivo.

#### **Fundación Misión de María**

- ✓ Teresa Izquierdo.

#### **Fundación Infancia**

- ✓ Nathalie Oyarce, presidenta.

- ✓ Edison Gallardo, director de gestión.

#### **Protectora de la Infancia**

- ✓ Alicia Amunátegui de Ross, presidenta;
- ✓ María Jesús Montt, abogada.

#### **Aldeas SOS.**

- ✓ Jorge Lavanderos.

#### **IV.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

De conformidad a lo establecido en el N° 4 artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda los artículos 1°; 2°, numerales 1, 2 literal a) y 3; y 4°.

#### **V.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.**

##### **Indicaciones rechazadas**

**1.- Indicación del Ejecutivo al artículo 1° del proyecto, numeral 4) nuevo**, que incorpora el artículo 13 bis nuevo, en el sentido que se rechazó solamente el inciso penúltimo de este nuevo artículo, del siguiente tenor:

“En el caso de colaboradores acreditados que no posean página web, la información señalada en el inciso anterior deberá estar siempre disponible y actualizada en el domicilio de su sede principal.”.

**2.- Indicación del Ejecutivo al artículo 2° del proyecto, numeral 2, letra a)**, para agregar el siguiente numeral 1) nuevo, pasando el actual a ser 2), y así sucesivamente:

“1) Agrégase la siguiente frase al inciso primero del artículo 1°, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido: “Para supervisar podrá **contratar servicios de apoyo de terceros** seleccionados a través de licitación pública, por motivos fundados que así lo justifiquen.”.”

**3.- Indicación del Ejecutivo al artículo 2° del proyecto, numeral 4, letra a), segunda parte**, esto es, “e incorporase la siguiente frase a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido: “El Servicio realizará la supervisión técnica y financiera, para lo cual podrá **contratar**

**servicios de apoyo de terceros** conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1°.”.

### **Indicaciones inadmisibles**

**Indicación de los diputados Boric, Díaz, Gutiérrez, Hirsch, Saffirio, Silber y Soto.**

Agrégase a la ley N° 20.032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), y su régimen de subvención un nuevo artículo 13 ter del siguiente tenor: **“No obstante lo señalado en el artículo anterior, los colaboradores acreditados que estén recibiendo subvención en virtud de la presente ley, deberán igualmente sujetarse a lo señalado en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.”.**

### **VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

#### **P R O Y E C T O D E L E Y:**

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores del SENAME, y su Régimen de Subvención:

1) Agrégase el siguiente numeral 4) al artículo 2°:

“4) La transparencia, eficiencia, eficacia e idónea administración de los recursos que conforman la subvención, en su destinación a la atención de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, el SENAME **deberá supervigilar y fiscalizar** la ejecución de las diversas líneas de acción que desarrollen los colaboradores acreditados, en los ámbitos técnicos y financieros, así como en otros que resulten relevantes para su adecuado desempeño.”.

2) Agrégase el siguiente inciso tercero al artículo 7°, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto: “Tampoco podrán ser reconocidos como colaboradores acreditados las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos años anteriores a la respectiva solicitud de reconocimiento.”.

## 3) Agrégase el siguiente artículo 9° bis:

“Artículo 9° bis.- Además de las causales señaladas en el artículo anterior, el reconocimiento de colaborador acreditado que ejecute la línea de acción “Centros Residenciales”, podrá revocarse a través de una resolución fundada del Director Nacional del SENAME, por alguna de las siguientes causales:

a) Cuando se dé alguno de los presupuestos establecidos en los artículos 16 y 17 del decreto ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica, respecto de una o más residencias que administre un colaborador acreditado.

b) Cuando, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 de la presente ley, el SENAME haya puesto término anticipado a los convenios respecto de una o más residencias administradas por un mismo colaborador acreditado, durante el tiempo en que debió ejecutarse el respectivo convenio.

c) Cuando el colaborador acreditado haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, durante la ejecución del respectivo convenio.”.

## 4) Incorpórase el siguiente artículo 13 bis nuevo:

“Artículo 13 bis.- Los colaboradores acreditados que estén recibiendo subvención en virtud de la presente ley, deberán mantener publicada y actualizada en sus respectivas páginas web, la siguiente información:

1.- Identificación de la entidad.

2.- Información general y de contexto considerando lo siguiente: estructura de gobierno corporativo **y su nómina**; estructura operacional; valores y principios; principales actividades y proyectos; identificación e involucramiento con grupos de interés; prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, y reclamos o incidentes.

3.- Información de desempeño considerando lo siguiente: objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogida a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

4.- Balance tributario o Cuadro de ingresos y gastos.

5.- Responsable de la veracidad de la información.

El detalle del contenido de cada uno de los numerales anteriores, se establecerá en el respectivo reglamento.”.

5) Sustitúyese en el numeral 3) del artículo 30 la frase “8,5 a 15 USS mensuales.” por la frase “15 a 30 USS mensuales.”.

6) Modifícase el artículo 36 en el siguiente sentido:

a) Agrégase el siguiente numeral 5) :

“5) La administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos que conforman la subvención, de conformidad a los fines para los cuales aquélla se haya otorgado, según la línea de acción subvencionable que corresponda.”.

b) Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

“El reglamento **desarrollará** los criterios objetivos para la evaluación, la forma en que se efectuarán estas evaluaciones, tales como auditorías, rendiciones de cuentas, emisiones de informes sobre el uso de la subvención, entre otras, así como los mecanismos por medio de los cuales los colaboradores acreditados podrán conocer la metodología utilizada para estos efectos. **Deberán considerarse como criterios objetivos, a lo menos, los siguientes:**

a) **Otorgar un trato digno a los niños, niñas y adolescentes.**

b) **Revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar.**

c) **Asistencia oportuna en el acceso a las prestaciones de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes.**

d) **Intervención orientada a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.”.**

7) Agrégase el siguiente artículo 36 bis, nuevo: “Artículo 36 bis.- Como consecuencia de la evaluación a que se refiere el artículo precedente, el SENAME podrá emitir instrucciones a los colaboradores acreditados, indicando las deficiencias a corregir, con la finalidad de que el organismo adopte las medidas que correspondan, dentro del plazo que determinará el Servicio, dependiendo del tipo de medida de que se trate. Ello, sin perjuicio de la adopción por parte del SENAME de las demás acciones que contemple la normativa vigente.”.

8) Modifícase el artículo 37 en el siguiente sentido:

a) En el inciso primero, elimínese el artículo “El” con que se inicia y agréguese la siguiente frase: “Además de la facultad consagrada en el artículo anterior, el”.

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo, a ser inciso tercero: “Tratándose de lo dispuesto en el artículo 36 bis, también podrá poner término anticipado al convenio, cuando las instrucciones impartidas no hubieren sido ejecutadas en el plazo señalado por el Servicio.”.

Artículo 2°.-Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica:

1) En el inciso primero del artículo 1° sustitúyese “y supervisar”, por **“supervisar y fiscalizar,”**.

2) En el artículo 3°:

a) Sustitúyese el numeral 8 por el siguiente:

“8.- Impartir instrucciones generales a los organismos colaboradores acreditados respecto a las líneas de acción subvencionables señaladas en la ley N° 20.032. Asimismo, tendrá la facultad de supervigilar el cumplimiento de los proyectos que efectúen en las mencionadas líneas de acción, en los ámbitos técnicos y financieros, así como en otros que resulten relevantes para su adecuado desempeño.”.

b) Intercálase el siguiente numeral 9.-, nuevo, pasando el actual numeral 9.- a ser 10.- y así, sucesivamente:

“9.- Impartir instrucciones generales a las entidades coadyuvantes sobre atención en materia de infancia y adolescencia, y supervigilar el cumplimiento de las mismas. Se entenderá por entidad coadyuvante a cualquier persona natural o jurídica que administre centros residenciales que tengan bajo su cuidado a niños, niñas o adolescentes de los que trata la presente ley, y que no se encuentren regidas por la ley N° 20.032.

Asimismo, podrá supervisar el funcionamiento de las entidades coadyuvantes, pudiendo requerirles la información necesaria para ello. Todo informe de supervisión que evacúe al efecto, deberá ser entregado al correspondiente juez con competencia en materia de familia.

A fin de conformar un registro de entidades coadyuvantes, podrá solicitarles diversos antecedentes de carácter legal y financiero, u otros que se estimen relevantes.”.

3) Modifícase el artículo 15 en el siguiente sentido:

a) En el inciso primero, sustitúyese la expresión “supervisión técnica” por **“supervisión y fiscalización técnica y financiera”**.

b) Sustitúyense los incisos segundo y tercero, por el siguiente inciso segundo: “Si las instituciones a que se refiere el inciso anterior no dieren cumplimiento a las instrucciones generales que de acuerdo a esta ley les imparta el Servicio, deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 36 bis y 37 de la ley N° 20.032, que Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención.”.

Artículo 3°.- Las modificaciones que deban efectuarse al decreto supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que Establece un Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Menores, y su Régimen de Subvención, así como el o los nuevos cuerpos reglamentarios que lo sustituyan, deberán ser suscritos, además, por el Ministro de Hacienda.

Artículo 4°.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante, el Ministerio de Hacienda podrá suplementar dicho presupuesto en lo que faltare, con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes, los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, conforme a lo que disponga el decreto supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en sesiones de 10 y 17 de abril; 2 y 30 de mayo; 10, 11 y 17 de julio de 2018, con la asistencia de los (as) diputados (as) señores (as) Hugo Gutiérrez (Presidente de la Comisión); Jorge Alessandri; Gabriel Boric; Juan Antonio Coloma; Luciano Cruz-Coke; Marcelo Díaz; Camila Flores; Gonzalo Fuenzalida; Tomás Hirsch; Paulina Núñez; René Saffirio; leonardo Soto y Matías Walker. Asimismo los (as) señores (as) Marcela Sabat (por el señor Fuenzalida); Camila Vallejos; Gabriel Alinco; Karol Cariola y Boris Herrera, por (por el señor Gutiérrez); Maite Orsini (por el señor Boric); Diego Paulsen (por Paulina Núñez); Sebastián Torrealba (por Gonzalo Fuenzalida); Francisco Eguiguren (por Camila Flores) y Van Rysselberghe (por el señor Coloma).

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 2018.

  
**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

## ÍNDICE

BOLETÍN N° 11657-07-1.....	1
CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.....	2
I.- ANTECEDENTES GENERALES.....	3
1.- Fundamentos del proyecto.....	3
2.- Contenido del proyecto.....	4
II.- DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.....	4
1.- Discusión General.....	4
Sesión N° 6 de 10 de abril de 2018.....	5
Sesión N° 8 de 17 de abril de 2018.....	11
Sesión N° 10 de 2 de mayo de 2018.....	38
Sesión N° 16 de 30 de mayo de 2018.....	71
Sesión N° 25 de 10 de julio de 2018.....	76
Sesión N° 26 de 11 de julio de 2018.....	89
VOTACION EN GENERAL.....	89
2.- Discusión Particular.....	90
Sesión N° 27 de 17 de julio de 2018.....	90
Votación en particular.....	90
III.- DOCUMENTOS SOLICITADOS, PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.....	108
IV.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.....	109
V.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.....	110
VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.....	110